

Tomo XXIX
LA MINERVA EXTREMEÑA

I M P R E N T A 29 M O D E L A C I O N E S
LIBRO
DE
ACTAS
1967.

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Mérida
Término municipal de La Nava de Santiago
Año 1907.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con — pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Nava de Santiago a primero de Enero
de mil novecientos novecientos noventa y siete

El Secretario

Manuel Gómez

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleno, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Nava de Santiago a primero de Enero
de mil novecientos novecientos noventa y siete.

V.º B.º

El Alcalde,

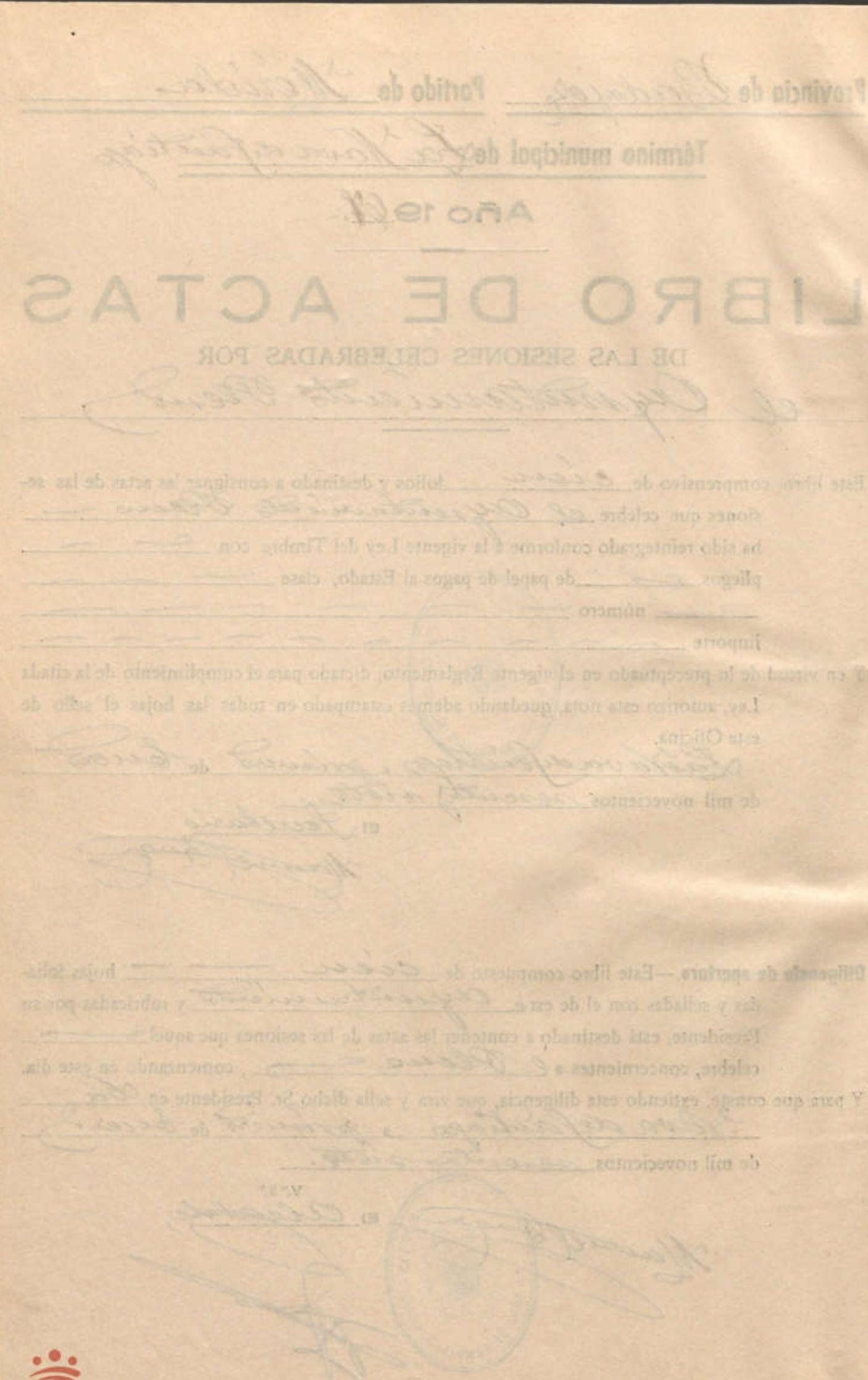


J. M. Gómez

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Año de



Año de 1.967

1

Constitución del Ayuntamiento
Sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1.967

Pres. Asistentes

Presidente

D. Juan Giraldo Villalobos

Concejales

D. Cipriano Agudo Cortés

, Rodolfo Sardóteba Villalobos

, Vicente Campos Baraga

, Ricardo Giraldo Villalobos

, Justo Francisco Leboda

, Juan Domínguez Villalobos

, Angel García Corra

, Síndico Municipal Corriente

Secretario

D. Manuel Duque Cortés

En La Haya de Santiago a las doce horas del dia cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Giraldo Villalobos y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, expuestos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas en virtud del Decreto de 10 de Octubre de 1966.

Dedicada abierta la sesión por el Dr. Presidente de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura a los artículos 126, 127 de la siguiente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fué aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, tras agradecerle la Presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura a los nombre y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la constitución recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:-

Por el grupo de representación familiar: D. Juan Cipriano Campos Baraga y D. Ricardo Giraldo Villalobos.



Por el grupo de representación Judicial: D. Justo Francisco Lebrón y D. Juan Fernández Villalobos.

Por el grupo representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: D. Angel Gámez Correa y D. Sidero Martínez Coronero.

Los nombrados presentaron juramento individualmente ante el Gr. Alcalde con arreglo a la formula que determina el Decreto de 10 de Agosto de 1963, - quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin trámite legal y resultando que el numero de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin trámite de nueve, numero que no es inferior a los dos tercios partes de que se compone este Ayuntamiento, según la escala del art. 74 de la Ley, visto los conceptos legales de aplicación la Corporación Municipal declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Juan Giraldo Villalobos

Grupo de representación Familiar.

Concejal: D. Rodolfo Santisteban Villalobos. Elegido en 1963

" D. Vicente Campos Baraga " 1966

" D. Ricardo Giraldo Villalobos " 1966

Grupo de representación Judicial

Concejal: D. Ciriaco Agudo Cortés Elegido 1963

" D. Justo Francisco Lebrón " 1966

" D. Juan Fernández Villalobos " 1966

Grupo representativo de Entidades

Concejal: D. Maximiliano Franco Lebrón Elegido 1963

" D. Angel Gámez Correa " 1966

" D. Sidero Martínez Coronero " 1966



A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en modo los facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de 1º de Mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Comisiones de Alcalde:-

Comisión de Alcalde 1º D. Ricardo Giraldo Villalobos.

Comisión de Alcalde 2º D. Vicente Camacho Bañaga

Legítimamente, de acuerdo con la Constitución, con el art. 88 citado, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que la población de este municipio si excede de 2.000 habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:-

Ayuntamiento Pleno: El día 16 del segundo mes de cada trimestre a la hora de las veintiuna.-

Comisión Permanente: El jueves de cada semana a las doce horas.

Acto seguido fue designado Regidor Titular: D. Pedro Martín Conde.

Para la Comisión de Hacienda fueron designados D. Juan Ceipriano Agudo Cortés, D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Angel García Correa.

Para la Comisión del Paro Obrero fueron nombrados D. Juan Francisco Llorente y D. Juan Fernández Villalobos.

Para Vocal de la Junta de Primera Enseñanza: D. Rodolfo Lambloban Villalobos.

Al cumplido el objeto de la reunión, el Dr. Presidente la levantó a las once horas del día de la fecha, extendiéndole la presente acta que firmaron los señores constituyentes, así como el Secretario que certificó:



José Pedro Martín.

Vicente Camacho

Angel Pérez
Juan Fernández

Juan Francisco

Rodolfo Lambloban

Manuel Rengifo

Acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar de acuerdo a diez y seis
del primer trimestre celebrada el día 16 de febrero de 1967 de haberse
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Frávalos Villalobos
Concejales
D. Ricardo Frávalos Villalobos
" Vicente Cañizares Barja
" Isidoro Martínez Corriente
" Cipriano Gómez Cortés
" Juan Francisco Lebrón
" Angel Faría Corra
" Juan Fernández Villalobos

En la tarde, siendo la hora de la reunión y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Frávalos Villa lobos se reunieron
en el salón de sesiones de la Casa Consistorial
los señores concejales expre-
sados al margen por constituir
la mayoría absoluta del Ayunta-
miento, por haber dejado de asistir
los concejales D. Rodolfo Santillán
y D. Juan Francisco Lebrón, este por encontrarse
ausente, para celebrar la sesión
ordinaria del primer trimestre del año
actual.

Declarado abierto el acto fue leída y
aprobada sin modificaciones el acta de
la anterior. También fueron leídos y
aprobados los acuerdos de la Permanente,
disposiciones oficiales de lo que quedaron
estimados.

Acto seguido se dio lectura al oficio fechado 7 de
febrero de 1967 de la Comisión Provincial de Per-
tencientes a la que acompaña en su
mismo Comisionario sobre obras y servicios a
interes local para la ejecución del Plan de
Gobernación del Estado y Diputación. Des-
cifrados los señores señores se pidió el orden
de los necesitados en la forma siguiente:

- 1.- Traída de agua potable.
- 2.- Fuentes y piletas.
- 3.- Redes de abastecimiento de agua.
- 4.- Aliviaderos.

- 5.- Alcantarillado, -
 6.- saneamiento de Olleros, -
 7.- Pavimentación en los caminos, -
 8.- Reparaciones y mejoras, -
 9.- Carril-Borrador, -
 10.- Campo de deportes, -

Seguidamente, para dar cumplimiento al precepto de la vigente Ley de Bases, la Corporación acuerda nombrar D. Alfonso y Fernández de los Molos a D. Fernando Pérez Villalba, al que se le abonaron 50 pesetas, como un de agradación por su tránsito con cargo a la comisión del Presupuesto.

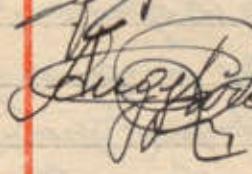
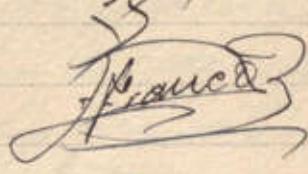
También acuerdan nombrar como testigos por parte del Ayuntamiento para declarar en los expedientes de probachas, a los vecinos D. Juan Manuel Fernández Galván y D. Ciprián Rementería Gómez como padres de los hijos nacidos en el actual presupuesto.

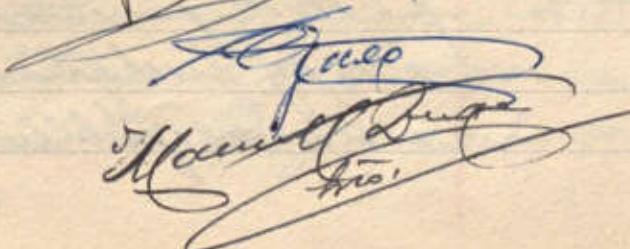
Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas estableciéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes de fijo y el secretario, certifico,



José Martín

Vicente Bañuelos

 Juan Fernández
 Vicente Bañuelos

 Francisco Ruiz
Manuel Díaz
Fdo.

Acto de la sesión ordinaria que se llevaba después de oír
del segundo trimestre celebrado el 16 de Mayo de 1967 seis de Mayo de mil novecientos
seventa siete, a media hora

Jefes concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Giraldo Villalobos

Concejales

D. Vicente Campos Baraga

" Jidoro Martín Corrales

" Cipriano Afundo Cortés

" Rodolfo Gutiérrez Villalobos

" Juan Fernando Villalobos

" Justo Franco Lebrón

" Angel García Correa

de las veintimia y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Giraldo V.
Villalobos se reunieron en el Salón de
reuniones de la Casa Consistorial los
señores Concejales esperados en
marzo para constituir la mayoría
absoluta de la Corporación por haber
defendido de asistir los Concejales D.
Ricardo Giraldo Villalobos y D. Ma-
ximiliano Francisco Lebrón, este por
encontrarse ausente, para celebrar
sesión ordinaria del segundo trimestre
del año actual.

Declarado abierto el acto fue leída y
aprobada sin modificaciones el acta
de la sesión anterior. También fueron
leídos y aprobados los acuerdos de la
Comisión Permanente y oposición ofi-
cial desde la última ordinaria.

Cuentas Municipales: Se somete al Pleno el examen,
y aprobación en su caso, de las Cuentas fina-
res del Presupuesto ordinario y anual de
Administración del Patrimonio, corres-
pondientes al ejercicio de 1966 una vez cum-
plidos todos los trámites contemplados en el
art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por
la Comisión Municipal permanentemente
que dichas cuentas están debidamente re-
dactadas y justificadas. Del resultado de ex-
plican al público, y examinadas por los señores



por los concordados, hoy deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provincial por lo que respecta a la Cuenta general de presupuesto y de dificultiva por lo que se refiere a la Administración del Patrimonio.

Recaudaciones. - El Sr. Alcalde manifestó que según escrito del Jefe del Servicio General de Administración Local fechado 14 de junio de 1.963 que traslada el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Propagación y Asesoramiento a las Corporaciones locales su oficio fechado 17 del mismo mes, las Corporaciones podrían recomendar a la Hacienda Pública la fijación y cobranza en régimen de anticipo de la misma ley de los Arbitrios Municipales sobre lo que las Organizaciones Rápticas, lo cual consideraba conveniente para los intereses municipales en vista de las reformas llevadas a cabo en el Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 13 de diciembre de 1.962. Entendidas las razones mencionadas y de conformidad con el parecer del Sr. Secretario Interino de la Corporación acuerda por unanimidad encomendar la Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las organizaciones rápticas desde 1º de enero de 1.968, a la Hacienda Pública, evitándose la oportuna certificación de este acuerdo a la Jefatura Provincial antes expuesta para los días siguientes en relación con los festejos tradicionales que anualmente celebra este pueblo con motivo de la Patrona Santa Lucía la Corporación acuerda

Festejos =

describir para la Comisión de festejos que
son de constituir su fundamento con la Hon
orabilidad de la Puebla al Sr. Alcalde y al
Concejal de justicia frances Lebon, asintan-
do los festejos de festejo y recepción
oficial en el Día de la Constitución a las co-
rrespondencias figuradas en Memoria.

Días =
Charra y Pilar

En estos días y seguidos el Concejal Sr.
formicidio interior de la Alcaldía los
caños por los cuales las obras de recep-
ción de la saqueadura de la Charra
y Arriba realizadas por el Servicio
de Concentración Parcelaria y Ordenación
Rural quedan obviadas excepto en la muy
caja del caudal que siempre tuvo de
leguia, lo cual perfundió precedentemente
los intereses Municipales y por cuantos la ca-
pacidad del cuchillo es mucho menor
que la que tenía antes de la reconstrucción
y no solo perfundió la suerte corporalidad
sino que dejó de ocupar el cum-
balse terrenos que le pertenecían y ahora
más que nunca interesa la mayor ca-
pacidad por tener en proyecto la traída
de los agujas de dicha laguna para el
abastecimiento de la población. Entendidos
los díacos recibidos tanto de la propues-
ta del Concejal Fr. Fernández como de
los manifestaciones del Sr. Alcalde tan
to referente a este punto como al de
la cesión de los pozos y galerías de cap-
tación de aguas para el riego, la Con-
cejalía acuerda por unanimidad
que por la Alcaldía se diligencia escrito -

5

al Sr. Jefe de Servicios de Concentración Paraceláne
y Ordenación Rural de Cáceres informándole
la reconstrucción de la carretera en los
Bajos de Cervera hasta la altura que tenía
antes de la redacción de estas disposiciones
unos ochenta centímetros más alto el norte-
dor al quiebroando del embalse para
así evitar las perlaciones que se originan
tanto por la menor capacidad de precipita-
ción actual que se proyecta la traza
de aguas para abastecimiento de la pobla-
ción como por el terreno que le pertenece
y que dejó de ocuparse y su accidentado
nacimiento de agua al pillar que se interna
también por los Almendros si que no lo hiz-
ieren efectuado la reserva a favor del
desembocadura del río o faja de terreno
que comprenden los galpones allanados
ras de agua al pillar.

Con lo cual y no habiendo más
asuntos de que tratar de orden del Sr.
Presidente se levantó la sesión a las veinti-
tres horas extendiéndole la presente
acta que firmaron los señores concorrentes
a pie de la Secretaría, certifico,-



~~J. J. Franco~~ J. J. Franco J. J. Franco
~~J. J. Franco~~ J. J. Franco J. J. Franco
~~J. J. Franco~~ J. J. Franco J. J. Franco
~~J. J. Franco~~ J. J. Franco J. J. Franco
~~J. J. Franco~~ J. J. Franco J. J. Franco

Acta de la Sesión ordinaria que se celebró en la Villa de Santiago
el dia 16 de agosto de 1867

Sesión convocada

Alcalde - Presidente

D. Juan Giraldo Villalobos
Concejalas

D. Ricardo Giraldo Villalobos

" Vicente Camps Baraga

" Justo Martín Corriales

" Cipriano Agudo Cortés

" Justo Jiménez Lebron

" Juan Fernando Villalobos

" Angel García Corra

sevillanos señores que, siendo la
hora de los visitantes, bajo la Pre-
siderencia del Sr. Alcalde D. Juan
Giraldo Villalobos se reunieron
en el salón de sesiones de la Casa
Consistorial para celebrar la sesión
ordinaria del tercer trimestre. Los
señores Concejales exprimidos al
margen fueron consultados la ma-
yoría absoluta del pleno de este
Ayuntamiento por haber dejado
de asistir los concejales D. Maximiliano
Franco Lebron, D. Rodolfo Font y Esteban Vi-
llalobos.

Declarado abierto el acto se procedió
aprobada sin modificaciones el acta de la
anterior. También fueron leídos y aprobados
los acuerdos de la Comisión municipal permane-
ciente desde la última ordinaria:

Pratificación: Acto seguido el Sr. Alcalde mencionado
que no habiéndose aún publicado la
ley de retroacción de los procedimientos de
admisión local propuso conceder a los sig-
uientes una pratificación municipal con carácter
retroactivo sin perjuicio de lo que la misma
ley determine. Estos eran los vecinos pre-
sentes y teniendo en cuenta que los munici-
pios en los que habían nacido no guardan relación
con el régimen de vida actual son los del
Ayuntamiento secretario constituyendo su
familia D. Cipriano Agudo Cortés y los del Cl-
ujuán D. Manuel Villalobos y Vivero, ya





que los del Secretario, por los que fueron acordados por
muy a tientas con las circunstancias actuales y
sin perjuicio de accederse a lo establecido en las
disposiciones que a tales respectos se publicaron,
por su comodidad accederán conceder una
prorrogación de seis meses para que
efectos del día primero de Abril proceda a la
publicación del Anuario Auxiliar del Secretario.
Al efecto de este expediente el Municipio que
está en vigor la esperada Ley sobre regulación
de sueldos a los funcionarios de Admin. Local. -

Ordenanza del Servicio Veterinario = Dada cuenta del proyecto
de Ordenanza Local para regular el Servicio Ve-
terinario de la localidad, redactado por la
Comisión Formativa con fecha 20 de febrero
y acuerdo aprobarla por unanimidad y que se
cumplan los trámites ulteriores de exposición
y demás reglamentarios.

Cementerio = Se pide a la autoridad municipal
que procedan con las paredes del Cementerio y Depósito de cadáveres en algunas
tristes deterioradas por el tiempo y todos
estos están más que el tiempo que hace
que se blanquean propulsión se acordará
la reparación y blanqueo necesario. En este
mismo los vecinos resueltos por su comuni-
dad acuerdan proceder a la reparación
de paredes y blanqueo del Cementerio así
como a la limpieza de hierbas dentro del
mismo.

Impuesto País Obrero = Acto celebrado el Sr. Alcalde
manifestó que en la actualidad se
aplica de 25,016'40 ptas. procedente
del Impuesto del País Obrero cuya cu-



versión en el caso de la solicitud de este modo, lo Director de Trabajos con arreglo al artículo 3º del Decreto de 22 de junio de 1943. Entendiendo los señores vecinos que por su necesidad acordaron que por la Alcaldía se redacte del Jefe G. del Ayuntamiento el informe si trabajos los que tienen autorización para invertir en obras de pavimentación y aceras de las calles Calvo Sotelo y Dr. Espín de este pueblo la cantidad de 26.016'40 pts, que hoy en exigencia de dichos fondos.

Habilitaciones y suplementos = Basa dictura a la propietario de habilitación y suplemento de créditos que formula el Secretario Interventor para dotar ciertas garantías de pagos del gremiato municipal ordinario del actual ejercicio de los créditos necesarios para cumplir los fines a que se destinan y que riguramente se ejecútan;

Cap.	Art.	Concepto	Expresión	<u>Habilitación</u>	
					Suplementos
1	1,1 1,11 1,11048)	Gratificación Adm.	-----	9.000	
	1,11053)	Gratificación Subalterno	-----	9.000	
2	2,1 2,11 2,11102	Material de Oficina	^{Suplementos} -----	2.000	
	2,1103	Borrerección	-----	1.000	
	2,1105	Edificio y Depender del Municipio	-----	2.000	
	2,1301	Aristecia farmacéutica de enferme	-----	3.000	
	2,1303	Atenciones Comisiones Municipales	-----	2.600	
			Total -----		28.600

Considerando que como paradojo los cifras que figuran en el capítulo 8º del gremiato se ingresos de los mismos conceptos del de pagos aparece un sobrante de 87.916, 61 pesetas, de los que perfectamente

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

puedan destinarse los 28.600 pesetas que se solicitan para las mejoras que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites representativos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación y suplemento de créditos que anteriormente se expusieron por conciliación de la composición del capítulo 8º del presupuesto de ejercer y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante el plazo de once días hábiles, según determina el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.933, transcurridos los cuales se enviará copia de este expediente al Jefe del Delegado de Hacienda de la Provincia con las reclamaciones que se formularon debidamente informadas.-

Beneficiencia: Por estos acuerdos incluirse al Padre de Beneficencia bajo el número 33, con su familiar el vecino D. Francisco Agudo Acuña.

Con lo cual y no habiendo respondido a que tratar de orden del Dr. Presidente se levantó la sesión a la reunión tristán, extendiéndole la presente constancia firmada los señores concorrentes de acuerdo del Secretario, certificado,



~~R. P. Franco~~
Rodolfo González
~~José Pérez~~
Juan Fernández Franco
o Manuel Ruiz

Nota de sesión extraordinaria del día 23 Septiembre.

Sesión asistida

Presidente

D. Juan Giraldo Villalobos

Concejales

D. Ricardo Giraldo Villalobos

" Cipriano Agudo Cortés

" Sidoro Martín Caminero

" Rodolfo Martínez Villalobos

" Ernesto Grauco Lebrón

" Juan Fernández Villalobos

" Angel García Correa

Consejero

" Mauro Díaz que Cortés

En La Haya de Santiago a los diez horas del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Giraldo Villalobos y con asistencia del Secretario se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria para designar el compromisario que en representación de este Ayuntamiento iba a participar en la elección de un Procurador en Cortes representante de la Administración Local por los Municipios de esta provincia habiendo dejado de asistir por estar ausentes los Concejales D. Vicente Cañizares Bañaga y D. Maximiliano Grauco Lebrón.

Sedizada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden lo el Secretario dió lectura al acta de la reunión anterior que fué aprobada.

Lleguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la reunión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Comisionario que en representación de este Ayuntamiento iba a participar en la elección de Procurador en Cortes ese representante de los Municipios de la Provincia que iba a verificarse el día y de establecer.

Dada lectura al Decreto 2.129/1967 del 19 de Agosto pasado y a los Normas complementarias en Decreto 1.485 del 15 de junio modificado por Orden Telegráfica 1186, se procedió a la designación de un Comisionario, mediante votación secreta y por papeleta, dando el siguiente re-





señalado:

D. Juan Giraldo Villalobos

Siete votos

En Claseco

Una papeleta.

En vista del resultado anterior y habiendo obte-
nido mayoría absoluta de votos el Alcalde Don
Juan Giraldo Villalobos fui proclamado Compro-
misió en representacióen de este Ayuntamiento
para tomar parte en la elección del Procurador en
Cortes representante de los Municipios de esta Pro-
vincia que procedrá luego en Badajoz el dia
sexta de Octubre próximo, al que corresponde
una media elección en el mes de noviembre y un
votos (1.691) según el Padrón Municipal del Re-
sultado de 31 de diciembre de 1965 y por último
acuerdan proveer al Comisionado designado
D. Juan Giraldo Villalobos de la oportuna con-
ducional y remitir copias certificadas de este Acta
a la Secreta Provincial del Censo Electoral y al
Poderoso Ayuntamiento de la Provincia.

Si no hubiéndose producido novedad algu-
na mi más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las diez horas y treinta minu-
tos, del dia de la fecha antes mencionada, estan-
diéndose la presente acta que firmaron los seño-
res asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, con-
firme.



Rodrigo Santiago

Julián Martín

José García

Julián Martín

Manuel Fernández

José Franco

Antonio

Manuel Buzo

A. A.

Acta para la designación del Comisionario en
la Elección de Consejero Nacional.

Aristeal

Presidente:

D. Juan Giraldo Villalobos.

Concejales

D. Ricardo Giraldo Villalobos

" D. Fausto Caceres Pascaga

" D. Sidoro Martínez Cormino

" Cipriano Apdo Cortés

" Juan Fernández Villalobos

" Rodolfo Sánchez Tellez Villalobos

" D. Joaquín León

" Angel García Correa

Secretario

D. Manuel Vélez Cortés

En La Nava de Santiago, a seis de Octubre
de 1967, se reunió en sesión extraordinaria,
convocada con más de 18 días de anticipa-
ción, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
Alcalde D. Juan Giraldo Villalobos y, con asis-
tencia de los Concejales relacionados al margen
actuando como Secretario D. Manuel Vélez Cortés
que lo of del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente
se procedió a constituir la Mesa Electoral, que
quedó integrada por el Presidente y el Secretario
del Ayuntamiento y de Concejales D. Sidoro Mar-
tínez Cormino, como miembro de mayor edad

inmediatamente se inició la votación para elegir
Un Comisionario que, según lo dispuesto en el
párrafo 2º, del Art. 3º del Decreto 2.139/67 de 19 de
Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento
por cada los 1.691 habitantes del distrito, según
la última renovación que tuvo el Padroado
Municipal aprobado por el Instituto Nacional de
Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista
en el num. 2 del Art. 6º del Decreto antes citado,
se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el
siguiente resultado.

Concejales asistentes a la reunión: Nueve

Votos sufragados 9

Votos en Blanco 1

Votos declarados nulos Noveles

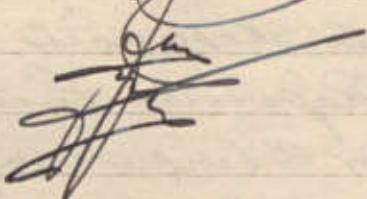
Votos a favor de D. Ricardo Giraldo Villalobos.

Hecho el resultado del escrutinio, se proclamó



Cooperación al Concejal D. Ricardo Giraldo Villalobos; ordenándose extender la presente acta por duplicado y en trozos, la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, de su fe, resueltamente la presente cum los miembros de la Mesa Eleitoral.

Alcalde



El Concejal de mayor edad

José Martín

El Secretario

Martínez

Acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar en Santiago a del día 15 Noviembre de 1967 } asistió y participó todo el equipo de trabajo y se votó la moción de la hora de la presentación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Giraldo Villalobos.

Pueden concordar

Alcalde-Presidente

D. Juan Giraldo Villalobos
Concejales
D. Ricardo Giraldo Villalobos
" Ricardo Campos Barrio
" Cipriano Ojeda Carter
" Jódoro Martín Corrales
" Juan Fernández Villalobos
" Rodolfo Fadrique Villalobos
" Justo Franco Lebrón
" Ángel García Correa

Asistieron en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial y para celebrar la sesión ordinaria del cuarto trimestre del año 1967 fueron expresados al margen para constituir la mayoría absoluta de la Corporación por haber dejado de asistir por excusas se ausentó el Concejal D. Martínez y Franco Lebrón.

Declarada abierta el acto fue leída y aprobada sin modificaciones la acta de la anterior. También fueron leídos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde la última reunión ordinaria.

Ordenanza del servicio Veterinario. - Dada cuenta del

expediente sobre la Ordenanza mencionada para regular el Servicio Veterinario de esta localidad,

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento, se acordó aprobarlo depositándose en la Ley del Poder Local, se clave al fin, S. Gobernador Civil de la provincia y efectuar de su ejecución superior.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de por tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente reunión para firmar los señores concurrentes a que yo efectuare certificado.



Rodolfo Santisteban
Juan Fernández
Julián Martín *Vicente Camacho*
Ricardo Pérez
Maria Angustias

Acta de la reunión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1967.

Señor presidente

Alcalde Presidente

D. Juan Fernando Villalobos

Asamblea del Alcalde

A. Ricardo Pérez Villalobos

D. Vicente Camacho Baraga

~~Encopales~~

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la noche a treinta y tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde H. Juan Fernando Villalobos se reunieron en el Salón de Plenos de

D. Jardón Martínez Corriente
 D. Cipriano Gómez Gómez
 D. Juan Fernández Villalobos
 D. Pedro González Villalobos
 D. Justo Franco Lebrau
 D. Angel García Borrás
Secretario
 D. Manuel Gómez Gómez

la Caja Comisarial los señores Bodegas, los
 aprobados al margen que contiene tuyos
 la mayoría absoluta del Pleno de este
 ayuntamiento por haber dejado de
 serlo solo el concejal D. Maximiliano
 Franco Lebrau, para celebrar sesión ex-
 traordinaria convocada al efecto con
 la intención propuesta, con objeto de
 acordar si procede la prórroga del presupuesto
 municipal ordinario de 1.967 para el año 1.968 y
 otros asuntos que figuran en la convocatoria,

Prórroga Presupuesto. - (Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura
 a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de
 diciembre de 1.967, sobre formación de presupuestos
 de las Corporaciones Locales para 1.968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las
 instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto
 en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y
 194 del Reglamento de Hacienda Local, así
 como el contenido de los informes del Sr.
 Secretario y de los de la Corporación y Co-
 misión de Hacienda que fueron leídos por
 unanimidad acuerda:

Primeros: - Prórroga para el ejercicio de 1.968
 el Presupuesto Municipal Ordinario de factos
 e ingresos del ejercicio de 1.967 por un importe
 de cuatrocientas ocho mil ochocientas resetas
ochos pesetas que fue aprobado por esta
 Corporación con fecha 20 de diciembre 1.966 y
 que el Jefe del Delegado de Hacienda de la
 Provincia con fecha 3 de febrero 1.967.

Segundo. - Que de la citada prórroga quedan
 excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo
 194 del Reglamento de Hacienda Local, aquellas



conveniencias para servicios y otras actuaciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio 1967.

Tercero. - Que la presente próposita se expida al público durante el plazo de siete días con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia el reclamador o suscrito podrá interpurar en su caso obediendo a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.967. -

Cuarto. - Que una vez decidido el efecto pleno se entenderá definitivamente aprobada la propuesta, si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se presentaran se sustanciaran en la forma que establece para los Presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia de lo expedido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Beneficencia = Seguidamente y previo los asesoramientos, trámite necesario la Corporación procederá a formar la relación de facultades profesionales que durante el año 1.968 han de disfrutar de los beneficios de asistencia gratuita Médico-farmacéutica, de cuya relación, previa su exposición al público por plazo de siete días para efectos de reclamaciones y que en caso de no presentarse ninguna se considerará definitiva, se enviará un ejemplar a la Exma. Deputación Provincial, Regadío de Beneficencia, otras relaciones que tales serán facultadas a los señores Médicos, Farmacéuticos, Practicantes, Técnicos para los efectos.

Número	Nombres	Sexo	Número	Nombres	Sexo
1	Affonsos Francisco 3			Juana anterior -	23
2	Evarista Pérez Borrego	1	18	Juana Vaca Fernández	1
3	Maria Onofre Álvarez	1	19	Carolina Olmedo Estañero	1
4	Magdalena Gauden Moren	1	20	Josefa Lorenzo Sols	1
5	Antonia Caballero Sandoz	1	21	Fernanda Correto Moreno	1
6	Isabel Ferraté Faría	1	22	Aurelia Espírgo Macías	1
7	Cortina Faúndez Pérez	1	23	Domingo Caballero Pérez	2
8	Guadalupe Nevado Rivero	1	24	Fascina Barba Faúndez	1
9	Pedrofaría Villalba	3	25	Marcelina Faúndez Domínguez	1
10	Elisa Fregera Jiménez	1	26	Maria Faúndez Pérez	1
11	Manuela Toribio Castilla	1	27	Federico Gómez Bara	1
12	Blas Ceballo Sierra	1	28	Agnesia Latorre Guarez	1
13	Ana Loría Moreno	3	29	Bartolomé Campoy Pérez	2
14	Juan Almagro Ceballos	1	30	Carmen Jiménez Martínez	1
15	Angel Faría Piñón	1	31	Joseph López Hernández	1
16	Ana Bonales Rivero	1	32	Isabel Jiménez Cepeda	1
17	Bernardo Caballero Sandoz	1			
	Sumas que -	23		Total -	43

(Con lo cual y no abarcando sus asuntos
la convocatoria, de orden del Sr. Presidente
se levantó la sesión a las veintidós horas ex-
tendiendo la presente acta que firmaron
los señores concursantes, en todo lo cual yo
el Secretario, certifico.)

El anterior acuerdo sobre fijación
del presupuesto ordinario fue adopta-
do en la forma siguiente:

"Porrogo del Presupuesto ordinario
de 1.967 para el ejercicio de 1.968.-
Acto seguido se oió el dictámen por lectura
integra del expediente que se introduce
para la prórroga del presupuesto mu-



municipal ordinario del ejercicio de 1.967 para seguir en el de 1.968, en el que caerá el Decreto-Memoria de la Alcaldía Provincial e informe favorable del Secretario General y de la Comisión de Hacienda.

La Corporación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 69º del Texto Refundido de la Ley de Regiones Locales de 24 de junio de 1.955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, habida cuenta de lo que se determina y establece en la Orden de 11 de diciembre actual por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1.968, proclama deliberación por unanimidad acuerda:

Primero: Promover el presupuesto ordinario del ejercicio de 1.967 para seguir en el de 1.968.-

Segundo: Que al acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan excluidas de la prórroga las compraventas para servicios y otras actuaciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.967.-

Tercero: Que a tenor del número 1 de la norma 7º de las instrucciones aprobadas por orden de 11 de diciembre de 1.967 en el sentido de fondo del presupuesto propuesto, como ilustra partida del concepto "Indeterminados" del capítulo 7º figurará una rubrica que dirá "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios del Ayuntamiento, resumen legal de

que se proceda y llevan extraordinariamente personal, previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

Cuarto: Que expresada partida se nutrirá con el exceso de ingresos presupuestarios que resulten de la aplicación de las disposiciones legales referidas, teniendo naturaleza de aceptable, a efectos de recuperar el superavit que origina la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio del 1,967 y cuya parte que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a la Corporación.

Quinto: Que la presente propuesta se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedecieran a situaciones creídas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1,967.-

Sexto: Que una vez efectuado el plazo de reclamación, si no se formularan, se considerará definitivamente aprobado la propuesta, remitiéndose al jefe de la Delegación de Hacienda por conocimiento de la facturación del Servicio Provincial de Expedición y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, copia certificada del expediente, para conocimiento y efecto, y de formarse en reunión de la misma, se remitirán debidamente informadas, las que se presentaren, para su resolución definitiva.

Con lo cual y sus obraciones se cap-



apuntar la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta fue firmada los señores asistentes, de suyo el Secretario, certifico: = En la presente sesión el pleno acuerdo sobre la quincena y el final de la sesión después de la lista o relación de apercibimiento no valió. =

P. Jiménez
J. Franco
Rodolfo Santisteban
J. Jiménez Martín
M. Benítez

Acta de la sesión ordinaria, en la que se acordó a
del día 16 de febrero de 1968 } el día 27 de febrero en mismo
señor convocante

Alcalde-Presidente
D. Juan Gómez Villalobos
Teniente de Alcalde
Dr. Ricardo Gómez Villalobos
D. Vicente Gaúque Baraja
Concejales
D. Julián Martín Moreno
D. Cipriano Agudo Gómez
D. Rodolfo Santisteban Villalobos
D. Angel Latorre Torre
D. José Francisco Lebrón
Secretario
D. Manuel Benítez Gómez

se acordó proceder a la revisión de la memoria del Sr. Alcalde D. Juan Gómez Villalobos se remitieron a la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial la memoria y la apercibimiento expresando al marqués que constituyen la mayoría absoluta de la corporación por haber dejado de asistir los concejales D. Juan Gómez Villalobos y D. Maximiliano Franco Lebrón este acuerdo.

Declarado acordado el acto por la leída y aprobación sin modificación.

23

en la que se establece el acuerdo sobre la modificación del presupuesto ordinario de 1.967 para 1.968 que figura después de la Línea de Recaudación, lo cual se ha ratificado el acuerdo de la Comisión Permanente sobre Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.967.

Casa Médico:

Dada lectura al escrito del Excmo. Sr. Alcalde, Clúster de la provincia, Sección de Coordinación y Relaciones Fiscales, de fecha 3 de febrero anterior, sobre construcción Casa Médico en la localidad de Villanueva de la Corporación, puedo establecer que acuerdo comunicar que este Ayuntamiento carece de los fondos necesarios para su ejecución que en principio se estimó en el 25% del coste de las obras y de solar pero actualmente se encuentra dicha construcción, así debe comunicarse.

Honorable alcalde:

Seguidamente el Excmo. Sr. Alcalde manifestó que previamente autorizado por el Excmo. Sr. Alcalde de la federación la Revista del Alcalde de Madrid ha tomado la iniciativa de estudiar una homenaje nacional del Jefe del Estado como prueba por su labor al frente de las distintas localidades. Estimadas las señas reunidas por reclamación acuerdan remitir al Alcalde de honor de este Municipio a S. E. el Jefe del Estado D. Francisco Franco Bahamonde y que este acuerdo se comunique a la Secretaría Ejecutiva del Honorable.

Quintas:

Acto seguido y para dar cumplimiento a los preceptos de la vigente Ley de Quintas la Corporación acuerda notificar al alcalde, Pescador de Quintas a D. Francisco García Villalobos el que se le abonaran diez pesetas



sety como indemnización para su trabajo con cargo a la apta terna compensación en presupuesto.

También acuerdan recordarle conste tipos por parte del Ayuntamiento para declarar cuáles expedientes de pobrezas o bajas vivencias H. Juan Carrasco Torrá y L. López, vecino del Casco Barroso cuyos padres de los monjes misieros 6 y 5 del actual Recoglar.

Quijano el Alquacín: Hecho el escrito fue presentado al Alquacín en propiedad de este Ayuntamiento a Manuel Villalobos llevado en el que solicita el reconocimiento del primer principiario desde el día primero de Enero pasado, por haber cumplido exacta fecha los cinco años de servicios continuados al frente de su cargo, respon credita la certificación que corre anulada al expediente. -
También los vecinos reunidos por unanimidad acuerdan reconocer al Alquacín en propiedad de este Ayuntamiento a Manuel Villalobos llevado el derecho alrecio del primer principiario, ascendente al diez por ciento sobre su haber inicial y retroceder complementaria desde el día primero de enero último en que cumplió los cinco años de servicios continuados en este Ayuntamiento, y que se da fechado al este acuerdo al sacerdote.

También acuerdan que el importe de pagado quinientos veinte céntimos al Alquacín el año anterior a 2.300 pesetas sea abonado al maestro con cargo a la partida y dentro de los mismos a que se refiere la economa 4º de la ordenanza de 11 de diciembre de 1.867 pre-

ria autorización del pleno Sr. Alcalde, favor de la Administración Local con arreglo al apartado 2 de la norma 7º a este expresada, a cuya fin se dirigirá el oportuno escrito por conducto al Sr. Jefe de los Servicios Propaganda y de Propagación y asesoramiento a las Corporaciones locales.

Recordados: Notó contenido el h. Alcalde proprio la Corporación aceptó el nombramiento del Accasador efectivo de este Organismo a favor de Sr. Francisco López Muñoz vecino de Mérida al que la corporación se le confiará la cobranza de ciertos arbitrios superados voluntariamente, percibiendo por su gestión el 15% en las cuotas que excede con el 40% al importe y el 20% sobre las que sean de su período voluntario.

Auxiliar Secretaria: Seguidamente y con arreglo a la correspondencia el Sr. Alcalde expuso que habiéndose citado por la Delegación fiscal del Comisionado Local con fecha 30 de Marzo de 1964 la plantilla del personal de este Organismo aprobada en reunión extraordinaria del 14 de Enero de dicho año en la que figura la plaza de Guardia Administrativo clasificada en grado 5 y sucedió vacante la misma por venir de ocupación de la des de hace varios años con carácter de contratado 20 fracciones de que tanto la Corporación se concentraba en sucesos de proceder a la provisión de la misma en propiedad para lo cual existe la oportunidad confección en presupuesto con la dotación presupuestaria de 14.000 ptas de sueldo; 14.000 ptas. de re-

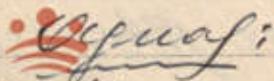


tribución complementaria y desposeyo de las collas
cuales una el 18 de julio, está en acuerdo y
que por su parte unica debe ser ofrecida
a la Junta Calificadora de aspirantes a
electos concejiles, con arreglo a la Ley de 11 de
Julio de 1.852 y dispone se complemen-
taras. - Considerando los medios reunidos
por su autoridad acuerdan proceder en
propiedad la plaza de Carrizábal ad-
ministrativa de este Ayuntamiento
con las dotaciones que anteriormente se
expresan, cuya plaza será ofrecida por
ser unica en su clase a la Junta Califi-
cadora de aspirantes a los concejiles
y de no cubrirse por esta, dejada la fe-
cha oportuna se acordará lo procedente
por este Ayuntamiento. -

Ropí

En mes y cumplida el trámite se
se intervino del Sr. Alcalde los concejos por los
cuales se encuentra guardado el reloj público
situado en la torre y no se procede a su
separación, considerándose que el reloj no
era propiedad del Ayuntamiento pero por
no obstante proceder a la ejecución pública
que desempeñar podía acordarse lo que fuera
más conveniente. después de una alte-
cidad razonada alegación la Corporación
acuerdon por por la Alcaldía se dirija es-
crita a la torre de Ropí que tiene la insta-
cadora del reloj a fin de proceder a la sepa-
ración, dando preaviso para transportar
muerto en electrodoméstico caso en que
el precio convenga.

El Encuentro Acuerda a Ricardo finado

Diputación de Badajoz

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

interés por el carácter circunscrito de aquella a la
población cuya ejecución deseaba por el Dr. Alcalde
que hace poco tiempo ha comunicado al Excmo. Sr.
Gobernador Civil los oficiales de este servicio
cuyo expediente está trascrito hace tiempo
con fecha 10 de Marzo ^{del 1907} recibido ayer del Excmo.
Presidente de la Diputación Provincial, el que
decía había recientemente encargado el proyecto técnico
de las obras de abastecimiento de aguas a la Pro-
piedad Adjudicada al Dr. José Vizcaíno, Director
de Obras, recordando asimismo mandar una
comisión compuesta por el Dr. Alcalde y los
miembros de su Comité para visitar el terreno,
Sr. Gobernador Civil y gestionar la ejecución
de estas obras en el plan elaborado por
la Comisión Técnica Provincial, así como
facilitar otros asuntos de interés para el
Municipio entre ellos conseguir ejecución can-
tilateral o subvención de los fondos del Fondo
Claro para obras de mejoramiento en
la población.

Con lo cual y no obstante suscitarse la con-
vocatoria de orden del Dr. Presidente se levantó
la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco
minutos extendiéndose la presente acta para
firmar los acuerdos correspondientes de acuerdo el Le-
cretario, certificado - Sobre Rayuela - dicha contracción,
aníade - cumplir - vale -



J. M. Diaz
Fidel Martín

J. Diaz
Dante Campuzano

Rodolfo Santillán
Juan Fernández

Franco
Mauricio B. Rojas

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril 1.968
sobre aprobación distribución crédito "Indeterminados" del Ca-
pitulo VII del presupuesto de gastos

Personas concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Francisco Villalobos
Concejales

D. Vicente Campos Barroso

" Indalecio Martín Carrasco

" Blasiano Agudo Cortés

" Juan Fernando Vollalbos

" Rodolfo Faustino Villalobos

" Angel Farío Correa

" Justo Franco Lebran

Secretario

D. Manuel Riquelme Cortés

En La Villa de Plasencia a las veinticuatro horas del día diez de Abril de mil novecientos sesenta y seis se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Villalobos los señores Concejales expresados al margen que constituyeron la mayoría abrumadora del Pleno del Ayuntamiento por haber dejado de existir la Concejalía D. Ricardo Francisco Villalobos y D. Maximiliano Franco Lebran este último por encontrarse ausente para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada al efecto con arreglo a la ley.

Declarado abierto el acto fue leída y aprobada sin modificaciones el acta de la anterior.

Distribución del crédito "Indeterminados": Siguiendo se dio cuenta por lectura íntegra del expediente que se instruye para la revisión del crédito correspondiente a la última partida del capítulo VII del Presupuesto de gastos dejado a trámite, concepto Indeterminados a tenor de lo que dispone la Norma 7º de los Presupuestos para la formación de Presupuestos aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1.967 y Circular del Ministerio de la Gobernación de 27 de febrero de 1.968 en el que consta la Mission de la Alcaldía con el proyecto de distribución y el dictamen y certificación del Secretario - Interventor referidos al importe



P
16

de liquidación del 1.967 y señalar en las conclusiones disponibles que consta tener el crédito de "fondo terrenos", el cual asciende a 453,709 pesetas. - También fue leído el dictamen del Secretario Interventor referente a la inversión de fondos que en su informe figura así:

Dictamen: - El Secretario Interventor de fondos de este Ayuntamiento de Laízaga de Santillana, en cumplimiento a lo prevenido en el apartado b)-3^a de las Normas de la Dirección General de Administración Local el 27 de Febrero de 1.968, tiene el honor de informar respecto a otros fondos que no son de personal y que figuran en la Memoria o proyecto de distribución del Sr. Alcalde, lo siguiente: Como gastos obligatorios comprendidos en los apartados b)
c) y d) del artículo 706 de la Ley de Régimen Local y para los que no existen créditos bastantes en el Presupuesto Municipal prorrogados para el ejercicio 1.968, figura:

Partida	Concepto	Pesetas
2.11102	Para materiales de oficina y adquisición de mobiliario que figuran 5.000 pts. se destinan	25,000
2.11103	Para gastos de correspondencia y teléfonos que figuran 1.500 pts, se destinan -----	1.000
2.11105	Para reparación de edificios, construcción de un cuarto de servicio y reparación de la casa Ayuntamiento, así como la reparación del Pabellón Público, cuyas obras son de urgente necesidad y para las que se destinan figura, 2.000 pts, se destinan -----	55.242
2.1303	Para asistencia a la Beneficencia Municipal que figura 15.000 pts. se destinan	3.000
2.1402	Para pago de primeros gastos de la adquisición de libros de la biblioteca municipal que se figura en Presupuesto cantidad alguna	1.700
	Por may. sigue.	85.942

Prima anterior, ----- 85.942

- 2.1504 Para reparar el alumbrado público, trockalar veinte puntos de luz y mejorar la calidad del alumbrado para el que figuran 25.000 ptas destinan 40.000
- 2.1505 Para la urgencia y necesaria reparación de aceras, empedrados y pavimentación de calles y plazas que figuran 500 ptas se destinan 40,000
Suman estos gastos --- 165,942

Los anterior gastos son todos de imprescindible e inaplacable realización, para algunos de los cuales se realizaron las correspondientes implementos en el ejercicio anterior y otros como por ejemplo la construcción de un cuarto de servicio con salida a la alcaicería ferreal, la reforma de la Casa Consistorial, adquisición de mobiliario y reforma del alumbrado público no se realizaron por carencia de medios económicos al ignorarse cual fuera el resultado de la liberalización y la reparación del Reloj. Dijo lo que haber dejado de festejar hace unos meses, así también es de necesidad absolver la reparación de empedrados y pavimentación de algunos callejones.

Entendido lo por parte tanto de la Junión a la Alcaldía como de la certificación y cumplimiento de la Intervención, de acuerdo con lo prescripto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero pasado, previa deliberación, por unanimidad acuerdan:

- 1º- Aprobar el proyecto de el liberalización del crédito de 253.709 pesetas que figuran en el capítulo VII partida F. 2102, concepto "Intervención" en el Presupuesto de Gastos del año 1.968 que comprende las cantidades que se expresan.

para gastos de personal en concepto de jardinería y horas extraordinarias en el actual ejercicio que se fija en el 60% del sueldo consolidado del personal de Plantilla en propiedad y para otros gastos obligatorios comprendidos en el art. 706 de la Ley de Régimen Local, regula lo expresa:

Cap. 7 Art. 7,2 Concepto 7,21 Partida 7,1102 Prestación

Zumosarios

Para abonar al Alguacil D. Manuel Villalobos Nevado el primer pago desde 1-12-1965 2,300
Cantidad equivalente al mismo de los pagos extraordinarias de 18 febrero, Navidad ----- 383

Horas extraordinarias

Al Secretario - Télefonista D. Manuel Gómez Cordero 69,904
Al Alguacil D. Manuel Villalobos Nevado ----- 15,180

Otros gastos

Con destino a la partida 2,1102 Cap. 2 artículo 2,1, concepto 2,11 para mantenimiento, adquisición de mobiliario ----- 25,000

Para gastos de correspondencia y teléfono Cap. 2 art. 2,1 concepto 2,11, partida 2,1103 ----- 1,000

Para reparación de edificios, construcción de un cuarto de servicio y otras obras urgentes capítulo 2, art. 2,1, concepto 2,11 partida 2,1109- 55,242

Paraistencia a la Beneficencia municipal cap. 2, art. 2,1, concepto 2,13 partida 2,1301- 3,000

Para pago libros Edictos y Vacunas cap. 2, art. 2,1 concepto 2,14, partida 2,1402- 1,700

Para reparación alumbrado público y suelo del suelo cap. 2, art. 2,1 concepto 2,15- partida 2,1504----- 40,000

Para aceras, empedrados y pavimentación cap. 2, art. 2,1 concepto 2,15 partida 2,1505- 10,000

Total----- 253,709



- 2º - Complementar en su caso este acuerdo respecto a los gastos que sea cosa del personal con la necesaria fiancancia de crédito, una vez sea concedida la oportunidad autorización con arreglo al apartado 2 de la Norma 5º de la Circular de 27 de febrero 1968.
- 3º - Que el acuerdo referente al pago de honorarios aduaneros se entenderá dictado al efecto de 1968.
- 4º - Que por la Alcaldía se solicite al Plm. S. Director General de Aduanadación Local la oportunidad autorización para invertir en la Estación antes expresadas el crédito de 253.709 pesos, que figuran en la partida 7.210.1, concepto "jardinerías" del cap. 7 del Presupuesto aprobado del año actual, cuyo efecto se efectuará por conducto del Plm. S. Jefe de los Servicios Provinciales de Impresión y Accionamiento de las Corporaciones Locales y al que se acompañará por duplicado la documentación que se indicó en las Normas 2º y 3º de la Circular antes mencionada.

Subvenciones

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó se hacía necesario acordar las obras a realizar con la subvención de 50.000 ptas. concedidas por el Gobierno Civil para pavimentación y pequeños arreglos de vías urbanas. Lustrados los señores reunidos por su voluntad acordaron realizar las siguientes obras: Acondicionamiento con grava de la calle San Cautero; bacheos también con grava de las calles General Franco, José Cautero y otras necesarias por ello en la medida que permitan los fondos concedidos para ello y así mitigar el paso obrero. También obras de saneamiento en la calle del Valle mediante colocación de tubos.



Declaración de Vacante de Concejal. = Acto continuo el Dr. Alcalde manifestó que habiendo consultado a la población hace más de un año el Concejal por el grupo representativo de Ciudadades elegido en 1.963 don Maximiliano Franco Lebrón y habiendo dejado de asistir a más de seis sesiones consecutivas era del parecer que con amparo del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y artículo 36 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales se procediera a la declaración de la vacante.

Entendidas las razones reunidas por unanimidad acordaron de corporación como lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y artículo 36 número 2 del Reglamento antes citado, declarar la vacante del cargo de Concejal por el grupo de Ciudadades procedente de la elección en 1.963 que desempeña don Maximiliano Franco Lebrón lo cual se comunicará al Dr. Gobernador Civil de la provincia para los efectos procedentes.

De lo cual y no obviando sus exhortos la convocatoria, de orden del Dr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extenuándose la presente acta que firmaron los señores concursantes, al que yo el Secretario, certifico,



Juan Francisco Fernández

Juan Francisco

Juan Francisco

Juan Francisco

Acta de la sesión ordinaria, en La Nava de Sotrocal a
del dia 16 de Mayo de 1968.} dándose el dia de mayo de 1968
Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
d. Juan Fidalgo Villalobos
Tachitero Alcalde
d. Ricardo Fidalgo Villalobos
" Vicente Campillo Baraja
Concejal
" Cipriano Gómez Cortés
" Juan Fernández Villalobos
" Justo Franco Lebrón
Secretario
d. Manuel Aguirre Cortés

veinticinco veintay seis, siendo la hora
de las veintimins, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde d. Juan Fidalgo Villa-
lobos se reunieron en el Salón de
sesiones de la Casa Consistorial,
para celebrar la sesión ordinaria
del expuesto Municipio, los señores con-
cejales presentados al magistrado fueron
constituyen la mayoría absoluta
de la Corporación por haber dejado
de asistir por estar ausentes los Con-
cejales d. Jardón Martín Corrales
d. Adolfo Santibáñez Villalobos,

y d. Angel García Cortés y existir su puesto
vacante por cesar en el cargo por traslado
de residencia el Concejal d. Maximiliano
Franco Lebrón.

Declarado abierto el acto fue leído y
aprobada sin modificación el acta de la
reunión. También fueron leídos los acuerdos de
la Comisión Permanente y disponimientos
tales quedando suscritos el secretario del Oficio
del Excmo. Ayuntamiento. Dicha fecha 7 de actual
orduyendo el cese en el Cargo de Concejal
por traslado de residencia d. Maximiliano
Franco Lebrón. También fue leída la Corpora-
ción que se extiende del escrito del juez. L.
Director General de Hacienda. Local n.º 663 p de
fecha 2 de Mayo actual autorizando la pro-
puesta de cesión de gratificaciones por la
extraordinaria y extraordinaria plantilla
de la Corporación y no poseer ninguno



a los demás, pactos no referentes a personas y que
dándose tránsito a los oportunos expedientes de
supresión o habilitación por transparencias.

Cuenta Municipales. - Siguiéndole el Dr. Presidente manifiesta
que sometía a examen de la Corporación y aprobación
en su caso, la Cuenta general del Presupuesto al 1967
que ha sido expuesta al público y tramitada con
forme prevista el artículo 790 del vigente Texto Re-
fundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe suscitado por la Co-
mision permanente, del que resulta que dicha Cuen-
ta está debidamente redactada y justificada, del
resultado de exposición de la misma al público, y
examinada que ha sido por la reunión asisten-
te, hoy deliberar, la Corporación recordó por una
unánime aprobación en la forma que se pre-
senta redactada y cuya remisión al referido
Expediente al 31 Diciembre de 1967 - 157,090'70,

Rentas por cobrar al final del ejercicio 67,579'18	224,679'88
Peces por pagar al final del ejercicio 5,702'93	5,702'93

Superavit ----- 218,976'95

Siguiéndole el examen del Dr. Presidente que, con
 arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal
la aprobación que acaba de acordar la Corporación
y producirá que la referida Cuenta habrá de
elevarse al Tesorillo de Juzgados y Asesoramiento
para su revisión, efectiva aprobación.

Cuenta de Admisión del Patrimonio. - Se somete al Pleno el
examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de
Admisión del Patrimonio correspondiente
al ejercicio de 1967 una vez cumplido el trámite
de lo establecido por el artículo 790
de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe suscitado por



la Comisión encargada permanente del presidente cuenta esta documentación rendida y justificada. Del resultado de exposición del público, y examinada que ha sido por los miembros asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Transferencia de crédito - Dada lectura a la propuesta de habilitación y suplementos de crédito que formula el Secretario - Tesorero para dotar ciertos partidos de gastos del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de los créditos necesarios para cumplir los fines a que se destinan y que seguidamente se mencionan:

Cap.	Art.	Categoría	Partida	Expresión	Suplemento solicitud
				<u>Habilitación</u>	
2	2.1	2.14	2.1402	Dado libro y Editora Nacional	1.700
				<u>Suplementos</u>	
2	2.1	2.11	2.1102	Material de Oficina -	25.000
2	2.1	2.11	2.1103	Correos y Teléfonos -	1.000
2	2.1	2.11	2.1105	Edificios y dependencias principales -	55.242
2	2.1	2.13	2.1301	Asistencia Beneficencia -	3.000
2	2.1	2.15	2.1504	Ocupación Pueblo -	40.000
2	2.1	2.15	2.1505	Vías públicas -	25.000
				<u>Total</u> -----	150.942

Considerando que la partida "Indeterminados" del Presupuesto de gastos asciende a la total cantidad de 253.709 Etas de las que habrán de satisfacerse las retenciones de honor extraordinarias y sueros para fijación del personal que dando un cobro de acuerdo a la que perfecta -



Mente pueden destinarse los N° 942 pertenecientes
se solicitan para las actuaciones que se indican
anteriormente.

Considerando que en este expediente se han
observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
en vista de la autorización que se le concede por el Juzgado, Sr. Juez de Paz Local en el número 6.635, fechado 2 de Mayo actual,
aprobar la habilitación y suplemento de crédito que anteriormente se expresan por transcripción del Cap. 7, artículo 7.2, Concepto 7.21
partida 7.2107, y que este acuerdo se haga
público para efectos de reclamación y da-
rante el plazo de quince días hábiles se
determina el artículo 691 del Código Regula-
dor de lo Régimen Local de 24 de
Junio de 1.955, transcurridos los cuales se
enviará copia de este expediente al Juz-
gado Delegado de Hacienda de la provincia
con las reclamaciones que se formulen de-
pendiendo si fosieren validas.

En consecuencia; el Sr. Alcalde manifestó que ayer el
acuerdo adoptado en sesión de 2 de Abril
se habían invertido en obras de pavime-
tación con grava de los callejones del
franco, San Antonio y reparación de la
dcha así como saneamiento de la calle
Valle y colocación de la losa en la dfa
costeando las 5.000 ptas que se concedieron
para tal efecto en la cuenta que se tiene
se remite al Exmo. Señor Delegado de
la provincia en Hacienda ejemplar.

Festepés:

En vista de los próximos festejos que este pueblo celebra anualmente en honor de su patrón Santa Quiteria la Corporación acuerda contribuir a los gastos del festepés que tiene organizados la Hermandad del Señor Quién tiene con la suma de 5,000 ptas. que figura en el presupuesto para este fin y celebrar una recepción oficial en el Ayuntamiento al que serán invitados los ayuntamientos locales con excepción a la conmemoración que en presupuesto figura.

Con lo cual y no figurando suscriptores en el orden del día ni que trataran la presente sesión de orden del Dr. Alcalde se levantó la sesión a lo más tardío y las horas extendiéndose la reunión a este fin firmaron los señores concursantes del jurado el Señor Jefe, certifico,



E. Martínez

Jaime Camacho

J. M. Martínez
Francisco P.
P. M. Pérez
F. Gómez

M. Martínez



Acta de la sesión extraordinaria en La Nava de Sotroffo celebrada el día 20 de junio de 1968 a veinte de Junio de 1968
Presidente
Alexander Pinedo
D. Juan Grado Villalobos
Vicente González Recalde
D. Ricardo Grado Villalobos
" Vicente Campuz Baraga
Concejal
D. Pedro Martínez Cominero
" Alfonso Gómez Cortés
" Rodolfo Rodríguez Villalobos
" Angel García Correa
" Justo Franco Lebrón
Juan Fernández Villalobos
Secretario
D. Manuel Díaz Gómez Cortés

conocimientos señala ocho, siendo la hora de la reunión 10 horas y media. La Presidenta del D. Alexander Pinedo Grado Villalobos se sentaron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales expresados al margen que constituyeron la totalidad del pleno del Ayuntamiento por existir un solo vacante.

Declarado abierto el acto fue leída y aprobada sin modificación el acta de la anterior.

Acto seguido el D. Alexander

manifestó que con arreglo a la convocatoria, el objeto de la presente era en este caso autorizar, dar ejecución del escrito fechado 31 de Mayo pasado num. 108 recibido en la Comisión Provincial de Servicios Municipales participando la aprobación de la propuesta de Caja de Pensiones Provincial del acto anterior en el que se estableció incluir la obra de construcción de aguas, posteriormente se realizó esta liquidación, con base a lo siguiente:

Febrenero de l'acto año 1968 —	420,000 Pg.
" " " 1969 —	280,000 "
" de la Diputación 1968 —	400,000 "
Aportación de l'ayuntamiento 1968 —	100,000 "
Total presupuesto —	1,000,000 "

Entendida la Corporación Municipal, previa
detallada y razonada disposición por unanimidad
acuerdan pedir la conformidad al Pro-
yecto y Presupuesto del Decreto de Obras
antes expuesto, comprometiéndose
a aportar la suma de cientos cincuenta
una vez sea requerida para ello, para
abono de las cuales se tramitará el oportuno
Presupuesto Extraordinario.

Municipio Unico: Dada lectura al escrito del señor Jefe
del Servicio Provincial de presupuesto, au-
xiliando de la Corporación de la fecha 11
del Mayo pasado en el que se interesa que
anualmente este Ayuntamiento solo cuenta con
tres funcionarios, en el ejercicio actual debe
observarse lo ordinario para la Muestra
Unica, figurandole al tiempo de hacer la
liquidación del ejercicio, la Corporación pude
entender y acuerda que, dado lo avanzado
del ejercicio ~~no~~ solicite del Jefe del Jefe
del Servicio Provincial de presupuesto, au-
xiliando a la Corporación Local, pres-
cibir de llevar la Muestra Unica
en el año actual.

Obras = Seguidamente el Sr. Alcalde recomienda que
para efectuar la aportación de 100,000 ptas en
los términos establecidos en el punto 1º para
se hiciese preciso adoptar el oportunuo amon-
do de la forma en que ha de financiarse
el presupuesto extraordinario que para tanto
se trámite.

Entendido lo indicado recomienda por una
unanimidad acuerdan que la fina aprobación
del presupuesto extraordinario por importe



de ciertas liquidaciones de aportación, una por cada uno del 1% de gratificación del Secretario General, y los depositarios y depositarias y sus respectivas dependencias que se les ha asignado al Servicio Provincial de Cooperación, correspondiente a las Corporaciones Sociales que se verifiquen con cargo al apartado 6, art. 6, 8 concepto 6, 81 y su partida 6, 8101 del presupuesto de factos para lo cual se tramitará el oportunamente el acuerdo de habilitación de crédito por transferencias de otros capitulos del presupuesto de factos que lo permitan regular las extinciones que procedan sobre los recursos.

Con lo cual y sus alteraciones comprendidas la convocatoria, de orden del L. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta para firmar los votos concurrentes de todos los concejales y el Secretario, certifico.



*J. Juan Fernández
J. J. Martín B. Gómez
J. Ruiz P. Soutullo
M. Díaz Pérez*

Acta de la sesión extraordinaria, en La Nava de Santiago celebrada el dia 15 de julio 1968} a finales de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora de las veintidós y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Juan Gualdo Villalobos se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales expresados al encargo que constituyen la totalidad del pleno del Ayuntamiento de La Nava de Santiago.

D. Juan Gualdo Villalobos
D. Ricardo Fernández Valdés
D. Vicente Campillo Braga
D. Pedro Martín Bonilla

D. Cipriano Gordo Cortés
" Adolfo Salcedo Villalobos
" Juan Fernández Villaseca
" Justo Franco Labrador
" Angel Fernández Correa
Secretario
D. Manuel Piquet Cortés

existir un puesto vacante.

Declarado abierto el acto fue leída y
aprobada sin modificaciones el acta
de la anterior.

Dada lectura a la pregunta de ha-
be licitación de crédito por transferencia
que formula el Secretario pidiéndole para
dotar al cap. 6, art. 6, 8, concepto 6.01, partida
6.0101 del presupuesto de gastos del actual ejer-
cicio de los créditos necesarios para la apli-
cación al presupuesto extraordinario que se con-
fieccione a fin de abonar la cuenta de agor-
daderos Municipal en las obras de Abasteci-
miento de agua 1º fase y cuyo total importe
ascenderá a ciento veinticinco docecientas cincuenta
pesetas.

Considerando que para cubrir dicha des-
tacación se hace necesario transferir la oportuna
cantidad de otros capitales del presu-
puesto de gastos, sin que los mismos puedan
sustituirse para cubrir las necesidades por ser
estas a que se destinan, se acuerda la siguiente
transferencia de crédito:

Del capital 2 partida 2.1102 se transferen	20,250
Del " " 2.1103 "	16,000
Del " " 2.1104 "	40,000
Del " " 2.1105 "	25,000
" " " " "	" "

Total ----- 101,250

Considerando que en este expediente no han
abreviado las tramitaciones contables.

El Ayuntamiento por unanimidad
acuerda, en vista de la anterior Memoria
y de acuerdo con la autorización que concuerda,





el juez. Se Director general de Administración Local en su escrito num. 6639 fecha 2 de Mayo pasado, apoderar la habilitación del crédito que anteriormente se expresa por transferencia de los capitales y partidas que también se detallan y que esto acuerdo se haga público para efectos de reclamación durante el plazo de fianza de la habilitación determinado el art. 691 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Local del 24 de Junio de 1955, convirtiendo copia del acto expediente resu. el punto el art. 22 de la Ley 47/1966 del 28 de junio y transcurrido el periodo de reclamación se acordará certificación de su regularidad con las reclamaciones que en su caso se formulen debidamente informadas.

Con lo cual y no abrá más diligencias la convocatoria de orden del Dr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas extinguiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de suyo el Secretario certifico,



Luis Fernández
Juventino Benítez
Julián Martín
Angelina
Rodolfo Santibáñez
Julio
Manuel Ruiz

Acta de -

la sesión extraordinaria del Convento de San Francisco a ocho de
dia 8 de agosto de 1.968 } efecto de su convocatoria se constituyó
Señores Concurrantes
Alcalde-Presidente
A. Juan Fernando Villalobos
Tecníco Alcalde
D. Ricardo Fernando Villalobos
D. Vicente Campillo Barrio
Concejal
D. J. Adolfo Martínez Fernández
" Cipriano Agudo Cortés
" Rodolfo Faustino Villalobos
" Juan Fernández Villalobos
" Justo Francisco Lebou
" Angel García Corra
Secretario
D. Manuel Duque Cortés

En la Sala de Sesiones a ocho de
dia 8 de agosto de 1.968 } efecto de su convocatoria se constituyó
ocho, constituida la Corporación munici-
pal en sesión plenaria extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Fernando Villalobos, con asistencia
de los señores Concejales puestos
al margen, asistido por mi el Secretario
D. Manuel Duque Cortés, siendo
las veintidós horas señaladas en la
convocatoria, se dio principio a ella
por lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiestó que con arreglo a la convocatoria
el objeto de la reunión era dar cuenta
del escrito fechado 15 de julio pasado re-
cibido de la Comisión Provincial de Ser-

vicios Técnicos participando la aprobación
de la propuesta de obras del Plan Producitivo
del año 1.969 en el que se establecía in-
cluida la Obra de Segunda fase de la
conducción de aguas a realizar en esta
localidad, con base a la siguiente financiación:
Subvención del Estado año 1.969 (35%) 525,000 Pt.

" de la Diputación " 1.969 (40%) 600,000 "
Aportación del Ayuntamiento en 1.969 (25%) 375,000 "

Totales presupuesto de Contrata 1.500,000 "

Entendida la Corporación municipal propuso
detallada y ratificada a continuación por una
unánime acuerdo presentar conformidad
al Proyecto y Presupuesto de Contrata de la
Obra 2ª fase de la conducción de aguas
a este concejo dentro de las mencionadas,





correspondiente del Organismo destinado a aportar
previamente al acuerdo se establece la suma
de 375.000 pesetas como aportación municipal para
abono de la cuota y en virtud del importe de las
1^{as} fases de la Obra asumido a título suscripto
se trascenderá el aportamiento presupuestado para el
vario por un total importe de 475.000 pesetas
según los procedimientos que determina la fracción 2º
del art. 21 para aplicación de la Ley 108 de 1963, la
cantidad que se considera para su provisión.

Financiación: En cuenta a la financiación del presupuesto
extraordinario para abonar los aportaciones
municipales en la Obra susc. 6 de la Comisión
Provincial de Servicios Básicos 1^ª y 2^ª fase de
la construcción de grada se realizará en esta
localidad acuerdo lo siguiente:

1º- Modificar el acuerdo tomado por esta
corporación en sesión extraordinaria del año
2000 al punto grado en el artículo 2º que
la cantidad de 101.250 pesetas habilitada
en el cap. 6 artículo 6, 8 partida 6,81 sea
utilizada como aportación de una
quinta parte del total de la asignación
cubriendo las otras cuatro quintas partes por
medio de la imposición de contribuciones
especiales sobre la población del
caso de la población, sirviendo como base
el líquido impponible de cada fibra y para
las que no contribuyan por nueva construcción,
por haber sido reformadas y mejoradas y por otras
causas se assimilaran a las de su clase, todo
ello sea arreglo a lo que disponen el artículo
451 apartado 6º y artículo 67º de la Ley de
Reforma Local.

2º.- Que se tramite el oportuno expediente en
Contribuciones especiales y sea presentado
el correspondiente decreto en el Boletín Oficial
de la provincia y en el Tablón de anuncios
del este Círculo Constituyente.

Y no habiendo más acuerdo se que
Habrá, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las veintidós horas, firmando la presente
acta los señores concurrentes compuesta el
Secretario, de su certificación.



~~Rodolfo Villalobos~~ ~~J. Franco~~ ~~José Martín~~
~~Rodolfo Santisteban~~ ~~J. Gómez~~ ~~Vicente Campuzano~~
~~Juan Fernández~~ ~~Manuel Díaz~~

Acta de la Sesión extraordinaria, de La Nava de Santiago
celebrada el día 14 de agosto de 1968} a catorce de agosto de mil
Alcalde-Presidente

A. Juan Fidalgo Villalobos
Tesorero del Ayuntamiento
A. Ricardo Fidalgo Villalobos
A. Vicente Campuzano Gómez
Concejal

A. J. José Martín Fernández
"Cipriano Agudo Cortés"
"Rodolfo Santisteban Villalobos Cortés"
"Juan Fernando Villalobos"
"Justo Franco Lebrón"
"Angel García Gómez
Secretario
D. Manuel Díaz Cortés

sevencientos veintidós años, constituida
la Corporación Municipal en sesión
pública extraordinaria bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde D. Juan
Fidalgo Villalobos, con asistencia
de los señores Concejales anotados
al margen, y dirigida por su el
Secretario Don Manuel Díaz
Cortés, siendo las veintidós horas
señaladas en la convocatoria,
se dio principio a ella por lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Siguióivamente, por su el Secreta-
rio, de orden su la Presidencia, la
lectura de la comunicación del Excmo. Sf.
Gobernador civil - Presidente de la Provin-



P 25

nica Provincial de Ferrocarriles número 3.167
de fecha 11 de julio pasado, por la que se comunica
a esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan
Provincial del año actual la obra 1º: fase
conducción de agua realizarse en esta locali-
dad para cuya ejecución se prevé la
aportación municipal de cién sujetos,
equivalente al diezmos efecto del trámite.

Finalmente al lectura a los artículos
16, 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda
de 21 de febrero de 1964, por la cual se pa-
rante de la realización de la aportación
municipal, se autoriza a la FED ejecución por
referido Ministerio, previa concordad expre-
sa de los Ayuntamientos, para descontar en los
Mandamientos de Pago que se extiendan a
su favor, el importe de las aportaciones que
les correspondan, en obras de planes provinciales,
en la cuantía mínima indispensable
para cubrir las importes parciales que con-
tienen en los certificados de obras efectua-
das.

La Corporación teniendo en cuenta, que
no debe decorar la contratación de
esta obra, y que por otra parte los trámites
para la habilitación del crédito necesario
para satisfacer su aportación, exigen
un periodo relativamente largo, acuerda
por unanimidad:

1º.- Autorizar ejecución de la
fase de conducción de la Provincia, pa-
ra que con cargo a los mismos que este
Ayuntamiento ha de percibir de la Fe-
deración en su cargo, hasta pago a la



Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la administración que en este Municipio comprenden en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya quedado.

2º.- Que se inicie la tramitación del correspondiente Expediente Extraordinario para mobiliar los recursos necesarios para finalizar esta obra, y con la recayor correspondencia, a fin, al dñ lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y bajar con ello, que el dñ D. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo sido aviso de que dñ dñ el dñ Presidente, levantó la sesión siendo las veintidós horas, permaneció la reunión hasta las veinticinco horas, concurriendo con suyo el Secretario, que doy fe. =



- J. Rosalde Gómez

Rodolfo Lantiller
Luis Fernández

Francisco Gómez

Manuel Buján

Acta de la sesión ordinaria, en la villa de Santiago celebrada el dia 16 de Octubre 1.768] a diez y cuarto de julio
 Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Juan Francisco Villalobos
Callejales
D. Ricardo Frades Villalobos
" Vicente Campoy Batres
Jeronimo Martínez Bonilla
Cipriano Grado Cortés
Rodolfo Santibáñez
Juan Pérez Muñoz
José Franco Lebrón
Angel Pascual Corra

sovereintendente secretario adjunto. Constituida la Corporación municipal en sesión pública ordinaria a las veinticuatro horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Villalobos con asistencia del Sr. Secretario General y el secretario del escriván, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que según tenía comunicado, debía procederse a la aprobación y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para la aportación del Ayuntamiento en las Obras 1º y 2º para lo concedido de aquella villa localidad a cuyo efecto quedó sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos correspondientes a fin de que los señores concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y
 Resaltando, que el citado Ayuntamiento
 concuerdamente dicho proyecto de Pre-
 supuesto extraordinario, encuentra en su
 totalidad conforme, por ajustarse a las pre-
 cripaciones legales vigentes, ascendiendo el
 importe de la parte a cuatracentos noventa
 mil pesos y los mismos en la misma cantidad

en presencia del alcalde Representante de
 Hacienda Local y licencijado y com-
 plementeario, la Corporación municipal acuerda

1º Aprobar en principio el anteproyecto de
 presupuesto extraordinario formulado para
 aportación municipal a la Obra 1º y 2º para



al la concesión de aquella a esta localidad a
realizar por la Comisión Provincial para los
Servicios Técnicos.

2º Que se anuncie la exposición al público, por
tercero de junio de 1889 el referido proyecto de
presupuesto en la Secretaría de esta Cor-
poración, a los efectos previstos en la
Ley de Régimen Local.

Contribución especial. - Dada cuenta del documento con-
fessionado para la imposición de contribu-
ciones especiales que han de imponerse a las
personas afectadas por la obra primera y
segunda fase de la concesión al aquella a esta
localidad a realizar por la Comisión Provin-
cial de Servicios Técnicos, presupuestado
relación de contribuyentes, las señas remitidas
acuerdos por Municipalidad aprobarlos
y que se expusieron al público por término de
seis días, actuó más diligente para su
examen y votación por los interesados.

No habiendo otros asuntos por tratar-
se, el Sr. Presidente levantó la sesión a
las veintidós horas, firmando lo presente
ante los señores concursantes, con que el
Secretario de que certifico.



Francisco J. Martí.

Rosalvo Santisteban

Juan Fernández

Felipe Gómez

Manuel Buján
Nro.

Acta de la reunión extraordinaria, en La Raya de Socuémos celebrada el día 16 Septiembre 1968] a las 19 horas del Septiembre

Pueblo, Concejalías

Ayuntamiento - Presidente

D. Juan Gilvaldo Villalobos
Concejal Ayuntamiento

D. Ricardo Jiménez Alcalde
• Vicente Campuz Barroso
Concejales

D. Júlio Martín Corriente
" Cipriano Agudo Cortés
" Rosalfo Santisteban Villalobos
" Juan Fernández Villalobos
" Justo Franco Labrador

en su 9 noveno periodo soles, continúa la Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gilvaldo Villalobos, con asistencia de los señores Concejales acudidos al marco, y asistido por su secretario D. Manuel Roque Cortés, recordando la voluntaria labor desarrollada en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por su secretario, de orden de la Presidencia, dí lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos nro. 3475 de fecha 19 de julio de 1.968, por la que se comunica a este Ayuntamiento, haber sido incluida en el Plan Provincial del año 1.969 la obra segundaria fase de la construcción de oficinas a realizar en esta localidad para cuya financiación se prevé la aportación municipal de trescientas setenta y cinco mil pesetas, equivalente al 25 por ciento del Proyecto.

Finalmente dí lectura a los artículos 16 y 2º punto 1º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de febrero de 1.964, por los cuales y con garantía de la realización de la aportación municipal se autoriza a las Delegaciones de dicho Ministerio, proveer conformidad expresa



de los Ayuntamientos, para descubrir en los Manda-
mientos del Pago que se oponen a su favor
el importe de los aportaciones que los co-
respondan, en Obras de Planeo Provincial,
en la cantidad misma indispensable para
someter los importes para el pago contra-
en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta,
que no debe demorarse la contratación
de esta obra, y que por otra parte los tra-
mites para la habilitación del crédito
necesario para satisfacer su aportación,
exige un periodo relativamente largo, —
acuerda por unanimidad:

1º Autorizar expresamente al Hno. Sr.
Delegado de Hacienda de la Provincia, para
que con cargo a los ejemplos que este Ayunta-
miento ha de percibir de la Administración de
su cargo, haga gráfico a la Comisión Provin-
cial de Servicios Económicos, de los aportaciones
que a este Municipio correspondan en
cada certificación de obra aprobada, y a
la simple presentación de su duplicado
de lo mismo, o de adquirir otro documento
fidedicante, que la respectiva Comisión juzgue
oportuno, y solo con referencia a la Obra
que se señala y hasta llegar a la afor-
tación proporcional al precio en que se
haya resultatado.

2º Que se inicie o establezca la formu-
lación del oportuno Presupuesto bacostru-
ctivo para habilitar los recursos necesa-
rios para financiar esta obra, y con
la mayor urgencia, a fin, de ello pro-



28

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sible, efectuar el mismo antes de que se apruebe la presente certificación de obra, y constar con ello que el flujo. La Delfosca al proceder de la forma que dice en uso de la autorización que le concede,

Premiscrito. — Seguidamente el Dr. Presidente dijo: Que el extraordinario -- objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la deliberación y votación definitiva del presupuesto extraordinario formando para la aportación del Ayuntamiento a la Obra nº 6, primera y segunda fase de la ejecución de obra a esta localidad a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Decanos, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de 18 de mayo de 1907 y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna.

Seguidamente se ordena la lectura íntegra de los apartados de factos e impresas que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación, hallándose afectado a los dipositarios diputados, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijadas las gastos en la cantidad de cuatrocientos noventa mil pesetas y lo mismo en la misma cantidad.

También se aprobaron por unanimidad las Bases de ejecución del mismo.

Seguidamente se recordó se expusieran al público por el plazo de sencilla diligencia el presupuesto extraordinario aprobado y



sef acogió, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitirán copia certificada del expediente al Jefe del Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Suplemento-

Dada lectura a la propuesta de suplemento de créditos por transferencia que formula el Secretario-Interventor, para dotar los partidos que se expresan con los fondos que se requieren del presupuesto municipal ordinario de gastos que la tienen insuficiente, para cubrir las aclaraciones que做出 sobre las mismas, a saber:

<u>Cap. art.</u>	<u>Cont. Partida</u>	<u>Expresión</u>	<u>Suplemento</u>
1	1.2 1.21 1.2105	Asistencia médica febril	2,800
2	2.1 2.11 2.1104	Oficina Oficial	2,000
"	" "	Edif. Dep. municipal	2,000
"	" "	2.1107 Escrituración y fijación	200
7	7.3 7.31 7.3101	Fondo suplemento	500
<u>Total suplemento</u>			<u>7.500</u>

Considerando que para regularizar dichos dotados en el presupuesto se hace necesario transferir las aportaciones anuales de otros capitulos del presupuesto de gastos, así que los mismos quedan condolidados para cubrir los aclaramientos o servicios a que se destinan, se autoriza la siguiente transferencia de créditos:

<u>Cap. art.</u>	<u>Cont. Partida</u>	<u>Expresión</u>	<u>Transferencia</u>
2	2.1 2.11 2.1109	Servicios Municipales	3,000
"	" 2.15	2.1504 Elaborado píldoras	4,500
<u>Total transferencia</u>			<u>7,500</u>

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.



Dpto. de Hacienda

el Oficinamiento por excedencia o acrecida en vista de la anterior necesidad, aplicar el suplemento de crédito que anteriormente se expidió por la Dirección de los capitales y partidas que también se dicen y que este acuerdo se hace público para efectos de reclamación. Aprovechando el plazo de quince días hábiles, se fija determina el artículo 671 del Texto Disponible de la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1911, enviándose copia de este expediente respectivo al punto el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio y transcurrido el periodo de reclamación se enviará certificación de su resultado con los reclamaciones que en su caso se formulen debidamente informadas.

Con lo cual y sin abrocharse más asunto, la convocatoria de orden del Dr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas extinguiéndose la presente sala que firmaron los señores concorrentes al punto el Secretario, certifico.



Juventino Domínguez

Fidelio Martín

Rodolfo Santisteban

Alfonso Pérez

Mauricio Arias



Acta de la sesión extraordinaria que se celebró en la Villa de Santiago
el día 30 de Octubre 1.968 a treinta de Octubre de

Sesiones solemnes

Alcalde - Presidente

D. Juan Giráldez Villalobos
Candidatos

D. Vicente Campos Baigorria

" Indalecio Martín Corriencero

" Cipriano Afundibortés

" Rodolfo Santisteban Villalobos

" Juan Francisco Lebrón

" Angel García Correa

en el momento de la reunión se escuchó
la hora de los veinte y hasta la presencia
del Sr. Alcalde don Juan
Giráldez Villalobos se reunieron en
el salón de sesiones de la Caja
Comunal los señores Concejales
expresados al margen que consta
diferencia mayoritaria abrumadora de la
Corporación municipal por haber des-
fado de acuerdos su causa constitui-
cada los Concejales D. Ricardo Giráldez Vi-
llalobos y D. Juan Fernández Villalobos
existir un puesto vacante, para cele-
brar sesión extraordinaria convocada
al efecto con la debida antelación.

Declarado abierto el acto fue leída y
aprobada sin modificaciones el acta del
anterior. También fue leída la Corpo-
ración puebla acuerda del Oficio Circular
21/1.968 del Dr. Jefe del Servicio Provincial de
Inspección acuerdo al que acompaña
copia del Of. Circular 8/1.966 sobre opera-
ciones de crédito a realizar por los Ayunta-
mientos y suslaz a seguir para las empresas.

Bases oportunitas: Dada cuenta del expediente fue reintro-
ye para la provisión en propiedad de la
plaza de Auxiliar Administrativo de
este Ayuntamiento se hace acuerdo al 16 de
Septiembre de 1.968 y con arreglo al artículo 310
de la Ley de Régimen Local y apartado 4
del artículo 232 del Reglamento de fechado
el viernes de 30 de Mayo de 1.971, la consulta



rido puesto a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Declaras Cívicas en el año anterior 1953 fecha 14 del octubre para su provisión en término libre, la Corporación acuerda lo siguiente:

1º- Proceder a la provisión en propiedad por operación libre de la plaza de Auxiliar Administrativo cuyo nombramiento corresponde a este Ayuntamiento por no haberse cubierto por la junta Calificadora de Declaras Cívicas.

2º- Aprobar los bases para la provisión de dicha plaza con susjeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local del 24 de junio de 1953, en la forma que por separado autorizan.

3º- Designar al Secretario del Ayuntamiento para que actue de secretario del Tribunal que ha de constituirse, y

4º- Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Contribuciones especiales.-

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del resultado de la exposición al público de la documentación para llevar a cabo la integración de Colectividades especiales por beneficio a consecuencia de las Obras públicas y respuesta favorable de la consideración de aquellas localidad a recaudar por la Comisión Provincial a Servicios Económicos sometida a deliberación de los señores alcaldes por unanimidad acuerdo:

1º- Aprobar definitivamente el Padrón o relación definitiva de colectividades allí-



gados al pago de dichos establecimientos y expedidos en la forma que los reparados autorizan, asciendiendo el total del Presupuesto a 490,000 pesetas de las cuales cubría el Organismo emitido con sus aportaciones 98,000 pesetas y las 392,000 pesetas restantes son las que comprende el Padrón señalado, el cuál será expuesto al público por quien el día mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

2º Que por la Secretaría de Intervención se suscriban las listas cobertorias y se extiendan los recibos para su cobro que se efectuará en la fecha que se considere más oportuna según las avisiones aprobadas en sesión ordinaria de 16 de Agosto pasado y el ritmo que lleven las obras ya que la aportación de la 1º parte será cubierta en su totalidad por la aportación del Ayuntamiento.

Con lo cual y no obviando impuesto la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinticuatro horas y veintiún minutos extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de fijo y el Secretario, certificada



José Ruiz Campoy
Rodrigo Santibáñez *J. J. Gómez*
Pedro Pérez *Hernández*
José Gómez
Manuel Ruiz



Dilación = La sesión ordinaria convocada para el día 12 de diciembre se celebró en el día de hoy en otro tan sólo lugar por falta de asistencia de todos los concejales por lo cual y por ello haber asistido se suspende la sesión.

La Nava de Santiago a 16 de Noviembre 1968,

L. C. Alcalde,

el Secretario

Manuel Benítez



Acto de la sesión extraordinaria, En La Nava de Santiago a diez
celebrada el dia 12 Diciembre 1968 } de veinticinco de noviembre
Levanzo concurrente

Alcalde - Presidente
D. Juan Giraldo Villalobos

Concejales

D. Vicente Camps Baraga
" J. M. Martín Corriuero
" Cipriano Gómez Cortés
" Rodolfo Fuentebon Villalobos
" Justo Franco Lebrón
" Angel García Carrea
Secretario

D. Juan Benítez Gómez

resentado odio, siendo la hora de las
veinte y seis la Presidencia del Alcalde
dijo Juan Giraldo Villalobos, an-
tido a mí el Secretario se removieron del
salón de reuniones de la Casa Consisto-
rial los veinty concejales expresados
al quince fue constituyida la ma-
joría absoluta del pleno del Ayunta-
miento, por haber dejado de asistir
sin causa justificada los concejales
D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Juan
Fuentebon Villalobos y exhibir un
puesto vacante, para celebrar sesión extraor-
dinaria convocada al efecto con la antelación
prevista por la ley.

Declarado abierto el acto fue leída y apro-
bada sin modificaciones el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que
habiéndole ofrecido aportar alguna cosa
para la creación de la Universidad en
Badajoz y siendo suya realidad la aperte-
ra de la facultad de Biología el fondo el mo-

Unidad.



mento de acordar la cuota del acto Ayuntamiento para tal fin al objeto de llevarla al presupuesto que se confeccionó para el ejercicio 1967 y que en la actualidad el no existen disponibilidades para ello. Dada la Corporación después de una deliberación varonada acuerdan por unanimidad acuerdan contribuir con la cuota de 5.000 pesetas que se configuran en el presupuesto para 1.967 o bien si se hiciera alguna distribución entre los pueblos de la provincia afectarse a la cantidad que se indicaran.

Tribunal Oposición

Dada lectura al escrito presentado por el Secretario del Ayuntamiento Sr. Manuel Rupérez Cortés declararon su imposible para actuar tanto como Vocal como Secretario del Tribunal para la Oposición de Auxiliar Alcalde, de todo Ayuntamiento por ser hermano de un aspirante, la Corporación acuerda aceptar tal exceso y en su lugar designar y convocarán el Tribunal con los Señores Alcalde o Concejal en su lugar. Dicho fijo fue designado de Presidente y como Vocal Vocal. D. Santiago Cañadas Peña como representante de la Dirección General de Aduanas Local, el Vocal fue designado el Hno. D. Director del Instituto Ferial Zona de Badajoz, y como Vocal Secretario del Tribunal al Secretario del Ayuntamiento de Aljucén D. Telesforo Castillo Díaz, Auxiliar. Acto seguido el L. Alcalde sucedido fue citando convocada la reunión en propiedad de la plaza de auxiliar administrativo miembros oposición libre que la se celebrase en fecha próxima se citaba en el caso de acuerdo.

32

el nombramiento de tal cargo con carácter de interino desde primero de Diciembre de 1969 propone hondo para ello al que a continuación lo viene designando con el carácter de servicio contratado sin fructuoso. Deque Cartel al que se le aburrirá el haber cumplido su presupuesto o el que en lo sucesivo se señale por la Superioridad.

Dichados los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar en todo su punto la propuesta del Sr. Alcalde y en su virtud nombrar interinamente para la plaza de auxiliar Adm. de oficio designando al que la viene designando como servicio contratado sin fructuoso. Deque Cartel que percibirá desde 1^o de Enero de 1969 el haber cumplido su presupuesto o el que a la plaza se señale por la Superioridad hasta que la misma sea cubierta en propiedad por encontrarse convocada la Oposición.

Planteamiento: Siguiendo y con arreglo a la convocatoria por el Secretario de Estado a la relación del Personal en propiedad de este organismo que se encuentran en servicio activo el día 8 del actual, fecha siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley de Bases n° 77/1968 de 5 de Diciembre para la acomodación del Régimen de redistribución de los funcionarios de Administración Civil del Estado en la que se comprenden con el mismo nos Don Manuel Fernández Cartel como Secretario y con el mismo Don Manuel Villalobos Nivado como Alguacil encontrándose en periodo de oposición convocada la plaza de Auxiliar Administrativo.

Enterada la Corporación por unanimidad acuerda prestar conformidad a los datos contenidos en la ficha modelo 1 de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administraciones Locales para cumplimentar el acta de clasificación del Personal y que no prejuzga las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios, en relación con el efectivo en su día aplicable a los mismos.

Beneficencia: Acto ordinario, previo los necesarios y tramites necesarios la Corporación procedió a formar la relación de facultades que durante el año 1.969 han de disfrutar de los beneficios de asistencia gratuita Médico-farmacéutica, de cuya relación, previa su exposición al público por plazo de diez días para efectos de reclamación, y en el caso de no presentarse ninguna se considerará definitiva, se enviará una copia a la Exma Diputación provincial, Asociación de Beneficiencias y otras relaciones iguales serán facilitadas a los rectores Médicos, farmacéuticos y Practicantes de Salud para su debida efectividad.

Nº	Nombres	Personas	%	Nombres	Personas
1	Alfonso Franco Nevado	3		Aleja Andrade	9
2	Zoraida Pérez Marzo	1		Pedro Francisco Vélez Llorente	3
3	Maria Osorio Alvarer	1		Elena Gómez Quintano	1
4	Magdalena Sánchez Muro	1		Mariela Ordóñez Castilla	1
5	José Gerardo Faría	1		Blasa Ceballo Fucero	1
6	Concepción Sánchez Pérez	1		Asunción García Arenas	3
7	Guadalupe Turiso Rivero	1		Juan Alfonso Ceballos	1
	Sufragio	9		Sufragio ejer	19

Num.	Nombres	Documentos	Nombres	Documentos
	Primaria anterior	29		Primaria anterior - 29
14	Angel Garcia Pico	1 23	Familia Barrio Sanchez	1
15	Aura Cordoba Nevado	1 24	Marcelia Sanchez Gonzalez	1
16	Bermeada Caballero Sanchez	1 25	Guillermo Iglesias Viana	1
17	Juanita Vaca Sanchez	1 26	Agustina Enciso Suarez	1
18	Carolina Alejandres Canizares	1 27	Carmelo Canijo Vicario	2
19	Josefa Loreto Polo	1 28	Carmen Jimenez Martinez	1
20	Teresa Garro Moreno	1 29	Josefa Lopez Hernandez	1
21	Aurelia Esparragoza Diaz	1		
22	Domingo Caballero Gomez	2		
	Primaria siguiente -	29		

37

Con lo cual y en abrogando sus anteriores
la convocatoria de orden del Presidente
se levanta la sesión a las veintidós horas
extendiéndose la presente hasta que
sean los veinticinco concursantes
el secretario, certifico. -



Acta de sesión extraordinaria
celebrada el dia 30 Enero 1969

Señores Concurridos

Alcalde Presidente

Don Juan Giraldo Villalobos

Leyendas

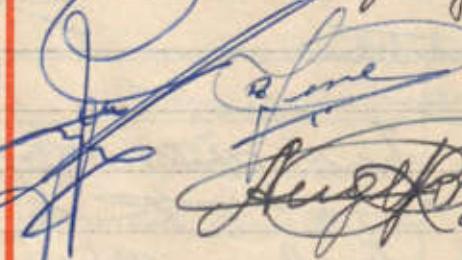
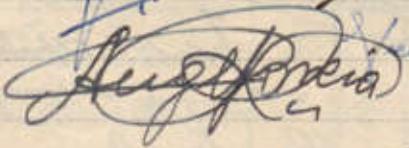
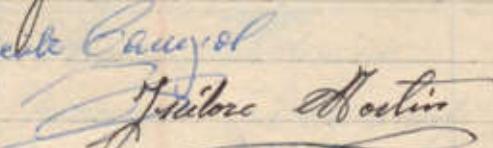
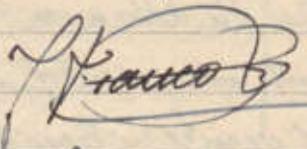
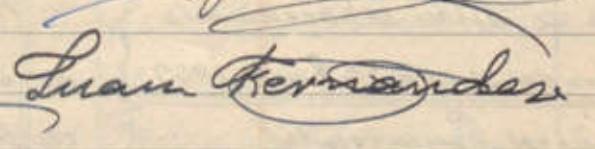
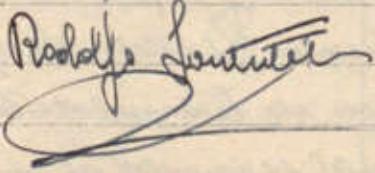
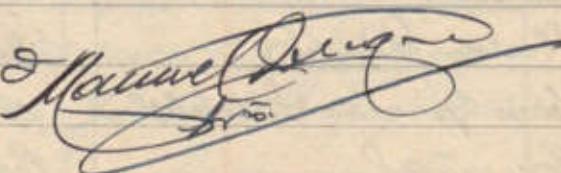
En la Plaza de Santiago a veinticinco de Enero
de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora
de las veinte y cinco la Presidencia con su Alcalde
Don Juan Giraldo Villalobos, se reunieron en
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Proy.
Concejales elegidos al margen que constan en

D. Ricardo Giraldo Villalobos
Vicente Camps Bañaga
José Díaz Martín Cominero
Cipriano Agudo Cortés
Rodolfo Santibáñez Villalobos
Juan Fernández Villalobos
Ángel García Corea
Santo Franco Sobres

la totalidad de la Corporación Municipal, para que existe en nuestro vacante, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto con carácter de urgencia para dar aviso de la Decreto Ley aprobado por el Gobierno en Consejo de Ministros celebrado el viernes dia 24 del actual por el que se declara el estado de excepción en todo el territorio nacional durante el plazo de tres meses con motivo de los disturbios estudiantiles que actualmente se vienen produciendo en Madrid y en Barcelona y que son tanto bienes perturbando la paz y el progreso de España. Exterado los señores señados por unanimidad acuerda hacer constar en esta su más energica repulsa por los actos estudiantiles subversivos cometidos en Madrid y en Barcelona, felicitando al Gobierno por las medidas de excepción adoptadas en el Decreto Ley federal 24 del actual y enviar Telegrama de inquebrantable adhesión de este Ayuntamiento y vecindario tanto a su Excelencia el Generalísimo Franco, como al Rmo Sr. Vicepresidente del Gobierno.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta reunión de orden del Dr. Alcalde y al fin de "viva Franco" y "Amén España" se levanta la sesión a las veintidós hora, extendiéndose la presente acta que firman los Prof. mencionados que goza el Secretario certifico.



34

Acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar en Santiago a diez
celebrada el día 16 febrero 1969 [seis de febrero de mil novecientos
sesenta y nueve, siendo la hora de las

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Juan Francisco Villalobos
Cacopales

D. Vicente Campuzano
D. Justino Martínez Moreno
D. Espíritu Quido Cortés
D. Juan Fernando Villalobos
D. Justo Franco León
D. Angel Farina Corra

venintres] se celebra en la sala de Sesiones de la
Casa Consistorial los señores Cacopales
expresados al margen fué constitui-
da por la mayoría absoluta del ayun-
to mandado por haber expido su asis-
tencia los concejales D. Ricardo Flores Vi-
llalobos, D. Rodolfo Santibáñez
Villalobos y existió su acuerdo un
ánimo.

Declarado abierto el acto fué leída y
aprobada sin modificaciones el orden de
la agenda. Continuó sucesivamente los
acuerdos adoptados por la Corporación
por unanimidad, los cuales fueron aprobados.

Acto seguido se dio lectura la Corpora-
ción paseo exterior del Teatro en
calle de S. B. el jefe del Estado y funcionarios
en el paseo agradeció la atención con el que
fueron recibidos a los concejales adoptados por el
estadio de excepción que era saludo para
la corporación secundario.

Escrito de fecha lectura al escrito presentado por
el vecino D. Domingo Lleras fijo solicitando
la adquisición de terrazas situadas a los
lados de la casa que da a la calle de las Eras
para construcción de obra y como amplia-
ción a la cosa propiedad del solicitante
y sus hijos nietos educados, la Corporación
quedó autorizada y por su acuerdo tomó



d acuerdo de dejar tal petición ya que el terreno fue robleta sea bien de uso público que comprende el Cañizo sección a Huelva de Obando y este no puede desaparecer de forma alguna, advirtiendo al solicitante que cualquier alteración que produjese en los términos de estos pueblos y que se refiere será sancionado con todos rigores por la autoridad competente, quedan trascrito de todo acuerdo el interesado,

Entidades de población. Siguiendo y con arreglo a lo que dispone la legislación y los Ayuntamientos sobre trabajos prelubricantes para la formación de los Censos Finales de la Población dispuestos por Decretos 2.106 / 1.768 de 16 de agosto, aprobadas por Orden de 23 de diciembre de 1.768 la Corporación se encuentra en el caso de proceder a la revisión de los Estados de población de este término municipal. Estudiados y tenidos en cuenta por su autoridad municipal propone una sola entidad de población que se denominaría "Haya de Santiago" (la) y que se proceda la oportunas propuestas al Sr. Delegado Provincial de esta dicha plaza en su aprobación. También autorizan proceder a la rotulación de calles y numero de los casas con arreglo a lo ordinario cuyos gastos serán abonados con cargo a este Ayuntamiento.

Con lo cual se oíó y quedó dada la pronta "esta fue plenaria y sin más acuerdo. Aprobado".

Ayto. de H. de Santiago
J. Vicente Campoy

Rodolfo Santibáñez

J. L. Martínez Martínez
Franco
Manuel Torrijos



85

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto
municipal ordinario para el ejercicio 1969

Señores Concejales
Alcalde - Presidente
D. Juan Fernando Villalobos
Concejal
A. Vicente Carrasco Basaga
" Jardro Martín Corriente
" Cipriano Agudo Bortes
" Juan Fernández Villalobos
" Justo Franco Lebrón
" Angel García Correa

En la ^a Tava de Sociedad a las veintimila horas del día veintidós febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que en su margen se expresan con arreglo al Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la deliberación y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo, el transcríto Secretario, al orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron cumplimente difundidas por la Corporación y concordando los asistidos a las disposiciones respectivas y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Cof. bto	Conceptos	Campaña Prestas
<u>Bu</u> <u>Presupuesto de Gastos</u>		
I.	Personal activo -----	253.635
II.	Materiales y suministros -----	156.425
III.	Clases pasivas -----	5.000
IV.	Deuda -----	"
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos -----	11.050
VI.	Extraordinarios y de capital -----	37.519
VII.	Reintegros y dotaciones e impuestos -----	6.819
<u>Total del presupuesto de gastos -----</u>		480.448
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I.	Ingresos directos -----	107.821
II.	Ingresos indirectos -----	24.000
III.	Patios y otros ingresos -----	59.195
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos -----	280.416
V.	Ingresos matrimoniales -----	2.716
VI.	Extraordinarios y de capital -----	1.500
VII.	Brutales e imprevistos -----	4.800
<u>Total del presupuesto de ingresos -----</u>		480.448
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos -----		180.448
Tienen los ingresos -----		180.448
Diferencia -----		igual

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Presupuestación, acordó que se expusieran al público en la



forma ordinaria por el plazo de quince días del Pre-
supuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia y que después se someté a
una copia certificada del mismo al Pleno del Sr.
Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar
los Bases para la ejecución del presupuesto votado
que se acompaña al mismo.

Señor Alcalde, asunto de que tratar se levantó la
sesión a las veintidós horas, a la cual se estén-
do la presente acta fue presentado los reso-
nes anteriores, comunicó el Secretario, de que consta.



Rodolfo Santisteban *José María Gómez*
Francisco Martínez *José Gómez* *Julio Martínez*
François *Manuel Ruiz*

Acta de la reunión extraordinaria, en La Nava de Santiago
celebrada el día 25 de Marzo 1.969} a veintidós de Marzo de
señores concorrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Francisco Villalobos
Concejal

D. Vicente Campos Barroso
" Julián Martínez Corriente
" Cipriano López Cortés
" Justo Francisco Lebrón
" Rodolfo Santisteban Velasco
" Angel Farina Correa

en el rocio de estos señores, siendo, rea-
do la hora de las veintidós y brío
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Francisco Villalobos se ren-
dieron en el Salón de sesiones
de la Casa Consistorial los seño-
res Concejales expresados anteriormente
que constituyen la mayoría obre-
rante de la Corporación por haber
desfado de asistir los Concejales D.
Francisco Villalobos y D. Juan

formando D. Villalobos y existir un puesto
vacante al objeto de celebrar sesión ex-



extraordinaria convocada al efecto con la ac-
tualización deseada.

Declarado acuerdo el acto fue leído y
aprobada su modificación del acto
de la anterior.

Acto seguido, con arreglo a la conve-
catoria, de orden del Sr. Presidente y del Se-
cretario de Cámara al escrito del Exmo. Sr.
Gobernador civil - Presidente de la Comisión
Provincial de Servicios Municipales 11 de
Marzo actuó sobre confección del dictado
General de Necesidades de Obras y Servicios
municipales que sirvió de base para la
programación del Plan Provincial Obras
y Servicios de 1.970 y siguiente, a cargo del
que será cumplimentado el cuatrienio que com-
ienza procurando ordenar las obras por la im-
portancia que se les concedió con arreglo a la
preferencia señalada en el art. 255 de la Ley
de Regímen Local.

Entendido los señores vecinos, después
de una detenida y razonable discusión
por unanimidad acordaron señalar
las obras por el orden establecido:

- 1.- Erradicación de vegetación en torno de ejecución
por haber sido adjudicada la subasta de la
1^a fase de las vías.
- 2.- Medidas de protección y otras notables.
- 3.- Alcantarillado en la parte que no lo posee.
- 4.- Construcción de 30 viviendas en el Recinto.
- 5.- Pavimentación en el enlace de las Ca-
minos rurales de La Roca y Corral de
la Cárcava atravesando la población.
- 6.- Reforma de la Casa Consistorial y

7.- Apertura de callej y plazas. Se hace necesario la apertura de una travesía entre la plaza de los Jueces y el Paseo y se lleva el procedimiento para acceso de los niños a las escuelas Nacionales.

Dos aportaciones Municipales para estos trabajos es la de 475.000 pts para la 1^ª y 2^ª fase de la布anda de agua y los que en su día puedan concretarse con respecto a las escuelas ofreciendo darles luego en cuantos o la construcción dentro del 25% del costo de los mismos. -

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Dr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos extinguiéndose la presente acta que firmaron los señores vecinos de pago el Secretario, certifico.



José Baena

Alcalde

Rodríguez Ladrillar

François Segur

Manuel Cerezo

Nota de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 Mayo 1963 } en La Nava de Santiago a doce de Mayo de
} mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora de
} tres Cuarenta. La reunión y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
} Alcalde-Presidente Giraldo Villalobos se reunieron en la Casa Consistorial el
} D. Juan Giraldo Villalobos, concejal de mejoras que encabezó con los
} concejales } magnífica obra de la Corporación por el bien de su pueblo
} D. Ricardo Giraldo Villalobos presidente y haber dejado de asumir los trabajos
} D. Diputación Provincial Badajoz
} DE BADAJOZ

D. Cipriano Agudo Cortés
" Lento Franco Robiou
" Rodolfo Santillana Villalobos
" Angel García Correa

D. Pedro Martínez Domínguez y D. Juan Fernández Villalobos,-

Dedicatoria abierta a esta fecha leída y aprobada el

acta de la anterior.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la superiora necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de Abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60 por 100 de sus sueldos consolidados.-

Por el Sr. Secretario Interceptor se leyó el apartado uniforme y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad, y por tanto solicitar una operación excepcional de Tesorería por noventa y tres mil pesos de cuarenta y cuatro pesos, precisa para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de las cifras perceptivas que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para sellar la oportunidad peticion al Dic. Sr. Delegado de Hacienda y demás Autoridades y funcionarios que juzgase fuese a quien se elevara el expediente excepto entre los diligentes, facultándole asimismo para cumplir los peticiones complementarias y realizar las operaciones menores al buen fin de dicho expediente y solicitud.-

Con lo cual y no obstante muy abusar la autoridad de orden al Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo la hora de los veintidós, estableciéndole la paréntesis acta que figurase los dos documentos y que el Secretario certificase


Firma de Pedro Martínez Domínguez
Firma de Juan Fernández Villalobos
Firma de Rodolfo Santillana Villalobos
Firma de Angel García Correa



Acta de la sesión ordinaria, en la Villa de Santiago a
celebrada el día 16 de Mayo 1.969 } diez seis de Mayo de mil novecientos
sesenta y nueve, siendo la hora de las veintiuna
seiscena y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
José Gómez Villalobos se reunieron en el Salón
de Sesiones de la Casa Consistorial los
Sesores concurrentes
Alcalde-Presidente
A. Juárez Gómez Villalobos
Concejalas
D. Ricardo Gómez Villalobos res Concejales expresados al quorum que
Vicente Campos Barroso constituyeron la mayoría absoluta de la Cor-
"Cipriano Apústol Gómez
"Rodolfo Gutiérrez Esteban V.
"Angel García Gómez
"Justo Franco Lebrón por haber dejado de asistir el Con-
cejal D. Juan Fernández Villalobos
D. J. Lloro Martín Corriónas y estuvo un
puerto vacante.

Declarado abierto el acto fijó fecha y
 aprobada sin modificaciones el acta de la
 anterior. Tocó también fueron fijadas y quedaron
 establecidos los acuerdos adoptados por
 la Corporación Municipal que se indican.

Cuentas Municipales: Se sometió al Pleno el examen y aprobación
 en su caso, de la cuenta general del presupuesto or-
 dinario correspondiente al ejercicio de 1.968 una
 vez cumplidos todos los trámites contemplados en
 artículo 79º de la Ley de Régimen Local.
 Se dio lectura al informe emitido por la Comis-
 sión municipal previauendo del que dicha cuenta
 está debidamente pendida y justificada. Se
 resultó de exposición al público y examinada
 que ha sido por los miembros concurrentes, tras deliberar,
 la Corporación acordó por unanimidad apro-
 barla en la forma que se presentó redactada,
 cuya aprobación tiene el carácter de pro-
 vincial ya que la referida Cuenta habrá de
 elevarse al Servicio de Impresión y Acciona-
 miento para su recolección y aprobación
 estatal.

Cuenta de Administración del Patrimonio: Se remitió al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.968 una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal permanente del que dicha cuenta está debidamente cumplida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por las secciones existentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Habilitaciones y Suplementos: Dada lectura a la propuesta de Habilitaciones y Suplementos de crédito que formula el Secretario-fideicomitente para dotar ciertas partidas de gastos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio ejercicio que la tienen insuficiente, del crédito necesario para cumplir las funciones a que se destinan y que seguidamente se mencionan:

Cap.	art.	Concepto	Partida	Expresión	Habilitación o suplemento
<u>Habilitación</u>					
1	1.1	1.11	1.1104 o)	Ayuda familiar Auxiliar Trabajo	8.100
				<u>Suplementos</u>	
1	1.1	1.11	1.1102 1.1105 a)	Para deudas y factos de Vaje - 1º 2º de Alquacel -----	2.000 2.300
				Cuota 10% Mutualidad --	14.000
2	2.1	2.11	2.1101 2.1104	Correspondencia y Teléfonos -- Anuncios y suscripciones --	1.000 2.000
				<u>Final, sigue --</u>	29.400

Cap.	art:	Concepto Partida	Expresión	Suplementos
			Total -----	29,400
2	2.1	2.11 2.110\$	Edificios dependencias municipales	25,000
		2.13 2.130\$	Factos del Municipio -----	1,600
		2.14 2.140\$	Factos locales -----	4,000
		2.15 2.150\$	Vías públicas -----	3,000
7	7.3	7.31 7.3101	Factos imprevistos -----	3,000
			Total -----	66,000

Considerando que corresponden las cifras que figura en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos en el mismo capítulo del de gastos aparece un resultado de 130,846 pesetas de lo que perfectamente pueden destinarse los 66,000 pesetas que se solicitan para las extenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación y suplementos de crédito que anteriormente se expresan por certificación de la configuración del capítulo octavo del presupuesto de ingresos, que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles que determina el artículo 691 del Código Procesal de la Ley o Reglamento Cap de 24 de junio de 1915, envíandole copia de este expediente al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Servicios y Archivos de presupuesto correspondiente de los Corporaciones locales, según establece el artículo 23 de la ley 47/1.966 de 23 de julio y transcurrido el plazo de reclamaciones se enviará certificación de su resultado con las reclamaciones que en su caso se formulen debidamente informadas.

Ordenanza Urbana: Acto seguido se dio lectura a la Ordenanza
a los Ordinarios de Convocatoria para la Socie-
dad que han sido redactados por la Comisión
Provincial de Orla y que la Corporación quedó
enterada sin que nadie tenga que decir
sobre las mismas.

Festes locales: Siguidamente el Sr. Alcalde manifestó que
ante la proximidad de los festes que este
pueblo anualmente celebra en honor de la
Patrona Santa Lucía, la Corporación au-
dió desear para formar parte de la Comisión
de Festes al concejal D. J. Gómez fraus
Lebrón y convocar a los señores de festes
que tiene organizadas la Hermandad de Santa
Lucía con la misa de cinco misas cada
señorío en preaviso, suplicando que
no más pronto por considerar insuficiente
dicha cantidad las cuales serán liberadas
cuando sea aprobado por la corporación
el oportuno suplemento de crédito y
celebrar una recepción oficial en el
Ayuntamiento al que serán invitadas
las autoridades locales e igual pacto se lib-
raran de la oportuna concesión su proyecto.

Con lo cual y sin abusos ni exageraciones
la convocatoria de orden del Sr. Presidente
se levantó la sesión a las veintidós horas y tem-
plando la gravedad del acto fue presentan las se-
ñales concurrentes del fuero el Señor, certifico.



Vicente Campuzano
J. Gómez Lebrón
Liduo Martín
M. Martínez

40

Diligencia = La señora ordinaria correspondiente al tercer trimestre que debía tener lugar en el día de hoy no pudo celebrarse por encontrarse ocupado el Sr. Alcalde y no haber concursado los señores ~~Gobernación~~, ~~Leyenda~~ y ~~Justicia~~ de la villa de Badajoz 16 agosto 1969.

- El Secretario

Manuel Díaz

Actas de la reunión ordinaria que tuvo lugar en la Facultad de Inspectoría el día 18 agosto 1969) a saber, hecho el acto de

llegada de los concursantes

Alcalde - Presidente

Sr. Juan Pedro Villalobos
Gómez Sánchez

D. Ricardo Jiménez Villalobos
" Vicente Camps Baraza
" Federico Martín Corriáns
" Benjamín López Cortés
" Rodolfo Santisteban Villalobos
" Angel García Correa

que se ha procedido a la elección de presidente, quedando la hora de las reuniones fijadas la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Villalobos que se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los viernes tres y jueves expresados en el margen para celebrar reunión ordinaria en la que se dará cuenta de convocatoria correspondiente al trimestre

segundo del año actual.

Declarando abierto el acto fue leída y aprobada así su modificación el acto de las reuniones anteriores. Asimismo fueron adoptados y aprobados los acuerdos propuestos por la Comisión Permanente desde la anterior reunión ordinaria.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que con motivo de haber sido designado miembro del Círculo el Presidente de España S. A. R. don Juan Carlos de Borbón y Borbón se ha

bión el día de la presentación de felicitación tanto
en S. E. el Jefe del Estado con a S. A. R.
el Príncipe, como Carlos, o los señores
habían contactado apresuradamente la felici-
tación y enviado cartas y telegramas tanto
para la Corporación como para el re-
yularia. Entendiendo los señores señores
que por su condición de acuerdo con
ocultar en ésta la inaceptable ad-
misión de la Corporación tanto a la per-
sona de S. E. el Jefe del Estado facera-
dísimo franco como a su sucesor a
 título de rey S. A. R. el Príncipe don
Juan Carlos de Borbón y Borbón.

En lo cual y no abocándose más
que la convocatoria de orden del Dr.
Presidente se levanta la reunión a los
señores señores y exhortando la pre-
sente acta que firmen los señores
señores de sus respectivos certificados.



J. Gómez *Eduardo* *Fernández*

Fernando Cañizares

José Martín

Cipriano

Manuel Benítez

Acta de la reunión extraordinaria } En la villa de Badajoz
celebrada el día 26 de septiembre 1.969 } a veintiseis de Septiem-
bre del mil novecientos sesenta y
nueve, siendo la hora de las
seis y media y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Pi-
ñales Villalobos se reunieron en

Señor secretario
Alcalde-Presidente
D. Juan Piñales Villalobos
Secretario
D. Fernando Cañizares

D. Isidoro Martín Corriáns
 " Cipriano Quesada Cortés
 " Juan Fernández Villalobos
 " Angel García Gómez
 " Justo Franco Lebrón
Secretario
 " Manuel Juncal Cortés

el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de los señores Encargados y Presidentes del Marquesado que constituyeron la mayoría absoluta de la Corporación por sucesivamente acordaron los señores D. Richards Gómez Villalobos y M. Adolfo Santesteban Moreno juntar su puesto vacante, al efecto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto con la debida antelación que previene la Ley Orgánica Régimen Local.

Declarado abierto el acto fose leída y aprobada sin modificación el texto de lo anterior.

Depositario: - Dada lectura al escrito fechado 23 de octubre a D. José Santesteban Moreno solicitando de la Corporación se resua relevamiento del cargo de depositario de fondos de este Ayuntamiento por tener por inutilizar de la localidad para atender a su pésima salud y además por cocinar edad muy avanzada, la Corporación por su ausencia y acuerdo aceptar la renuncia al cargo de depositario que hace D. José Santesteban Moreno haciendo constar en acta el mas profundo aplauso y contento por los servicios prestados desde hace más de 40 años, y haciendo sus seguros fervientes votos por su restablecimiento.

Acto seguido la Corporación se encuentra en el caso de acordar la forma de provisión del cargo de depositario de los fondos Municipales de este Ayuntamiento con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden del Ministerio de la Faz en la circular de 16 de



Julio de 1963) cada votava a dichas autorizaciones y acuerdo en consecuencia la fecha en que el diputario o uno de sus miembros electos designando por sucesividad para tal cargo al concejal D. Vicente Campos Barata, cuyo cargo era gratuito pero percibía la indemnización por prebuesto de sueldo que fue le correspondió art. 186 Reglamento le serían abonados los gastos de material que justificó que previo informe del Secretario interventor, relevándose de la obligación de prestar fianza según disponía la legislación 8º de dicha Orden y del que serán solidariamente responsables los restantes miembros electos del resultado de tal elección y que este acuerdo se comunicó al Jefe del Servicio Nacional de Prospección y Asesoramiento a las Corporaciones Locales.

Escuela Parvularia: - Siguiendo el Sr. Alcalde manifestó que regresó la certificación redactada en la Junta Mixta sobre la Educación Primaria del año escolar 1962-63 con acuerdo del Sr. Inspector de la Zona D. Ramón Faría Corrao y con fecha 6 de Octubre de 1.967 la Corporación se encontraba en el caso de solicitar del Jefe. Sr. Director General de la Dirección Regional la creación de una escuela de parvularios por existir en el Censo de niños superior a cuarenta en edad parvularia como a la solicitud se ha de acordar iniciar el acuerdo del Organismo competente procediendo el local para la instalación de dicha escuela, la Corporación

por su autoridad acuerdo anterior al Sr. Alcalde para solicitar del fluido. Sr. Director General de Hacienda que tramite la concesión en este punto de agua en el año se pague lo suficiente para ello el local propiedad del Ayuntamiento ubicado en la calle Palacio nº 1 en el que se verificaran las obras de reformas necesarias con cargo a la concesión figura en Memoria y cuyas obras se verificarán por adendum trámite a fin de abreviar en lo posible la disposición del local para el fin que se propone. También acuerdan interesar en dicha solicitud la concesión del material escolar necesario en libro y cuaderno de páginas.

Recomendaciones

Contrib. especial De acuerdo a lo establecido en la memoria figura de 1º para abastecimiento de aguas a esta población, acuerdan que se proponen al cargo los servicios de Coordinación especial a fin de poder hacer la aportación para la segunda fase, cuya recomiendación se efectuará en el Ejercicio corriente y al cargo de que abonará el 2º ejercicio de cobro.

Tarifas Agua: - Dada lectura por mi el Secretario al escrito de la Coordinación Provincial de Servicios Económicos fechado 18 del año en el que participa la prohibición de contratar obras de abastecimiento de agua hasta tanto no se hayan aprobado provisoriamente las tarifas del servicio de abastecimiento de agua que deberán cubrir los cargos plurianuales que resulten



de la ejecución de las obras, así como los gastos de conservación y explotación e incluso permitir atender a la mejora y expansión normal del servicio. Tenerán estos plazos y plazos por su procedencia y acuerdo para iniciar el expediente para la aprobación de las tarifas para el Servicio de Abastecimiento de agua a este Municipio, fijándose, en Municipio, la tarifa provisional de 10 pesetas m^3 con un límite de 5 m^3 a remitir de que se realicen las operaciones conducentes a la total ejecución de las obras de abastecimiento de agua, así como lo que aconseje la Asamblea en la medida en marcha de las mismas.

Construcción obra viejo geranio: El Sr. Alcalde manifestó que no obstante el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del 16 de febrero pasado, que fue notificado al interesado y lo cierto que el vecino Domingo Díaz, fallecido hace tránsito en licencia una nave, aun no levantada, sobre la cota de Alvaro Barrio en la calle antigua, habiendo tomado muy篷rreños de que ocupa el solar por el vecino adquirido a Herederos de Celestino Gómez Pérez, por cuyos motivos había quedado la suspensión de los trabajos de construcción de dicho edificio, hasta tanto se provea del oportunismo necesario y se compruebe si ha tomado o no los términos de uso público. En virtud de los acuerdos suscritos se acuerda prestar concretidad a las medidas adoptadas por la Alcaldía y que se suscriba al inspector con arreglo a la Ordenanza.



Con lo cual, no obstante no haberse
realizado la convocatoria de orden del D. Presidente se
devuelve la sesión a los vecinos y se establece el tomo
de acuerdo lo presentado octava que fijan en la otra
que contiene acuerdo de pieza el Secretario,
certificado.



Julián Martín Vicente Campuzano

Apolinar Pérez
Francisco Gómez

Alfonso Gómez
Manuel Ruiz

Diligencia =

La sesión ordinaria correspondiente al
4º trimestre que debía celebrarse en el día de hoy
no ha podido celebrarse por falta de
asistencia de los vecinos concejales por
cuya causa y por no haber asuntos de im-
portancia se suprime la reunión.



La Nava de Santiago 16 Noviembre 1969,

El Alcalde,

el Secretario

Manuel Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria - En La Nava de Santiago
celebrada el día 18 de diciembre 1969. A diez y ocho de diciembre de
señores concorrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Giraldo Villalobos
Concejal de Alcalde

D. Vicente Campuzano
Concejal

D. Cipriano Gómez Martínez

D. Julián Martín Campuzano

más veinticinco vecinos que asiste, siendo
la hora de los veinte y seis la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Giraldo Villalobos
se reunieron en el salón de centros
y expresaron sus deseos y concue-
palos expresados al mayor por consti-

tuyeron la mayoría de la Corpora-
ción por haber dejado de concuer-
dar

D. Justo Grau León los socios A. Ricardo Grau y Villacoloy, Dn.
Angel García Correa y Adolfo González Villacoloy, firmaron fe-
Secretario raudor Villacoloy y existió su puesto va-
D. Francisco Arguello Cortés tanto para celebrar sucesos extraordinarios
ocurridos al efecto con la debida autorización.
Declarando obsoleto el acto fue llevado aprobado
sin modificación el acto de la anterior.

Subvención = Acto seguido se dio lectura al escrito del
gobierno Civil n.º 4136 fecha 10 de octubre
participando la concepción en principio de
la suma de 50,000 pesos para combatir el
desempleo involuntario, previo solicitud
por duplicado de dicha subvención con
expresión de las circunstancias que men-
ciona. Reiterados los mismos recordó por
máxima la acuerdo facultar al Sr.
Alcalde para hacer la petición a los
encargados del peso concedido en
principio por el gobierno Civil para
combatir el desempleo involuntario
previo acuerdo del presupuesto para su
empleo en obras de mejoramiento del
arroyo del Río por en la parte que limi-
ta con la población, se ha hecho
aportaciones como efecto oculto hasta
no conceder el resultado de la ejecu-
ción del presupuesto por fin de ejer-
cicio, sin que tampoco se cuenta de momento
con aportaciones de los particulares que
estos tienen precedentes de pago y que
se han destinado especialmente en la
2^a fase de los trabajos de adecuación de
los arroyos de la población.

Beneficiación =

44
30

Según dictamento y previo los acuerdos emitidos, trámites necesarios la Corporación procedió a formar la relación del facultativo que preste durante el año 1.970 los de asistir a los beneficios de asistencia sanitaria médica-farmacéutica, de cuya relación, provee su exposición al público por medio de prensa el efecto de redacción que en caso de no presentarse ninguna se considerará definitiva, se enviará un ejemplar a la Secretaría, Diputación Provincial, Asociados a Beneficiación y otras relaciones iguales serán facilitadas en los Servicios Médicos, farmacéuticos, Asociados Sociales para su efecto convenientes.

Número	Nombre	Por-	Número	Nombre	Por-
		mos			mos
1	Alfonso Franco Nuñez	3		Josina aedion -	19
2	Evaristo Pérez Baraga	1	16	Carmela Alejandro Cañavas	1
3	Maria Orono Alvaro	1	17	Teresa Carreto Morano	1
4	Isabel Ferrero García	1	18	Aurelia Béjarroso Macías	1
5	Concepción Sánchez Pérez	1	19	Romina Caballero Gómez	2
6	Jesús Díaz y Pérez Rivero	1	20	Faustina Bárbara Sánchez	1
7	Elvira Pérez Jiménez	1	21	Marcelina Faúndez Angulo	1
8	Mamela Cordero Martínez	1	22	Guillermo Iglesias Duran	1
9	Blanca Ceballos Serrano	1	23	Agustina Lucas Pérez	1
10	Alba Coria Moreno	3	24	Carmelita Campuzano	1
11	Juan Olmos Ceballos	1	25	Barrena Pascual Martínez	1
12	Angel García Pino	1	26	Josefa López Hernández	1
13	Ana Corchete Nuñez	1	27	José L. Caunedo Sefeda	4
14	Juanita Vaca González	1	28	Pedro García Villalobos	3
15	Joséfa Doreste Polo	1	29	José Gómez Rodríguez	1
Immagazine -		19	Total - - -		40

Moral Puray

Con lo cual y sus observaciones más
anterior la convocatoria de orden del Dr.
Averroed se llevó a la sesión a los



veintidós horas treinta minutos exactos
dictado la presente acta que forman los
señores concorrentes de que yo el Secretario
certifico.

J. Vicente Campoy Baraja
F. Juan Fernández Gómez
Rodolfo Martínez
J. Francisco Díaz
M. Manuel Duque Carter

Acta de la reunión extraordinaria que se celebró en la Casa Consistorial de la Villa de La Nava de Santiago el día 23 de diciembre de 1969

Señores concorrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Férraldo Villalobos
Carrascal

A. Vicente Campoy Baraja

" Cipriano Agustín Carter

" Juan Fernández Villalobos

" Anselmo Gómez Carter

" Rodolfo Martínez Villalobos

" Justo Fracoso Lebrón

Gutiérrez

D. Manuel Duque Carter

diciembre de mil novecientos se-
cuenta y nueve, siendo la hora de
los veinte y siete la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Férraldo Vi-
llalobos se reunieron en el Salón
de Sesiones de la Casa Consisto-
rial los señores Carrascal y expre-
sado al Marqués que constitui-
eron la mayoría absoluta de la
Corporación por haber dejado de
asistir los concejales D. Ricardo
Férraldo Villalobos y D. Jodoro Mar-
tínez Gutiérrez y existía un proyecto va-
cante para celebrar sesión extraordinaria
convocada al efecto con la debida
aventación.

Declarado abierto el acto fue leída y
aprobada sin modificaciones el
acta de la anterior.

Siguió acuerdo por cui el Secretario
de orden de la Presidencia dijera



45
Diputación Provincial de Badajoz

a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil
Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Circular número 1 de fecha 10 de
diciembre anterior por la que se comunica a este
Ayuntamiento haber sido incluida en el Plan
Provincial del Béceco 1970-71 la Obra, ter-
minación abastecimiento suministro para
cuya ejecución se prevé la aportación
municipal de 786.345 pesetas equivalentes al
importe por el resto del Proyecto.

Igualmente de lectura a los artículos
16, 17 de la Orden del Ministro de la Fi-
nanciación dep. Hacienda de 21 de Febrero
de 1964 por los cuales en favor de la
realización de la aportación Municipal
se autoriza a los Delegados de referido
Ministerio de Hacienda prevea conformi-
dad expresa de los Ayuntamientos para
decretar en los Municipios de Plasencia
que se extiendan a su favor, el importe de
las aportaciones que se correspondan, en
obras de plazas protegidas en la econo-
mía municipal indispensable para cu-
brir los impuestos parciales que constan
en los certificados de obras ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta
los excesos medios económicos tanto de
los beneficiarios de las obras para
la impresión de facturación y expe-
ciones como del Ayuntamiento, al
momento no adoptan acuerdo
algún respecto al particular.

Con lo cual quedo abarcado
nuestro acuerdo la convocatoria de





orden del Sr. Presidente se levantó la sesión
a las veintidós horas estando presente la
mayoría acto fue firmar los acuerdos
concretos, de punto a punto y secretario, cor-
tifijo.-

Domingo García
J. Gómez
E. Pérez
J. Franco
M. Campoy
B
M. Martínez

Acta de la sesión ordinaria en La Nava de Santiago
celebrada el día 15 de febrero 1.970
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Férralde Villalobos
Gobernador de Almude
A. Ricardo Férralde Villalobos
" Vicente Campoy Baraga
Carrascal
D. Fulgencio Martín Corriente
" Cipriano Apurón Bartolé
" Angel García Correa
" Juan Francisco del Río
Secretario
D. Manuel Díaz Gómez

Olivero, n.º 2 de febrero de mil
novecientos setenta, viendo la hora
de los reunidos y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde de Juan Férralde Villalo-
bos se reunieron en la Casa Consi-
lorial los señores concejales expresados
al mayoral que constituyan la ma-
yoría absoluta de la Corporación que
había dejado de asistir los concejales
D. Rodolfo Facundino Villalobos
que se encuentra ausente, D. Juan
Fernández Villalobos, y existir un
número suficiente, para celebrar la
sesión ordinaria correspondiente
al primer trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto fijé sede y
aprobada sin modificación el acta de
la anterior. También fueron leídas y
aprobadas las acuerdos de la Comisión
municipal previamente elegida la in-
terior ordinaria.





La Corporación conoció del resultado de la liquidación del Proyecto Minero ordinario del ejercicio pasado que arrojó un superávit de 199.196 pesetas y que ya fue aprobado por la Comisión Permanente.

Ley Retribuciones

Previa lectura del Decreto-Ley 33/1.969 de 16 de Diciembre, desarrollado por Decreto 3215/1969 de 17 de Diciembre y la Circular de la Dirección General de Admin., Localizada el fabrero, aparecida en el B.O. de la provincia nº 34 correspondiente al día 11 del mismo se ordena a la retribución de los funcionarios de Administración Local en lo referente a haberes ordinarios y gratificaciones de los mismos correspondiente al ejercicio 1.969 hacerse constar que los percibidores de plantilla de este Organismo que desempeñan sus cargos en su propia cuenta son D. Manuel Diego Carter, Secretario, D. Francisco Diego Carter, Auxiliar Administrativo, y D. Manuel Villalobos Nevado, Agente, a todos los cuales, con cargo a la disponición de 150.600 pesetas hecha por el fabrero se les abonará la diferencia entre lo percibido en dicho año y lo que les corresponde desde el 1º de enero al 31 de Diciembre de 1.969 y entendiéndose que se ha sido por unanimidad acordado:

1º Satisfacer a los funcionarios de este Organismo la diferencia entre los haberes percibidos en el año 1.969 y los que les corresponde según las disposiciones existentes el día.

2º Deducir de la asignación hecha por el Ministerio a la Federación asociada a 150.600 pesetas, la diferencia entre lo establecido y lo que corresponda por cuenta a la



Mutualidad al 13% y el importe de la cuota extraordinaria del 4% gravada de los sueldos consolidados se recaudará a disposición de la Mutualidad que hasta tanto disponga el régimen de la misma y 3º Que el importe o recaudación que padece, una vez abonadas las diferencias de la Caja de Pensiones y de la Mutualidad, se repartirán a los funcionarios Secretarios y auxiliares proporcionalmente de acuerdo con el concepto de gratificación complementaria por otra parte y referida al ejercicio de 1969, cuya distribución se hará por medio de coeficiente multiplicador de la cantidad disponible por el sueldo consolidado, cuyo resultado se dividirá en el número del Secretario y Auxiliar.

Gutiérrez = Acto seguido la Corporación acordó designar Ballalos y Perador a cargo del R/ 1970 al vecino D. Fernando form Villalobos que allí abonaran el concepto de gratificación con cargo a la oportuna partida del presupuesto dejado. También se nombraron a los vecinos D. M. que permanecerán Virallos y D. Francisco Lorte, Benito para declarar como tales y por parte de Organismo en los expedientes de excepción.

Electrificación = Proviene lección por el Secretario la Corporación fijó entre la del actado al recaudación por concepto de recargo sobre las tarifas eléctricas que recinto la Comisión Electra de Extremadura de Cáceres y el que aparece en saldo a favor del organismo falcón al 36,174'56 pesos por fin de



dejo constado el día 12 de febrero de 1970 que poseo
suficiente para satisfacer la demanda y
síntesis adecuada de ejecución del
anticipo establecido que sobre el Instituto
Nacional de Electrificación para el desarrollo eje-
tivación de este sistema, a partir de dicha
fecha no se facturará el recargo que para
este fin viene gravando los suministros
de energía eléctrica.

Por último la Corporación ejecutó del
anteproyecto del Presupuesto ordinario para
el ejercicio 1970 confeccionado por el Se-
cutor - Interventor.

Con lo cual no habiendo más
anudos de que tratar de orden del Sr.
Presidente se levantó la sesión a las
veintidós horas treinta minutos exten-
diéndose la presente acta que forman
los señores comisionados de que yo el Leore-
lano, certifico. —



firmado por
B. Segaldraga

Julián Martín

Juan Fernández

Rodolfo Santibáñez

François

José Gómez

Manuel Serrano



Acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar en su localidad de San Martín de Valdeiglesias celebrada el día 16 de Marzo de 1970 a las veintimila horas del día

Señores concursantes

Alcalde - Presidente

D. Juan Frades Villalobos
Concejal

A. Ricardo Frades Villalobos
" Vicente Campillo Baraga
" Fulgencio Martínez Cordero
" Cipriano Gómez Gómez
" Rodolfo Martínez Villalobos
" Juan Fernández Villalobos
" Angel Farina Cárdenas
" Justo Franco Lebrija

dicho día 16 de Marzo de 1970 convocados se reunieron, provóca convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde, Concejal y que asistieron en calidad de componentes del Pleito de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Proyecto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Representación Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el suscripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de presupuesto pactos que en dicho Proyecto se establecen, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y acordándose los afectados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación el referido Proyecto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las subidas y bajadas del impuesto en la tasa que expresa seguidamente el siguiente resumen por capítulo:

48
Dpto. de Hacienda
Caja de Pensiones

(capítulo)

Conceptos

Correspondencia
Pareto

Presupuesto de gastos

I.	Personas activas	525,999
II.	Material y útiles	122,096
III.	Clases gravosas	5,000
IV.	Servicio	"
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	12,050
VI.	Extraordinarias y de capital	33,517
VII.	Reintegros, indeterminados e imprevistos	6,000
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		704,664

Presupuesto de ingresos

I.	Presupuesto directo	107,350
II.	Presupuesto indirecto	28,000
III.	Leyes y otras exigencias	85,382
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	474,614
V.	Ingresos patrimoniales	2,716
VI.	Extraordinarias y de capital	1,500
VII.	Eventuales e imprevistos	5,102
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		704,664

Resumen

Importan los gastos	704,664
Yobuen los ingresos	704,664

Diferencia	0
------------	---

El Ayuntamiento, dadas las circunstancias
del artículo 682 de la ley de Presupuesto Local,
acordó que se expediera al público en la
forma ordinaria por el plazo de quince



días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitió una copia certificada del mismo al Ilustre Ayuntamiento de Badajoz.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Universidad Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, partiéndose que es una realidad la facultad de Ciencias, que funcionaba en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se vaya concedida próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y igualmente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para apurar a los fondos que estas facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de este Cuerpo.

El funcionario fue escuché, informando que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder esta subvención a esta Corporación, quien presentó el antecedente de acuerdo a la Ley 18/1966 de 23 de febrero.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, acta por unanimidad acuerda:





- 1º Conceder una subvención de cuatro mil pesos anuales, durante cinco años.
- 2º Elevar solicitud al Excmo Sr. Presidente de la Federación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le pague su aprobación.
- 3º Entregar el mencionado al H. Alcalde Presidente para que suscriba y tránsite cualquier documento sea necesario para la ejecución del fin de este acuerdo.

Sin embargo, se pone saber se levantó la sesión a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta fue firmar, todo lo sucedido, conforme al Secretario de su certificación.



J. Pérez H. Giraldo
Niceto Martín Rodolfo Santibáñez
Agustín Pérez J. Franco
Luan Fernández J. Gómez
J. Gómez J. Martínez

J. Pérez

Acta de sesión extraordinaria
celebrada el día 14. Abril de 1970

Franco Cenarruza
Alcalde - Presidente
 D. Juan Giraldo Villalobos
Cenarruza
 D. Ricardo Giraldo Villalobos
 .. Vicente Campos Baraja
 .. Niceto Martínez Ormeño
 .. Rodolfo Santibáñez Villalobos
 .. Angel Gavira Lomón
 .. Juan Franco Pérez
DIPUTACIÓN
DEPARTAMENTAL
 .. Juan Franco Villalobos
 .. Cipriano Agudo Costaf

En La Haya al veintiocho de enero
de Mil novecientos setenta, siendo
la hora de los veintidós, y bajo la
Presidencia del H. Alcalde D. Juan Giraldo
Villalobos, se reunieron en el Salón de Re-
uniones de la Casa Consistorial los señores
Cenarruza expresado al margen que consti-
tuyeron la totalidad del Pleno de este
Ayuntamiento, por virtud del punto
vacante.

Declarado abierto el acto fue leída

y aprobada sin modificaciones el acta de la anterior.

Así quedó fijado arreglo a la convocatoria la Corporación quedó autorizada que escrita fecha seis del actual recibido en la Exma Diputación Provincial al que acompaña la Ordenanza Fiscal nº 10, regladora de Derechos y Tasas por prestaciones del servicio de Extinción de incendios. También quedó autorizada del envío de la subvención de cincuenta mil ptas, concedidas de la Subvención nº 14 para Obras que destino a obras de mejoramiento del Arroyo del Lugar.

Leído el escrito que presenta el Secretario de la Ayuntamiento D. Miguel Diego Cárdenas el que solicita el reconocimiento del decimocuarto año de servicios a la Administración Local, y haberle reconocido el noveno que germen con efectos desde el uno de Abril de 1965 en virtud del día cinco de Abril de dicho año. Considerando los servicios realizados y reconociendo la bondad de lo expuesto por su sucesoridad acuerdan reconocer al Secretario su propriedad de la Ayuntamiento D. Miguel Diego Cárdenas el derecho al percibo del decimocuarto año de servicios desde el día uno de Abril del año actual, y que de este acuerdo se de traslado al sello de.

Con lo cual y no abarcando más alcance la autorización de orden del fr. Presidente se levanta la reunión a los vecinos heros, extendiéndose la presente acta para firmarla los que concuerden, de todo lo cual por el Presidente certifico.-



51

DIPUTACIÓN
DE SANTIAGO DEL ESTERO
1860

Acta de cese en el cargo de Alcalde-Presidente

Personas concurrentes: Dr. Juan Francisco Gómez
D. Ricardo Fernández Villalobos
" Vicente Campuzano
" Cipriano Agudo Cortés
" Redolfo Fernández Villalobos
" Angel García Correa
" Judío Martín Cornejo
" Justo Francisco Beltrán
Secretario
D. Manuel Díaz Gómez Cortés

En la Nava de Santiago a veintidós de
Agosto de mil novecientos setenta y nueve
la hora en las ocho y media y hasta la
sacada del Primer Encuentro de los Alcaldes, D. Nicolás
Fernández Villalobos se presentó en el Salón
de Sesiones de la Caja Común del los
señores Concejales expresando al magistrado
que ejecutaba la magna obligación de la Co-
ngresión Municipal, para celebrar sesión
de carácter urgente convocada por el Poder.
Declarado abierto el acto fue aprobada
sin modificaciones el acta de la
anterior.

Acto seguido se le pidió al Secretario la lectura del
escrito que se recibe del Director del Gobierno
Civil de la provincia fecha 21 de junio de 1864
número 1.13 Número 1.564 aceptando la dimisión
del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayunta-
miento al que lo ha venido desempeñando D.
Juan Fernández Villalobos para dedicarse a la
profesión de maestro y la entrega de la
alcaldía, con carácter provisoria, hasta
tautó ce designe el que ha de sucederle,
el Director designó a D. Ricardo
Fernández Villalobos, de todo lo que quedara
extendidas las señales mencionadas) acuerdan
hacer constar en acta el cese del Alcalde
Presidente D. Juan Fernández Villalobos y
el fijar su cargo de la Alcaldía
con carácter provisional al Director Se-
guido a Alcalde D. Ricardo Fernández
Villalobos, que de este acta se reciba.



copia certificada alfabéticamente para
los efectos oportunos.

Con lo cual y no obviando su importancia
de la convocatoria se ordena al Dr. Pre-
sidente se levante la sesión a las veinti-
y dos y treinta y tres horas la presente
acta que firmarán los señores concurrentes
de fijo y el Secretario, certificada,

E. Valdés J. Guerra P. Gómez
Juana Campuzano J. M. Martín Rodolfo Santillán
J. Franco M. A. Angulo

Acto de la Sesión ordinaria que se celebró en la villa de Badajoz
celebrada el día 16 de Mayo 1.970}
Presidente y concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Ricardo Giraldo Villalobos

Concejales

D. Júlio Martínez Corriáces

" Cipriano Ayuso Cortés

" Rodolfo Santillán Vicente

" Juan Fernández Villalobos

" Juana Franco Lebrón

Secretario

D. Manuel Enrique Cortés

en la villa de Badajoz
en la hora de las veintidós y Bajo
la Presidencia del Dr. Alcalde
asistieron D. Ricardo Giraldo Vi-
llalobos que se reunieron en la sala
consistorial las sesiones y se expre-
saron los deseos de acuerdo que
constituyeran la mayoría absoluta
del pleno del Concejo municipal
por haber dejado de asistir los
Concejales D. Vicente Campos Ba-

saga y D. Angel García Correa que se encuen-
tra ausente y existir dos puestos vacantes,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al segundo tri-
mestre de cada octava p.



Declarado abierto el acto fue decidido y aprobado en su modificación del acta de la anterior. Concluidos fueron los dos y quedaron aprobados los acuerdos de la Corporación permanente adoptados desde la última reunión.

Acto seguido y con el fin de dar el mayor apoyo a la fiesta que tradicionalmente se celebra en honor de la Patrona Santa Quiteria la Corporación a acordado contribuir con 8,000 pts a los gastos de difusión. Tampoco se libraron carros a la parada 2.140\$ del presupuesto dejando que el día 22 después de la fiesta se celebrase una recepción en el Ayuntamiento a la que serán invitados los vecindarios.

Recolección...

En cuenta a los obregones de recolección realizados del Arroyo lugar con cargo a la Recreación concedida se acuerda que estos trabajos se realicen tan pronto puedan realizarse que despeje de correr el Arroyo.

Alumbrado.- Considerando el Sr. Alcalde manifestó que dada la dificultad de reparación de las grutas del alcantarillado público en la parte que ocupan en el centro de la calle se hace preciso trastadar estos puentes de hierro a los parques o palomillas, así como mejorar la instalación y alumbrado de lo cual quedan establecidos los medios y acuerdos trastadar a los parques o palomillas los puentes de hierro que quedaron en el centro de la calle y al mismo tiempo mejorar estas instalaciones y el alumbrado a los mismos.

Recolección.- En cuenta a la recolección fue reseñada de acuerdo de acuerdo a lo que se acuerda.

para los objetivos de abastecimiento de agua a la población acuerdo a activar la cobertura de las empresas a fin de disponer de los fondos necesarios cuando sea requerido el pago de la aportación municipal.

Suplemento. - Solo lectora a la propuesta de suplemento de crédito que formula el Secretario Interventor para dotar ciertas cantidades de fondos del Presupuesto Municipal porque del actual ejercicio fue la Declaración presupuestaria, del crédito necesario para cumplir los fines a que se destinaron que se indican los siguientes:

Cap. art:	Cant. partida	Ejercicio	Suplemento
1 1.1	1.11 1,1103	Para el destino que figura en el secretario --	19.426
1 1.2	1.21 1,2101	Para una tasa 13% multidecada -----	2.946
2 2.1	2.15 2,1504	Para separación y mejor alumbrado público	30.000
Total-----			52.372

Considerando que corresponden las cifras que figuran en el capítulo 8º del Presupuesto de ingresos y en el mismo capítulo del de gastos, aparece un sobrante de 199.195 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse los 52.372 pesetas que se solicitan para los alcances que se indican anteriormente.

Considerando que en este ejercicio se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito que anteriormente se expresa por contracción de la concurrencia del capítulo octavo del Presupuesto de





Propuesto y puesto de acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones dentro el plazo de veinte días hábiles y sea determinado el artículo 641 del Texto Refundido de la Ley de Presupuesto Local de 24 de Junio de 1.955 convirtiendo copia de este expediente al Jefe del Sr. Presidente del Servicio Nacional de Inspección y correspondientes de los Corporaciones locales que disponen el artículo 22 de la ley 48/1966 de 23 de Julio y trascurrente el periodo de reclamaciones se enviará certificación de su resultado en los reclamaciones que en su caso se formularán debidamente informadas.

Con lo cual y no obstante recapacitación la convocatoria de orden del Dr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas y quedó decidida la procedencia de este punto para reunir las sesiones correspondientes que es el Secretario, certifico.



D. Fernando Fernández Martín Vicente Campero
Alfonsina Pérez Díaz
Rodolfo Santisteban Franco
Mariano Bujía

Acta de la sesión extraordinaria del día

4 de Junio de 1.970

Presidente

Presidente

D. Ricardo Fernández Villalobos
Correspondiente

D. Vicente Campero Baraja

D. Ysidoro Martínez Gómez

D. Espriano Agudo Cortés

D. Rodolfo Santisteban Villalobos

de la Hora de Siete y media a las diez horas del ocho de junio de 1970 se reunió nuevamente la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Ricardo Fernández Villalobos y con la presencia del Secretario se reunieron

D. Angel García Correa
D. Justo Franco Lebrija

Secretario

D. Guillermo Pérez Cartex

ron en la Casa Consistorial la reunión
Concejales que el magistrado expidió
al efecto de celebrar sesión pública ex-
traordinaria para designar el Coor-
porativo que en representación de
este Ayuntamiento ha de participar en la
elección de su Procurador en Cortes re-
presentante de los Municipios de la provin-
cia, nombrando en suscitado Concejales, Juan Fernández,
Declarada abierta la sesión por el Sr.
Presidente, de su ordenzo el Secretario di-
lectura el acta de la sesión anterior que
fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presi-
dente accidental se da cuenta de que,
según consta en la convocatoria ob-
jetivo de la sesión es designar entre los miem-
bros de la Corporación, el Corporativario
que en representación de este Ayunta-
miento haga su participación en la elec-
ción del Procurador en Cortes en repre-
sentación de los Municipios de la Provincia
que ha de verificar en Badajoz el día
vatorio de Jueves.

Dada lectura al Decreto 1.347-1970 de
8 de Mayo por los cuales establecen
el Decreto 1485-1.367 del 15 de Junio y cuya
prolación comprendiendo, se procedió
a la designación de su Corporativario,
mediante votación secreta y por papelería,
dando el siguiente resultado:

D. Ricardo Frade Velasco se impuso
con 6 votos ----- una papelería



En virtud del remetido anterior y habiendo
obtenido mayoría absoluta la votación de su
Alcalde-Presidente D. Ricardo Franco Villalobos, proclamado
Concejalario en representación de este Ayun-
damiento para tomar parte en la elección
de Delegado en Cortes representante de los
Municipios de esta Provincia por la ciudad de Badajoz en el día veinticinco de Junio pasado,
el que correspondió en dicha elección una
señalada mayoría en votos (1,691) a su
el Señor Alcalde Municipal de Huelva en el año
de diciembre de 1965 y por último acuerdan pro-
veer al Concejalar designado D. Ricardo
Franco Villalobos de la aportación credencial
y señalar copias certificadas de este Acta
a la Justicia Provincial del Circuito Elec-
toral y al Gobierno Civil de la Provincia.

Y no habiendo producido noción
en algunas súmas acordadas tras
tar, el otro Presidente levantó la sesión
a las once horas del día de la fecha acordada
expresada, extendiéndose la presente
acta que firmarán los señores suscriptores
de todo lo cual go el Secretario, certificado.

Franco J. M. Martín Juan Ramón

Rodríguez Pérez

Rodolfo Santibáñez

J. Franco

Luis Fernández Francisco Díaz

J. Franco Díaz



<u>Acta de la reunión extraordinaria que se celebró en la Villa de Plasencia</u>	<u>el día 10 de junio de 1970.</u>
<u>Presidente concurrente</u>	<u>novelecto concejal, recordar</u>
<u>Alcalde-Presidente actual</u>	<u>liva de la ley vecinal y bajo la Pre-</u>
<u>D. Ricardo Fracaso Villalobos</u>	<u>sidencia del Sr. Alcalde concurrente</u>
<u>Concejales</u>	<u>D. Ricardo Fracaso Villalobos se</u>
<u>D. Vicente Camps Baraga</u>	<u>se sirvieron en el salón de reuniones</u>
<u>D. Juddo Martí Corriocero</u>	<u>de la Casa Consistorial los pre-</u>
<u>D. Cipriano Gómez Cortés</u>	<u>res concejales y concejales al</u>
<u>D. Dodeffo Paulino Villalobos</u>	<u>margen que constituyen la</u>
<u>D. Angel García Correa</u>	<u>mayoría absoluta de la Corpora-</u>
<u>D. Juan Francisco Lebron</u>	<u>ción por haber dejado de</u>
<u>Secretario</u>	<u>desempeñar el Concejal de Fomento</u>
<u>D. Manuel Díaz Cortés</u>	<u>y Fernández Villalobos ya que</u>
	<u>existen dos plazos, vacantes).</u>

Declarad abierto el acta para la
aprobación sin modificación de la
de la anterior.

Cuentas Municipales: Se sometió al Pleno el examen
y aprobación en su caso de la Cuenta ge-
neral del Presupuesto ordinario correspondiente
al ejercicio de 1969 una vez cum-
plidos todos los trámites establecidos en el
artículo 79º de la Ley de Presupuesto Local.

Se da lectura al informe emitido
por la Sociedad Municipal permanente
del que dice esta cuenta está debidamente
auditeda y fiscalizada. Del resultado de
expresión al público, y examinada que
ha sido por los concejales concurrentes, tras de-
liberar la Corporación acuerdo por una
unánimidad aprobarla en la forma que
se presentan redactadas, como aproba-
ción tiene el carácter de provisional.

ya que la referida escritura habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Aclaración para su resolución y aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio: Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 del la Ley de Reparación Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal permanente del que dicha Cuenta está debidamente revisada y aprobada. Del resultado de esta inspección al pleno, y examinando que ha sido por los señores alcaldes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Con lo cual y no obstante las expectativas de convocatoria, el d. dn. don L. Presidente llevó a la sesión a las veintidós horas treinta minutos extenuado la presentación que firmaron los señores concejales que son: G. Lealán, certif. -



Bernal
y

Juventino Campuzano

Julio Martín

Luis Fernández
J. Franco

Ay. Díaz

Rodolfo Santillán

Diligencia: La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores concejales, por lo que en sucesiva se celebrará la reunión el día 18 del actual a las veintiuna horas.

Laroya de Santiago 16 agosto 1.970. -

El Alcalde

Referente

El Señor

Mercader



Acta de la sesión ordinaria de la villa de Laroya de Santiago del día 18 agosto 1.970. Seis ocho a la hora de la reunión concurren los señores concejales: Alcalde Presidente
d. Ricardo Fidalgo Villalobos
Callejas

d. Vicente Cañizo Borrego
d. Jodoro Martín Corrales
d. Cipriano Agudo Gómez
d. Justo Franzo Rebor
d. Angel Farío Corrales
d. Rodolfo Santisteban Villalobos
d. Juan Villalobos Fernández

Se acuerda que la reunión se reanuda, siendo la hora de las veintiuna horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que procede de acuerdo a su propuesta d. Ricardo Fidalgo Villalobos que recuerda en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las razones que hacen expresarlos al margen para constituir la totalidad del pleno de este Ayuntamiento por estar ausente la Alcalde y un punto

de acuerdo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del tercero trimestre de año anterior.

Declinado abierto el acta que se celebra y aprobada sin modificación por acta de la anterior. Dicho acuerdo fueron leído y quedaron aprobados los acuerdos adoptados por la Ejecución municipal y posteriormente decide la villa de Laroya de Santiago.



55

La Comisión que se acordó para redactar
que el Oficio Secretario de la Diputación número 110
del Gobierno Civil sobre obligaciones con-
ciones de los diputados asambleístas, el decreto de
la Diputación Provincial sobre el Servicio
Provincial de Extracción de Jefes de Cada
del exento del Poder Ejecutivo provincial en
admisión, lo que autorizaba el pago
de la retribución del diputado al diputado
al Partido de la Universidad de Badajoz,

Habilitación de crédito: Dada cuenta a los propietarios
de habilitación de crédito que forman el
Secretario Ejecutivo para dotar la por-
tada 5.2163 del presupuesto expediente del
actual ejercicio de la cantidad de
3.110 pesetas que se remitía a Estella un
documento como aportación del Servicio
Provincial de Extracción de minas.

Considerando que acompañando las
cifras que figuran en el capítulo 8 del
Presupuesto de gastos en el cuadro
capítulo del diputado aparece en su
importe de 146.824 pesetas y las que
perfectamente proceden de la cifra de
los 3.110 pesetas que se solicitan para
los establecimientos que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente
se han observado los trámites reglamentarios
el diputado asiste por su propia voluntad
a considerar aprobar la habilitación de
crédito que anteriormente se expresa
y la aprobación de la configuración
del capítulo sobre el presupuesto
de gastos que este acuerdo relativa-



pueblo para efectos de reclamación y de-
rante el plazo de quince días hábiles
que determina el artículo 671 del Texto
Refundido de la Ley de Regiones Locales
de 24 de junio de 1.951 en su condición de
el expediente al Rdo. Sr. Pte. Procur-
or del Servicio Histórico de Juzgados
y acusamiento de los Códigos y los
códigos que dispone el art. 22 de la Ley
48/1.986 de 23 de julio y transcurrido
el periodo de reclamación se enviará
certificado de su resultado con las
reclamaciones que en su caso se presenten
doblamente informadas.

Con lo cual y no habiendo más
asunto de que tratar en orden al Sr.
Presidente se levanta la reunión a los
victimas hoy extendiéndole la promesa
oculta que firman los señores concu-
rriendo al pie yo el Secretario, certifico.



R. Fernández

José Martín

Juan Fernández

Maria Diaz

Redolfo Santisteban

Manuel Díaz

Fernando Gómez

J. Franco

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA SOBRE POSESION DEL
ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

En La Nava de Santiago a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Francisco Sánchez Durán, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial el Primer Teniente del Alcalde Don Ricardo Giraldo Villalobos en funciones de Alcalde-Presidente por haber cesado con fecha 22 de abril próximo pasado el que lo venia desempeñando D. Juan Giraldo Villalobos; el que se nombra para sustituirlo D. Agustín Villalobos Fernández y los Concejales D. Vicente Campos Bazaga, D. Cipriano Agudo Cortés, D. Isidoro Martín Corrionero, Don Juan Fernández Villalobos, D. Rodolfo Santisteban Villalobos, D. Ángel García Correa y D. Justo Franco Lebrón, que componen la totalidad del Pleno del Ayuntamiento por existir un puesto vacante, para celebrar sesión extraordinaria.-

Declarado abierto al acto se dio lectura por mi el Secretario Accidental por disfrutar de licencia al propietario, al oficio del Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 2.913 de fecha 12 del actual, así como a la Credencial de la misma fecha nº 2.912 del Negociado - Primero por la que haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 62, apartado 2º de la vigente Ley de Régimen Local nombra - para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Agustín Villalobos Fernández, el cual ante el Crisifijo colocado al efecto y en viva voz prestó el siguiente jureamento: "EN NOMBRE DE DIOS JURO - SERVIR A ESPAÑA CON ABSOLUTA LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, EXTRICTA FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS BASICOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMAS LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, PONIENDO EL MAXIMO CELO Y VOLUNTAD EN EL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE JEFE LOCAL DEL MOVIMIENTO Y ALCALDE PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO!", Contestandole el Sr. Presidente "SI ASI LO HACERIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIEN Y SI NO OS LO DEMANDEN", dandole posesión del cargo y haciéndole entrega del Bastón de Mando y demás insignias del cargo.-

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952 ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde.-

Teniente de Alcalde Primero: D. ÁNGEL GARCIA CORREA

Teniente de Alcalde Segundo: D. CIPRIANO AGUDO CORTÉS, confirmándose los demás cargos y comisiones que funcionan en este Ayuntamiento.-

Tambien acuerdan mantener las fecha y horas que actualmente están señaladas para celebrar las sesiones ordinarias tanto del Ayuntamiento como de la Comisión Permanente.-

Con lo cual y de orden del Sr. Delegado Gubernativo se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta de la que se remitirá certificación al Gobierno Civil, que después de leída firman los señores asistentes de todo lo qual yo el Secretario certifico.-



J. Giraldo Villalobos Fernández
Juan Fernández Agudo
Isidoro Martín
Rodolfo Santisteban
Vicente Campos
Justo Franco Lebrón
Agustín Villalobos Fernández
Ricardo Giraldo Villalobos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria sobre portavoz
del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

En La Pava del Río Badajoz a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta, siendo la hora de los veinte y tres y cuartos y bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, D. Francisco Jiménez Pérez, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial el Primer Teniente Alcalde D. Ricardo Giraldo Villalobos en funciones de Alcalde-Presidente por haber cesado en su fecha 22 de Abril próximo pasado el que lo venía desempeñando D. Juan Giraldo Villalobos, el que se nombrara para sustituirlo D. Agustín Villalobos Fernández y los Concejales D. Vicente Ocaña y Baraga D. Cipriano Apolo Cortés, D. Hipólito Martín Comisionado, D. Juan Fernández Villalobos, D. Rodolfo Sautel, de Gan Villalobos, D. Ángel García Correa y D. Ernesto Grau Lobrón que componeu la totalidad del Pleno del Ayuntamiento por existir esa plazo vacante, para celebrar sesión extraordinaria.

Dedicado abierto el acto se dio lectura por mi el Secretario-Alcaldescal por designación de licencia el propietario, al Oficio del Ejecutivo Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 2.913 de fecha 18 del actual, así como a la Resolución de la misma fecha nº 2.912 del Negociado 1º por la que se hace uso de los atribuciones que le confiere el art. 62, apartado 2º de la vigente Ley de Régimen Local nombrar para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento



D. Agustín Villa lobos Presidente, al oír el acto
el Crucifijo colocado al efecto y en viva voz
proclamó el siguiente comunicado: "En nombre
de Dios juro servir a España con absoluta
lealtad al Jefe del Estado, estrecha fidelidad
a los principios Cívicos del Movimiento
Nacional y como Rey de España jurada lealtad al
Reino, poniendo el máximo esfuerzo y voluntad
en el cumplimiento de los obligaciones
del cargo de Jefe Local del Movimiento y Al-
calde para el que he sido nombrado". Con-
testándole por el Sr. Presidente "Si así lo
hacéis, Dios y España os lo premiará y si no,
os lo demandaré", dandole posteriormente car-
go y brindándole entrega del Carta de man-
de y demás instrumentos del cargo.

Liquidamente el Sr. Alcalde haciendo
uso de las facultades que le confiere el
art. 88 del Reglamento del 17 de Mayo 1952
ha efectuado los siguientes nombramientos
de Encargados de Alcalde:

Encargado Alcalde 1º D. Angel García Corea
Encargado Alcalde 2º D. Celedonio Agudo Cortés
cuya función es la de mandar los demás cargos y comisiones
que funcionan en el Ayuntamiento.

Quedan establecidas las fechas
y horas que el Alcalde establece en su lado
para celebrar las sesiones ordinarias tanto del
Ayuntamiento como de la Comisión Perma-
nente.

Con lo oido y de orden del Sr. Delegado
Gobernativo se levantó la sesión a las
veinticuatro horas, el presidente de la
muestra aclaró que el secretario





certificación al Señor no Civil, que dirige la localidad
firmaron los señores miembros de todo lo cual yo
a continuación adjunto.-



Alcalde

Agustín Villalobos Juan Fernández
 Alfonso García Alfonso
 Justo García Dílido Martín
 Justo Franco Rodolfo Santillán

P.M.

Aba de sesión extraordinaria
celebrada el día 10 Octubre 1970

Pres Concejales
Alcalde-Presidente
D. Agustín Villalobos Fernández
Cencellos de Alcalde
D. Angel García Correa
D. Ospitano Agudo Cortés
Concejales
D. Dílido Martínez Jiménez
Rodolfo Santillán Villalobos
Justo Franco Lebrón
" Segundo Fernández Villalobos
" Vicente García Baraga

En La Haba de Santiago a diez de
 Octubre de mil novecientos setenta,
 siendo la hora de los veintiuna y
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Agustín Villalobos Fernández, se reu-
 nió en el Salón de sesiones de
 la Casa Consistorial para celebrar
 sesión extraordinaria convocada al
 efecto los señores Concejales presentados
 al margen que constituyen la mu-
 jica o colecta de la Corporación
 Municipal por existir un punto
 vacante y haber dejado de conser-
 vir solo el Concejale D. Ricardo Gó-
 naldo Villalobos.-

Dedicado abierto el acto fue leída y aproba-
 da sin modificaciones el acta de la anterior.
 Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que
 dejar la certificación realizada en la Sesión Pre-



Ecole Parveles. - municipal de Educación Primaria del acuerdo firmado con autorización del R. Inspector de la zona D. Ramón García Carasco con fecha 6 de diciembre de 1968, la Corporación se encontraba en el caso de solicitar del R. D. Director General de Enseñanza Primaria la cesación de una Escuela de Parveles por existir en su Censo de niños suspendidos a cesar ésta en edad para velas y como a la solicitud se le da acomodo al cesante del Ayuntamiento ofreciéndole el local para la instalación de dicha Escuela, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al R. Alcalde para solicitar al R. D. Director General de Enseñanza Primaria la cesación del pueblo de una Escuela de Parveles, ofreciéndole para ello el local propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la calle Palacio nº 1 que para tal fin se han efectuado en el mismo los obra necesarios.

Material.-

Material. - También acuerdan establecer en dicha solicitud la cesación del material escolar necesario en dicha Escuela de Parveles.-

Suplemento Crédito. - Dada lectura a la propuesta de suplemento de crédito que formulará el Secretario-Director para dotar ciertos partidas del Presupuesto de que figura del actual ejercicio que la Dirección suscribirá para cumplir los fines a que se destinan y que seguidamente se mencionan.

Capt.	Año.	Concepto	Partida	Expresión	Suplemento
1	1'2	1'21	1.2506	Asistencia sanitaria a funcionarios	4.000
2	2'1	2'11	2'1102	Material de Oficina	1.000
				Total	8.000

Concedido que correspondiendo los cifras que figuran en el cap. 8 del Presupuesto de



58

impresos y en el mismo espacio de gasto aparece
en su bronce, deducir del suplemento anterior ref.
143.714 pts de los que perfectamente quedan abonados
los 8.000 pts que se solicita para los servicios
que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han ob-
servado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da aprobar el suplemento del crédito que anteriormente se expresa por esta fracción de la con-
siguiente del Art. 8º del presupuesto del año
y que este acuerdo se haga público para efectos
de reclamaciones dentro del plazo de quinie-
dos días, según determina el art. 691 del Texto
Básico de la Ley de Presupuesto Local de 24 de
Junio de 1955, enriqueciendo copia de esto el presidente
de al Ilmo Sr. Dgo Proveedor del Servicio Nacional
de Impresión y Aeronáutica de las Corporaciones
Locales, segura disponer el art. 12 de la Ley 18/1966 de
23 de Julio, y transcurrido el periodo de reclama-
ciones se dará certificación de la resultado con
los reclamaciones que en su caso se formulen
de licitación informadas.

Contribuciones Especiales. - Llegadaamente y con arreglo a la consta-
cacia por mi de Secretario, de orden del Dr. Alcalde,
dijo aconsejar el acuerdo de la reunión de
Constituciones especiales de los años de 1954 y 1955
de aquellas a la publicación de la que resulta que
el importe del Padrón asciende a 392.000 pts; los
cuantos cobrados hasta la fecha ascienden a
181.371 pts, siendo la cantidad que aún restan
por cobrar de 210.626 pts. Entendido los señales
recibidas por unanimidad quedan con-
ceder una nueva plaza hasta fin del mes de



Octubre para la recordación voluntaria ser el
Ayuntamiento y si procedo este plazo la recordación
no fuere satisfactoria se posarán los
valores pendientes de cobro a la recordación
Efectiva.-

Con lo cual y no obviando mis respetos
la recordatoria de orden del Dr. Presidente
se levanta la sesión a las veinticuatro horas el
lviendiendo la propuesta efecta que fijan
los señores acuerdos de que yo el Presidente
certifico.-



Agustín Villalobos Fernández Fidoro Martín J. Francisco
Angel Fernández Juan Fernández
Francisco Rodolfo Lantibea Agustín
J. J. Gutiérrez J. Gutiérrez
Mario Pérez

Acta de Renovación de concejales.

Ley de Concurrencia

Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández
Concejal
D. Angel García Correa
" Cognac Agudo Costas
" Fidoro Martín Leonisero
" Vicente Campos Baraga
" Juan Fernández Villalobos
" Rodolfo Lantibea Villalobos
" D. J. Francisco Lebrero..-

En la Nava de Santiago a veintiún de Octubre de mil novecientos setenta..

En la Casa Consistorial y bajo la
presidencia del Dr. Alcalde D. Agustín
Villalobos Fernández se reúne el
Ayuntamiento en sesión extraordinaria
convocada al efecto, con
asistencia de los señores concejales
al margen.

Alcista la sesión a las 21 horas
y aprobada, después de leída, el
acta de la anterior, el Dr. Presidente manifiesta
que el objeto de la sesión es dar cumplimiento
a lo dispuesto en el Decreto de 12 de



Septiembre pasado n.º 2.619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante los cuales debe renovarse parte de los concejales de la corporación. —

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen judicial de las Corporaciones locales del 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2.483, de 22 de agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los vencimientos que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 50 del Reglamento. —

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los cuatro Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de caberos de familia

Por experiencia de su mandato

Don Rodolfo Martínez Villalobos.

Grupo de representación sindical

Por experiencia de su mandato

Don Cipriano Agudo Cortés

Grupo representativo de autoridades económicas

Culturales y profesionales

Por experiencia y gravedad del cargo concejil

Don Maximiliano Francisco Lebrant

Despues de acordar que se recorta certificación de esta acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta municipal del Cuarto electoral, conforme está establecido, se levanta la sesión a las 22 horas de todo lo cual yo, a Santander, en fecho. —

Agustín Villalobos

Julián Martín Quintanilla

Luis Fernández Segura



Rodolfo Santisteban

Gómez

J. Franco

Manuel Díaz
Méndez

Actor de la reunión ordinaria que tuvo La Nava de Francia a
del día 16 de Noviembre 1970} siendo rey de Noviembre de
Festivos concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández
Concejales

D. Angel González Correa

" Cipriano Argudo Cortés

" Rodolfo Santisteban Villalobos

" Vicente Campuz Baraza

" Jódoro Martín Bermejo

" Justo Franco Lebrón
Secretario

D. Manuel Díaz Gómez

suscitando rey de Noviembre de
la hora de las reuniones y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Agustín Villalobos Fernández
se reunieron en el Salón de re-
uniones de la Casa Consistorial
los señores Concejales expuestos
al margen que constituye la
mayoría absoluta de la Corpora-
ción que exhibió su proyecto va-
mente para celebrar sesión or-
dinaria del escrito trimestre, ha-
biendo dejado de acceder a su
causa justificada el Concejal D. Juan Fer-
nández Villalobos que se retractó au-
toante el Concejal D. Ricardo Fernández Vi-
llalobos.

Declarado abierto el acto fue leída y
aprobada sin modificación el acta
de la anterior, fueron hechas lecturas y
se dieron aprobadas las acuerdos adop-
tados por la Corporación municipal per-
maneciendo desde la última ordinaria.

Recaudación:

Acto seguido se procedió a la lectura al
acta de recaudación de Cuentas
especiales 1º y 2º por el organismo
del que aparece que la recaudación
efectuada hasta la fecha es de 251.475 ptas



y la cantidad pendiente de cobro ~~que se paga~~
de lo que quedan adeudados los señores reu-
nidos y acordarán fijar el acto la cobranza.

Beneficencia: - Siguiendo a la ejecución de los asun-
tos necesarios y trámites debidos la Corpo-
ración procedió a formar la relación de beneficiados
que durante el año 1941 han de disfrutar
de los beneficios de asistencia práctica
Médico-Farmacéutica, al cargo relación para
su exposición al público por medio de publicidad
para efectos de reclamaciones y en caso de no
procederse subsanar se consideraría ofici-
elvo, se enviará un ejemplar a la Delegación
Provincial, Negociado de Beneficencia
y otras relaciones que serán facultadas para
los señores Médicos, farmacéuticos y Prácti-
cantes titulares para los efectos correspondientes:

Número	Nombre	Per- sonas	Número	Nombre	Per- sonas
1	Couto, José Pérez	1		Juana anterior	17
2	Guadalupe Nevado Álvarez	1	16	Marielma Ortiz	2
3	Elisa López Quintana	1	17	José Bermejo García	1
4	Blanca Ceballos Sierra	1	18	Mamela Gordillo Martínez	1
5	Aura Coria Moreno	3	19	José Lázaro López	4
6	Aura Gordillo Nevado	1	20	Domingo Baballo Pérez	2
7	Juanita Vaca González	1	21	Alfonso Franco Nevado	3
8	Carolina Alejandro Cañamero	1			
9	Aurelia Esparragoitia	1		Total	30
10	Faustina Baraza Sánchez	1			
11	Guillermo Agudo Duran	1			
12	Orietta Díaz Pérez	1			
13	Carmen Jiménez Martínez	1			
14	Josefa López Hernández	1			
15	Evarista Pérez Baraza	1			
	Pascual López	17			



Por lo que se ha hecho muy a instar de pr
tratar al orden del Sr. Presidente se levanto
la sesión a los veintidós horas, excepto la ejecución de
el mencionado acto que firmaron los señores concejales
de que es el Secretario, certificó,

Aguirre Villalobos

Suau Fernandez

Juan Diaz

Rodolfo Santillana

C. Diaz

J. Franco

P. Perez

Mauricio Diaz

Acta de la sesión extraordinaria sobre prórroga
del Presupuesto de 1970 para 1971.

Pres Concejales

Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Concejales

D. Angel Gómez Correa

" Cipriano Agudo Cortés

" Vicente Camacho Baraga

" Rodolfo Sanchez de la Villa Villalobos

" Ricardo Giraldo Villalobos

" Sidoro Martínez Comisionado

" Juan Fernandez Villalobos

" Lestor Franco Lebrero

En La Hoya de Pedraza a las veintimila
veinte del día diez de diciembre del mil nove-
cientos setenta, previa convocatoria al efecto
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se consti-
tuieron con el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y
Concejales que al margen se expresan, compo-
nentes del Pleno de la Corporación Munici-
pal, con el fin de acordar si procede la pro-
rórga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1970
para el ejercicio de 1971.

Abierta públicamente la sesión por el Sr.
Presidente, yo, el infranjunto Secretario, de orden
del viernes procedí a dar lectura íntegra del expe-
diente que se instruye para la prórroga del Presu-
puesto Municipal Ordinario de 1970 para regir en
el ejercicio de 1971, en el que consta, el Desatu-
ruación de la Alcaldía-Presidencia e informes
favorables del Contador-Sectorial y de la Comisión
de Hacienda de este Ayuntamiento.

La Corporación, a favor de lo preceptuado



en el art. 690 del Texto Básico establecido en la Ley de Reforma Local de 24 de junio de 1965 y art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, previa deliberación por unanimidad, acuerdo:-

Primero: Promover el Presupuesto Municipal Ordinario de 1970 para regir en el año 1971.-

Segundo: Que se acuerde con lo establecido en el párrafo segundo del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales quedan exentos de la promoción las suscripciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan finalizado en el ejercicio de 1970.-

Tercero: Que la presente promoción se expanga al público durante el plazo de quince días hábiles entre las fechas del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse acuerdo acreditarse a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1970 y

Cuarto: Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones, si no se formularan se entenderá definitivamente la promoción, remitiéndose al Sr. D. Delegado de Hacienda por acuerdo de la Defensoría Provincial del Servicio Hacendario de Suspensión y Abrogación de los Corporaciones Locales, copia certificada del expediente, para conocimiento y efecto y de formularse reclamaciones en su caso a los mismos se remitirán debidamente informados las que se presentarán para su resolución definitiva.-

Con lo cual y sin abranging más asuntos de conocimiento, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas de la tarde directiva la presente acta, que consta de la firma de la dama y firmada por todos los señores consej-



Todos, de todo lo que yo el Presidente entiendo.

Agustín Villalobos

Angel Flores

Luis Fernando Fríadero Martín

Rodolfo Santillán

J. Franco

Angel García

Fernández

Manuel Díaz

Acta de la reunión extraordinaria de 7 de febrero de 1.971 de constitución del Ayuntamiento

Concurrentes

Presidente:

D. Alcalde: D. Agustín Villalobos

Srs. concejales presentes

D. Ricardo Sierra Villalobos

D. Vicente Gómez Baraja

D. Juan Fernández Villalobos

D. Justo Franco Lebrón

D. J. Díaz Martín Corriente

D. Angel García Correa

D. Concejal ausente:

D. Rodolfo Santillán Villalobos

D. Cipriano Gómez Cortés

Un puesto vacante

D. Concejales de nueva designación

D. Eugenio Domínguez Fernández

D. Pedro Guaita Franco

D. Faustino Obalo Fríadero

Secretario

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
D. Angel García Cortés

En La Nava de Santiago a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno a las doce horas se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos formándose con asistencia del infrafirmado secretario, by Srs. concejales que al margen se enumeran, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

El abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley Orgánica Local y del Reglamento de Organización, procediéndose

62

replanteamiento jurídico de las Corporaciones Locales y relaciones entre las mismas y el Ayuntamiento con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior. Esta fue fechada y aprobada por unanimidad de los tres concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución

Se dio lectura a los nombres de los tres concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, segun resulta de los respectivos actas de elección sobre:

Primer grupo.- Concejal de fiscalía

Dr. Eugenio Rivero González, por sufragio secreto voto.

Segundo grupo.- Representación Sindical

Dr. Pedro Gutiérrez López, sobre voto.

Tercer grupo.- Representación de vecindades

Dr. Eugenio Piela Fidalgo, tres votos.

El Sr. Alcalde tomó juramento a continuación a los concejales electos, uno a uno, bajo los siguientes juramentos pre establecidos: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y desempeñar fielmente los deberes del cargo, procediendo al máximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contestados por el Dr. Alcalde con estas otras: "Si así lo haces, Sirte y España te premiará y si no, te lo demandaré".

Quedó de este modo constituida proporcionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los nuevos concejales, resultando invitado legal todos ellos.



Siendo el numero legal de Concejales el ocho
municipios el de nuevo y el de los pueblos
sin tacha nuevo, superior a los de toveros
parte, del total, se declaró constituido de-
finitivamente el Ayuntamiento con los
 individuos a los referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en modo alguno
el Ayuntamiento habrá designado para las Funcio-
nes de Alcalde a los Concejales níguen-
tes:

Teniente Alcalde 1º: D. Angel García Correa.

Teniente Alcalde 2º: D. Pedro Quintana López.

También hace constar el Sr. Alcalde que
por excedor de los miembros elegidos este mu-
nicipio, ha de funcionar en el Comité
Permanente, constituida por el Alcalde,
los Tenientes al Alcalde,

Se acordó seguidamente hacer designa-
ción de los siguientes concejales: De
Hacienda ocupado por D. Pedro
Quintana López, D. Eugenio Domínguez
Fouzal y D. Juan Fernández Villa-
lobos;

De Urbanismo: D. Angel García Correa y
D. Tomás Rial Sánchez.

De Obras Obres: D. Jardón Martín Co-
rriente y D. Vicente Campos Baraya.

También se acordó el siguiente re-
gimen de sesiones ordinarias:

El Pleio, una cada tres meses, el día
veintiocho del 2º mes a las veinticuatro
horas.

La Permanente, una cada semana,
el día jueves a las doce horas.



Aquí mismo fué designado Regidor Alcalde
D. Justo Franco Lebrón y
Representante en la Junta Municipal de
primera convocatoria D. Justo Franco Lebrón.
Ocupando el efecto de la convocatoria
la presidencia levantó la sesión a las trece
horas, al pie de el Secretario, certificó. -

Agustín Villalobos



Franco
Pedro Quintáns
J. Franco
Francisco
V. Campos
J. M. Riobó
J. Gómez Paredes
J. M. Martín

Manuel Ruiz

Acta de la sesión ordinaria
del 1º Encuentro, celebrada
el día 28 de febrero de 1971.

Presidente Conciliador

Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos De la Fuente

González.-

D. Angel García Corra

" Pedro Quintáns López

" Vicente Campos Baraya

" Simón Martín Román

" Tomás Rivero Gómez

" Justo Franco Lebrón

" Tomás Riobó Gómez

Leyendo

D. Manuel Duque Cortés

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En La Hoya de Santiago a veintidós
de Febrero de mil novecientos setenta y uno, sien-
do la hora en los veintena y Cuatro se Presidente
del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos De la Fuente,
se reunieron en la Casa Consistorial, los Profe-
sionales que al acuerdo se expresan, que consta que
la mayoría absoluta del Pleno con Agustín Villalobos
por todos designado en dicho acuerdo los Conciliadores D. Ricardo
Gómez Villalobos y D. Juan Francisco Pérez Llorente
para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al primer trimestre del año actual.

Dedicado abierto el acta fue leída y aproba-
da sin modificaciones el acta de la anterior.

También fueron leídos y fueron ratifi-
cados los acuerdos adoptados por la
Concejuelo Municipal Durante..

Suplemento del Crédito.

Dada lectura a la propuesta del Suplemento y Habilitación de Créditos que formula el Secretario - El autor para destinar ciertos partidas de gastos del Presupuesto Municipal ordinario proyectado para el año del ejercicio que la misma interfueren, en los créditos necesarios para los fines a que se destinan y que seguidamente se mencionan:

Opº	Art.	Ofo.	Partida	Expresión	Suplemento
1	1.1	1.11	1.1103	a) Para Liquidar Recargo por retrasamiento decimal que impone. - - - - -	24.733
	1.2	1.21	1.2101.-	Para cuota 13% a la Mutualidad. - - - - -	3.750
			1.2102.-	Cuota extraordinaria 5% Mutualidad y resto de los años 1969 y 1970. - - - - -	12.686
			1.2106.-	Aristurio San Vicente a Funcionarios. - - - - -	5.000
2	2.1	2.15	2.15.04.-	Para gasto alumbrado público. - - - - -	7.000
	2.5	2.51	2.5103.-	Para cuota Servicio Provincial Extracción de incendios. - - - - -	3.110
<u>Total</u>					56.279

Considerando que exceptuando los otros que figuran en el Opº 8 del Presupuesto de ejercicios y con el mismo capitalo que en gasto aparece un sobrante de 221.249 pt. de los que perfectamente pueden destinarse los 56.279 pt que se solicitan para las obras que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento y Habilitación de créditos que anteriormente se expresan por cantidad del Capítulo 8º del Presupuesto de ejercicios y que este acuerdo se haga público para efectos de notificación decorando el plazo de quince días hábiles, según determina el art. 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local en 24 de junio de 1955. enviándose copia de este expediente al Ilmo. Sr

Pintura

64

Lcfe Provincial del Servicio Nacional de Sanidad y Alarma-
amiento de los Corporaciones Sociales, quien dispone el artículo
22 de la Ley 48/1966 del 23 de julio, y transcurrido el periodo
de reclamación de enviar rectificación de su resultado
con los reclamaciones que en su caso se formulan se lo
dá cuenta informadas.-

Acto seguido fue leído el escrito de la Administración
de Tributos, Lecida Comisario Provincial de la Dele-
gación de Hacienda de Badajoz- fecha 5 de febrero re-
cibido el día 26 del mismo sobre examen del documento
colectivo para el año 1941 a fin de hacer en el mismo
los observaciones pertinentes si en el mismo se contienen
errores y examinado el mismo se observa que no se
recojan las transmisiones de documentación de pasos
de la recolección y efectuados por el Instituto Geografi-
co y Astronómico. También se observa la repetición de
nombres que hacen elevar el número de contribuyen-
tes existentes. Otras errores se observan en las declaracio-
nes 31-05; 32-01; y 32-15 todo lo cual se comunicará
a la Lecida respectiva para su rectificación.-

Con lo cual y no obviando más asuntos en au-
diencia de orden de Sr. Alcalde se lleva a la sesión a
los vecindades lunes y jueves miércoles, excepto viernes
por la tarde acta que firmarán los señores anfitriones de que
yo el Presidente exhorto.



Agustín Villalba

Alcalde

M. Anguera

C. Gómez Pinto Luis González Daniel Ruiz

J. Martínez Pérez

Juan Fernández

Fidoro Martín

Hernández *J. P. Pérez*

Acta de la sesión extraordinaria del
Ayuntamiento Pleno celebrada el dia
dia 21 de Mayo de 1.871

Su la Casa Consistorial de La Villa de
Sacramenia, siendo las diez horas del do-
mingo dia veintiuno de Mayo de mil e no-
vecientos setenta y uno, se reúne en sesión
extraordinaria convocada al efecto, el
Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Augusto Villalobos
Fernández, con la asistencia de los Señor-
es Concejales D. Angel García Correa, D.
Pedro Quintana López, D. Vicente Ocaña-
paz Barafos, D. Ricardo Giraldo Villalobos,
D. Juan Fernández Villalobos, D. Justo Franco
Lebrón, D. Tomás Ponzón Fernández, D.
Cecilio Ríos Giraldo, no ha asistido D. J. M. Gómez
Martín Corriente y los concejales habían justifi-
cado su inasistencia, y asistiendo como
Secretario el supradicho, que le es da la Co-
moración.

Declarada abierta la sesión por la Presi-
dencia, y considerado el objeto de la reunión, que es
el de proceder en forma legal a la desig-
nación de un Procuradorario entre los
miembros de la Corporación, para que par-
ticipase en la elección de Diputados Pro-
vinciales del Partido judicial de Mérida, lo
cuál debe realizarse en forma secreta y sin
medio de propietario, se reparte una de ocho,
a cada uno de los miembros presidente del
Ayuntamiento, sobre el cuadro que deben
señalar claramente uno de los miembros
figurados en los suscriptos, procediendo

que allí que dejaron para que actuar del Cooperatorismo
el intercambio fue en el espacio de que al verificar
el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el
votante señalado se sobreestimó la votación
efectuada a favor del figura en el lugar
de la relación.

Estas depositadas en la caja por cada uno
de los señores asistentes al acto las correspondien-
tes papeletas se procede por la Presidencia al ex-
ecutivo, que inicia los siguientes resultados:

Número de votantes: nueve. —
Número de votos obtenidos por cada uno de
los miembros fue bien obtenido lo siguiente:
D. Ricardo Pinaldo Villalobos, seis votos.
D. Agustín Villalobos Fernández, tres votos.

En consecuencia se produce a Cooperatorismo
el Señor D. Ricardo Pinaldo Villalobos.

Y no siendo otio el motivo de la reunión
se levanta la presente acta, que leída y ho-
lada conforme por los señores asistentes, y
firmada cumplimentado por los mismos, con
lo cual la Presidencia da por finalizado
el acto, de todo lo que, como se ha visto, es-
tiffido.



Agustín Villalobos

Pedro Luis

Ricardo Fernández

Fernando Fernández Franco

Reyes

Campos

Manuel Gómez

Sesión de sesión extraordinaria
celebrada el día 8 de Abril
de 1971.

Tres Concejales

Alcalde. Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Concejales

D. Angel García Correa

D. Pedro Quintana López

D. Sidoro Martín Cominero

D. Tomás Romero González

D. Juan Francisco Lebrón

D. Tomás Piola Giraldo

D. Juan Fernández Villalobos

Secretario

D. Manuel Villegas Cortés

En La Haya el Santiago a ocho del Abril del
mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de los
tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Agus.
Dn Villalobos Fernández, se reunieron en la Cosa Con-
sejoral, los tres Concejales que al margen se expresan
que constituyen la mayoría absoluta del Pleno del
Ayuntamiento por haber dejado de serlo los
Concejales D. Pedro Giraldo Villalobos y D. Presidente Con-
cejal Berago, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
y adoptaran los siguientes acuerdos.

Dedicado abierto el acto fue leída y aprobada
el acto de la sesión anterior.

Subvención: - Acto seguido se dio lectura al
escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
nº 1.208 fecha 5 del actual, partiendo la con-
cesión en principio de la cantidad de 50.000
pesetas con cargo a la subvención de tres millones de
pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 15 del Enero
pasado ha señalado a esta provincia con el fin de com-
batir el desempleo involuntario, previa solicitud por den-
unciamiento del director de la Subdirección de los asun-
tos Sociales que en el supuesto mencionado. Entendidos
los tres concejales por unanimidad acordaron facilitar
al Sr. Alcalde para hacer la petición de los 50.000 q.d
mencionados, la cantidad constar que la misma será
invertida en obras deperimentarias de la Plaza de
España de este pueblo.

Impresos y Papeles Oficiales. - Llegóivamente el Sr. Alcalde manifestó que en la
actualidad se dispone de 25.391 q.d procedentes del Supor-
to al Piso Oficio cuya inversión en obras debe solicitarse
del Ilmo. Sr. Director General de Impresos, cuya anexió al
art. 3º del Decreto del 22 de Junio de 1943. Entendidos los
tres concejales por unanimidad acordaron que por la
Alcaldía se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Impresos



66

pleó la oportuna autorización para llevar los suelos del pavimento de la Plaza de España la cantidad estimada en 25.391 pesetas, acompañando el proyecto y Memoria adjuntas para tal fin.

Camino Rural. - Acto seguido el Sr. Alcalde dirio saber que por efecto de los agujas del embalse de la Oliana de Huébra queda inutilizado el paso por la vereda que se dirige hacia la Arojana y Corrales los Paños y por ello se había preciso ver el medio del establecer dicha comunicación sobre el borde del embalse al lado aquél o por otro punto que se estime más conveniente. Entendido los Pds recibidos por unanimidad acuerdan estimar necesaria dicha vía de comunicación que bien puede ser un corral de tres metros de anchura, para lo cual se nombran una Comisión que con el Sr. Alcalde visite el Tercio y a ser posible recabare propietarios o propietarias a que efecto el paso la oportuna autorización, de cuyo resultado se dará cuenta en la primera sesión que se celebre.

Con lo cual y no abarcando más allá la autorización de ordenante Sr. Alcalde se llevó la resolución a los cabildos locales, para dirigir la presente acta que firmarán los señores miembros de que goce de constancia en la firma.



Agustín Villalobos

José Francisco Franco

Fidelio Martín

Luis Fernández

Pedro Lusitano

Morales
Candón

Hernández

Pedro Lusitano

Francisco Muñoz



Acta de la sesión ordinaria
del 2º Trimestre, celebrada el
día 28 de Mayo del 1971

Prof. Condevaldo

Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Concejales

D. Angel Gómez Correa

" Pedro Lledó Llorente

" Nicanor Carrasco Pascasa

" Sergio Díaz León

" Tomás Piola Giraldo

" Juan Fernández Villalobos

" Tomás Romeo González

" Isidoro Martín Comisionado

Secretario

D. Rafael Vázquez Cortés

En La Haya de Badajoz a veintidós de
Mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo
la hora de los veintiuna y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Presidente D. Agustín Villalobos Fer-
nández, se reunieron en el salón de Sesiones
en la Casa Consistorial los señores concejales que
al margen se expresan, que constataz en la
mayoría absoluta de la Corporación, por haber
dicho el anterior el Concejal D. Ricardo Giraldo
Villalobos, con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria del 2º trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto fue leída y apro-
bada el acta de la anterior. También fueron
leídos los acuerdos adoptados por la Comisión
Municipal permanente, los cuales fueron apro-
bados.

Cráculo Municipal. - Se somete al Pleno
el examen y aprobación en su caso de la ejecu-
ción general del Presupuesto ordinario, correspondiente

al ejercicio del 1970, cuya vez cumplidos todos los
trámites establecidos en el art. 790 de la Ley de Régimen
Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión
Municipal Permanente del que dicta cuenta esta
delida mude reseñada y justificada. Del resultado
de la exposición al público, y examinada que ha
sido por los señores concejales, tras deliberar la Corpora-
ción acordó por unanimidad aprobarla en la
forma que se presenta redactada, cuya aproba-
ción tiene el carácter de provisional, ya que la
reseña cuenta habrá de elevarse al Fondo de Sup-
puestos y Asesoramiento para su resolución y apro-
bación definitiva.

Comisión de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno



el examen y aprobación en su caso de la cuenta anual del Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970 una vez cumplidos todos los trámites que establece el artículo 790 de la Ley de Presupuesto Local.

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión Municipal permanente, del que asiste cuenta de la calidada redida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Pres. auxiliares, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Servicio del Prevención del Desempleo.- Acto seguido se dio lectura y la Corporación quedó enterada del acuerdo de la Dirección General de Trabajo fecha 7 de Mayo actual por la que aprueba el proyecto de los obras de pavimentación de la Plaza de España y autoriza la inversión de 25.391 pesos, que excede de fondos procedentes del presupuesto para la prevención del Piso Obrero, cuya inversión se efectuará por administración.

Servicio Piso Obrero.- Siguiómente se da lectura a los avisos del Gobierno Civil de Badajoz fechas 11 y 17 del actual, comunicando el aviso de la subvención de 50.000 pts comunicadas a este Ayuntamiento para obras de pavimentación de la Plaza de España en cargo de la subvención nº 20 de tres millones de pesos, concedidas por Decreto de Ministros de fecha 15 de Mayo de 1971, de cuya inversión hay que regular la cuenta justificada en la medida ejemplares dentro del plazo de los meses. Entendidas las frs. recibidas por unanimidad acuerdan que estos trabajos se efectúan por administración dentro del plazo establecido.

Amino Rural.- En rango y preguntas el Sr. Alcalde manifestó que estaba haciendo gestiones acerca de los propietarios de los fincas para la apertura del carril a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 8 de Abril



de 1971.-

Con lo cual y no obviando sus asuntos que tratar, de orden del Dr. Presidente, se levantó la sesión a los vecinos los honorables concejales en prenda que permanecen las señas de los concorrentes de que es el Señor Diputado.



Agustín Villalobos V. Romayet

Domingo Gómez

J. Franco

Pedro López

Pedro Luján
Juan Fernández

Ricardo Martínez

Manuel Díaz

Acta de la reunión ordinaria, celebrada en la Hacienda de Sacristán, del Tercer Trimestre, celebrada a veintidós de agosto de año 1971, en la cual asistieron veintay

Sesión Concurrencia

Alcalde - Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández
Caciquejales

D. Angel García Correa

" Vicente Caciquejales Baraja

" Domingo Gómez Gómez

" Juan Fernández Villalobos

" Domingo Rojas González

" Justino Martínez Corriente

Secretario

D. Manuel Díaz Gómez

uno, siendo la hora de las presuntas 11 horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández, permanecieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria del Tercer Trimestre las reuniones Caciquejales expresadas al acuerdo que constituyen la reunión ordinaria abulante de la Corporación por haber dejado de concorrir los Caciquejales D. Pedro Luján, Franco, D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Justo Gómez León, el primero por estar ausente y los otros dos por



causa justificada.

Dedicado abierto el acto fué leído y aprobado
sin modificación el acto de la Asamblea. Luego
fueron leídos y aprobados los acuerdos
de la Comisión Municipal Pavimentación.

Acuerdos: Acto seguido se acuerda realizar el año que
en los plebiscitos de las Encuestas Municipales de
este pueblo cada partido sea libre de pedir
la oportunidad de elección en presupuesto.

Pavimentación: Siguiéndose el Sr. Alcalde manifestó
que las reuniones la satisfactoria han pro-
ducido la habida producción la colaboración
desinteresada prestada por los vecinos con
sus aportaciones en tránsitos, arbolado y
de peones, gracias a los cuales se habían
podido efectuar los trabajos de Pavimenta-
ción en la Plaza de España, habiendo sido
el total costo de los obra 137,688 pts, de los
cuales 50,000 corresponden a la Subvención
del Estado, 43,841 al sufragio del Piso Obrero
el resto o sea 62,248 pts. de aportación voluntaria.
Cetera de los señores reunidos por
su voluntad acuerdan hacer constar en
acta su más sincero agrado de que a
tas personas han colaborado para la rea-
lización de los trabajos de Pavimentación
de la Plaza de España.

Recomendación: También acuerdan pasar a la reca-
udación voluntaria los valores de ade-
udos municipales del año anterior y a la
recaudación en periodo efectivo pa-
raran los valores pendientes de Corteí-
cuedas especiales 1º y 2º fase de la
conducción de agua para la población.



Muñarao -

Alcaldía fue con el día 31 del actual.

En su sesor y respuesta, el Concejo de Muñarao propuso los saldos, nítidos de la Alcaldía la adopción de las medidas oportunas para evitar la contaminación de las aguas por parte del abasto público, de la electricidad y demás olores que producen la salida del aceite y materiales residuales de la fábrica San Telmo en la época de fabricación de aceite. Los señores concejales reconocieron la veracidad de lo expuesto por el Sr. Alcalde por inacababilidad de acuerdo; que por la Alcaldía se requiera a los dueños o explotadores de la fábrica San Telmo de este pueblo para que fije antes de la proxima campaña aceitera realice la obra que sea más fina de fin la salida del aceite y aguas residuales sean conducidas por medios de cañería o tubería impermeable de forma tal que no haya filtración y a los propios de abastecimiento público se le aguas de la electricidad destinadas al abastecedor a fuentes, adoptando los que en caso contrario puedan suceder en las causas de accidentes contra la salud pública que determina el Código de Salud.

Carreteras -

El concejal Sr. Jareta Corrales interpuso para que apresurándose la realización de trabajos de reparación del Camino de Montijo que fuera elevado y ensanchado y se encubriendo el puente sobre el arroyo del Lugar o al nacimiento de su curso, lo que del mismo para evitar que las aguas valten y destruyan la



Carretera, en la cual fue este Consistorio
a Montijo sea autorizado con el de la
Haya de Santiago al Cordobilla de Alcántara
por el punto fué considerado más oportuno.

Entendidos los señores Señores por una
acordada acuerdan autorizar al Sr. Alcalde
para que en nombre de la Corporación solicite
al de la Excmo. Diputación Provincial
la elevación y ampliación del puente sobre
el arroyo lugar de la Carretera en Montijo,
la readaptación de obras de suelo de dichos
caminos con el de este pueblo y de la Cor-
debla de Alcántara.

Con lo cual y no habiendo más asunto de
que tratar al final del L. Presidente se levantó
la reunión a las veintidós horas y treinta minutos
extendiéndose la presente acta que forman
los señores concursantes de que es secretario
certifico.



Francisco Villalba Pedro Luque

Alfredo García

Camilo Ramírez

Luis Fernando Gómez Martín

J. Luis

J. Frades Manguel

J. Juan Burg

Acta

Sesión extraordinaria del día 23 Septiembre 1971

Asistentes

Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Concejales

D. Angel Soria Corra

• Pedro Lumentano López

" Vicente Campos Baraza

" Juan Fernández Villalobos

" Juan Francisco Rebron

" Fructuoso Martín Gómez

" Santiago Romero Sosa

" Zanuy Rodríguez Jiménez

Secretario

D. Manuel Duque Gómez

En La Nava de Santiago a las diez horas
del día veintitrés al treinta y uno de uno
mismo elector se reunió en la casa
del Alcalde el Sr. Alcalde D. Agustín
Villalobos Fernández y con anterior
del Secretario se reunieron en la Casa
Consistorial los señores Concejales que
el marques se expresan, respecto de
celebrar sesión pública extraordinaria
para designar el Convenio para
que en representación de este Ayun-
tamiento ha de participar en la
elección de su Procurador en Con-
greso representante de la Administración
local por los Municipios de esta provincia
habiéndole dejado de asistir el Concejale
D. Ricardo Fernández Villalobos. —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Pre-
sidente, al su orden y el Secretario dio leer
el acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente
se da cuenta de que seguirá efectuarse la
convocatoria, el efecto de la sesión es de
designar de entre los miembros de la Corpora-
ción, el Convenio que en represen-
tación de este Ayuntamiento hoy en par-
ticipar en la elección de Procurador en Con-
greso en representación de los Municipios de
la Provincia que ha de verificarse el día
5 de Octubre.

Dada lectura al Decreto 2.029/1971 a



13 de agosto y a las 10 horas en la Caja
de Pensiones del Gobierno Civil de Badajoz se pro-
cedió a la designación de los Comisionados me-
diante votación secreta y por papeleta, dando
el siguiente resultado:

Don Agustín Villalobos Fernández Ocho votos
En blanco ----- una papeleta

En vista del resultado anterior y habiendo
obtenido mayoría absoluta de votos el Alcalde
D. Agustín Villalobos Fernández proclamado
Cooperativista en representación del dicho
Ayuntamiento para tomar parte en la
elección de Procurador en Cortes representante
de los Municipios de esta Provincia, que tendrá
lugar en Badajoz, el día cinco de Octubre
proximo, al pie correspondiente en dicha elección
mijenatocientes setenta y nueve votos
(1.473) sobre el Padrón Municipal al 1 de Octubre
de 31 de Diciembre de 1970 y por
ultimo acuerdo propuesto en la reunión
designado D. Agustín Villalobos Fernández la oportuna
credencial y enviar copias certificadas de
este acto a la Junta Provincial del Consejo Elec-
toral del Gobierno Civil de Badajoz,
y ha habido producido acuerdo alguno
en su favor de que tratar el L. Alcalde
levantó la sesión a las once horas del día de la
pedida antes mencionada, extinguiéndose la
presente acto fue firmado los señores alcaldes
de todo lo cualgo el Secretario, certifico.

Agustín Villalobos



Pedro Gómez Ruiz y Sánchez
Juan Fernández S. Francisco Vázquez
J. M. Gómez - Manuel Díaz

Acta de sesión extraordinaria
celebrada el día 30 de Octubre
de 1971.

Franco

Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández
García jefe

D. Angel García Correa

"Pedro Encina López"

"Vicente Campos Benítez"

"Juan Fernández Villalobos"

"Juan Franco Lebran"

"Tomás Piñero Gómez"

"Tomás Riola Gómez"

Secretario

D. Manuel Diego Cortés

En La Haya del Puerto a treinta de Octubre
de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de
la veintidós y Bajo la Presidencia de D. Agustín Vi-
llalobos Fernández, asistido de su secretario,
se reunieron en el salón de Actos de la Doma Con-
sistorial los señores concejales que al margen se
expresan, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria, - Encuentro con asistencia los concejales
D. Ricardo Gómez Villalobos y D. Isidoro Mar-
tínez Cominofio.

Dedicado abierto el acto por el Sr. Alcal-
de se da cuenta de haber recibido a través
de la Delegación de Obras, relación de la
Dirección del Servicio Nacional de Concen-
tración Porcelana y cerámica Real, que
expresa literalmente lo siguiente:

Por Decreto de 18-VI-1963 se establece el acti-
lidad pública y urgente ejecución la concentración
de la Parcellaria de la Doma de La Haya del Puerto
(Badajoz), cuyo acuerdo quedó firmado el día 26
de Septiembre de 1966, en cuyo documento figuraron
los feudos de Brancas ó Mata Comin, los números
22, 24, 35, 58, 83, 95, 262, 283, 302, y 366.-

Esta ejecución fue virtud de las facultades confe-
ridas en el artículo 5º de la Ley de 8 de Noviembre de
1962 a propósito de la ejecución de Concentración y con
informe favorable de la Tesorería General acorda-

1.- Adjudicar al Ayuntamiento de La Haya del Puerto
los feudos de Brancas ó Mata Comin que en el Padrón
de la villa del año uno noveno procedentemente
relinquidos.

2.- Suspender esta adjudicación a que se acepte por
la Ciudadanía oportuna y a tal compromiso for-
mal de dar a los feudos el destino provisto por





la Ley de Contrataciones Precioarias.-

El Sr. Alcalde pone en manifiesto la convencionalidad con que se acepte tal estatuto en propiedad por los vendedores que de ellos se desiesen obligaciones ante Agencia municipal con carácter prioritario a la atención y conservación de los bienes que en su día se le entregarán por el citado servicio.

Previa la deliberación perteneciente a los señores funcionarios acordados por unanimidad aceptar la estatuta gratuita en propiedad de los bienes reflejados en la resolución trascrita con expreso aclaramiento, bajo su exclusiva responsabilidad de todos y cada una de las condiciones determinadas en dicha resolución.

Le faculta al Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Devaldor para que en nombre y representación del resto Corporación o porque y forme cuantos documentos al público se precisen para formalizar la cesión.-

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar en orden del Dr. Presidente, se levantó la sesión a los veintimil y treinta minutos, extendiéndose la parte que firmaran los señores funcionarios de que go el Secretario certifico.-

Agustín Villalobos

Agustín Villalobos

Juan Fernández

José Pérez

Pedro Jiménez

Antonio Pérez

M. Angulo

Manuel Díaz
Hijo.



Sesión de sesión extraordinaria
celebrada el día 12 de No-
viembre del 1931.

Presidente

Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández
Concejal

D. Angel García Corra

D. Pedro Gómez López

D. Vicente Campos Barraga

D. Juan Fernández Villalobos

D. Tomás Romero González

D. Tomás Riola Giraldo

Georgiano Caliztado

D. Prudencio Sánchez Cortés

En la Sala del Santuario a doce del mediodía de miércoles setenta y uno, siendo la hora de las veinte y tres en Presidencia de D. Agustín Villalobos Fernández, asistido por mí el Georgiano Caliztado, se reunieron en el Salón de Actos en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Asistieron los concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos, D. Justo Francisco Lebran y D. Adolfo Martín Jiménez que se encuentra ausente:-

Dedicado abierto el acto por el Sr. Alcalde fue leída y aprobada sin modificación alguna el acta de la anterior.

Acto seguido y con arreglo a la convocatoria, de Subsanada la orden del día por el Georgiano Caliztado procedió a dar lectura del escrito fechado el año anterior que presenta el Georgiano en Proiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Sánchez Cortés, solicitando la jubilación forzosa por cumplir setenta años de edad el año veintimundo de diciembre próximo y llevar prestados más de cuarenta años de servicios efectivos con tal carácter.

Estimando los señores reunidos y reconociendo la veracidad de lo expuesto por el solicitante, acuerdan por unanimidad conceder al Georgiano en Propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Sánchez Cortés, la jubilación forzosa propuesta y que para el cumplimiento del haber positivo que al mismo corresponda sea elevado el expediente por acuerdo de la Oficina Provincial a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local, encargada



Suplemento del
Crédito.

Diseñando el funcionamiento del frente de su cargo ~~siguiendo~~ que se acuerde el cese del mismo y la designación de la vacante.

Dada lectura a la propuesta del Suplemento del Crédito que formula el Servicio Interventor para cubrir la partida 2.150V del presupuesto de gastos de tenida al peso de alumbrado público que la tiene suscribida del orden necesario para cumplir los fines a que se destina por medio del suplemento de deudas en el peso 100.

Considerando que ocuparán las cifras que figuran en el Opt. 8 del Presupuesto de ejercicios y en el mismo Opt. 8 del gastos aparece un sobrante de 164.970 pesetas las que perfectamente pueden destinarse las deudas en el peso que se solicitan para las alcancías que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Suplemento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento del Crédito que anteriormente se expresa por contracción de la contingencia del Opt. 8 del presupuesto de ejercicios y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones dentro de el plazo de quince días hábiles seguidos determinada el art. 691 del Código Regulado de la Ley de Régimen Local de 20 de junio de 1.951, enviando copia de este expediente al Ilmo Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Suspiciones y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, segun dispone el art. 22 de la Ley 118/1966 de 23 de Julio y transcurrido el periodo de reclamaciones se enviará certificación de su resultado entre las reclamaciones que en su caso se formulen debidamente informadas.

Con lo cual y no abráan más asuntos la convocatoria de organo del Dr. Al-





calce se levanto la sesión a las veintiuna horas y
treinta minutos, se llevó a votación la presente acta que
firmaron los señores asistentes así como yo el Alcalde
Sustituto Agustín.-

Domingo Alba Pedro Godínez
J. Franco Juan Fernández
Juan Lobo J. Pérez
G. Jiménez Vicente
M. Díaz M. Gómez
M. Ruiz

Nota de sesión extraordinaria
celebrada el día 29 diciembre
del 1971.-

Pres Concejales
Alcalde-Presidente
D. Agustín Villalobos Fernández
Concejales

D. Angel Iglesia Correa
" Pedro Leuntana López
" Vicente Campos Bracamonte
" Juan Fernández Villalobos
" Puerto Franco Labrador
" Tomás Romero González
" Tomás Piola Giraldo
Concejal
D. Manuel Díaz Cortés

En La Nava de Santiago a veintiuna
se diecinueve del año novembe de setenta
y uno, siendo la hora de las veinte y cinco
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín.
Villalobos Fernández, se reunieron en el
Salón de sesiones de la Casa Consistorial para
celebrar sesión extraordinaria convocada
al efecto, los Prof. Concejales expresados al
margen que constituyeron la mayoría ab-
soluta del Pleno del Ayuntamiento por
haber dejado de asistir los Concejales D. Ri-
cardo Giraldo Villalobos y D. Clítoro Mor-
tín Jiménez.-

Declarado abierto el acto fue leída y
aprobada sin modificaciones el acta anterior.

Acto seguido y con arreglo a la
convocatoria el Sr. Presidente manifestó



Cese Secretario

que el objeto de la presente era, su relación con el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día doce de Noviembre pasado concediendo la jubilación forzosa por cumplir setenta años de edad el día veintimismo de diciembre actual y llevar más de cincuenta años de servicio el Peón de la propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Duque Cortés, conceder el cese del mismo y la declaración de la vacante ya que el expediente respectivo se encuentra en tramitación en la Mutualidad de Pensiones de Administración Local.

En virtud los votos reunidos por unanimidad acuerdan, que el cese del D. Manuel Duque Cortés, como Peón de la propiedad de este Ayuntamiento y por jubilación forzosa del mismo tiempo luego el día treinta y uno de diciembre actual, declarando vacante el cargo y haciéndole constar en acta el agradecimiento de la Corporación por los servicios que con acierto, competencia y laboriosidad ha venido desempeñando durante cincuenta y cinco años consecutivos y que se remita al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicación de este acuerdo para los debidos efectos.

También y en arreglo a la convocatoria la Corporación acuerda por unanimidad que desde el día uno de Enero de 1972, y hasta tanto sea designado el funcionario del Pueblo que haya de ocupar la plaza, se haga cargo de los servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento el Auxiliar Administrativo propietario D. Francisco Duque Cortés, el cual percibirá los haberes que le corresponda y comunicando igualmente este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Con lo cual y no abarcando más acuer-

Secretario Halli-
tado.



De la convocatoria, del orden del Sr. Presidente se llevó la sesión a las veintiuna horas, estando presente la presente acta que firman los tres concejales en todo lo cual go el Secretario estaficio.

Agustín Villalobos

José Martín

Fernández

Juan Fernández

Pedro Luisón

M. Angustias

D. Francisco

J. Franco

Carmelo Domínguez

J. Manuel Jiménez
F. J. Franco

A la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Enero mil novocientos setenta y dos, siendo las veintiuna horas de 1.972.

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Agustín Villalobos Fernández
Gonçalves

D. Angel Gama Corra
" Pedro Gómez López
" Vicente Campos Bañaga
" Justo Franco Lebrón
" Juan Fernández Villalobos
" Adolfo Martín Comino
" Fausto Román Garralda
" Faustino Piola Giraldo
" Pro-Habilitado

D. Prudencio Llueca Cortés

En La Haya de Santiago a once de Enero de 1972. En La Haya de Santiago a once de Enero de mil novocientos setenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Gonçalves al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villa-lobos De la Vega, asistiendo en su el Secretario asistencial D. Prudencio Llueca Cortés, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

No asiste el concejal D. Ricardo Gómez Villalobos a pesar de estar citado en forma.

Dedorado abierto el acto de orden del Sr. Alcalde y el Secretario procedió a dar lectura al acta del año anterior, que fue aplaudida por unanimidad.

Acumulación Plena Secretaría: Por encumbrarse vacante la plaza de Secretario del año anterior de La Haya de Santiago, y teniendo en cuenta la obligación de esta corporación de velar por la buena marcha administrativa del Municipio que, a tenor del artículo 302 párrafo 1º del Reglamento



de Funcionarios de Almuerzo traejáren Local dice: "Si fallece el funcionario la vacante sera acumulada temporalmente a favor del funcionario que preste sus servicios en propiedad en plaza proxima", esta Presidencia propone a estudio por la Corporación en Pleno la conveniencia de acumular esta vacante al funcionario de Cerdonilla - Cormocita, D. José Saenz Llopis, perteneciente al Cuerpo Funcionario de Leontino. A todo lo cual la Corporación en Pleno, Considerando que Cerdonilla de Cárcara es el Municipio más cercano a La Haya de Santiago.

Considerando que D. José Saenz Llopis, Leontino de Cerdonilla de Cárcara - Cormocita, reunió las condiciones necesarias además de ser persona acreedora, esta Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda informar favorablemente para que disponga en acumular ésta Leontina de La Haya de Santiago, hasta tanto sea nombrado funcionario en su destino por la Dirección General de Almuerzo traejáren Local.

Acto seguido y siguiendo el orden de la convocatoria se propone al Pleno de la Corporación gratificación a los funcionarios para el año 1972 y no habiendo recibido acuerdo sobre ello se oye favorablemente este asunto para la próxima sesión que se celebre.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta reunión del orden del Dr. Presidente, se levanta la sesión siendo la hora de las veintiuna, quedándose la presente acta que firman los señores asistentes, del que goza el Señor Alcalde - Hacienda certifico:-



José M. Flores

Pedro González
P. Frades
Carmen
Carmen

José Martínez

Eduardo



Esta sesión extraordinaria celebrada el día 27 Enero del 1972.

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Agustín Villalobos Fernández
Concejales
D. Augusto García Corra
" Pedro Quintana López
" Conrado Ríos la Giralda
" Vicente Camacho Bracamonte
" Justo Francisco Lebrón
" Sidoro Martín Cominero
" Conrado Piromoros Gourdale
Concejal de Hacienda
D. Pedro Sánchez Cortés

En la Sala de Sesiones a visitante del Exmo del mil noviembre se reunieron y dos viendo las veinte horas, se reunieron en el Salón del Ayuntamiento la Cosa Consistorial los Señores Concejales al mero y presidido bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández, asistido del concejal accidental D. Prudencio Sánchez Cortés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Juan Fernández Villalobos, no obstante estar citado en forma legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada se procedió a dar la dura al asistente de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Gratificación Municipal para 1972. - Siguióndamente se procedió a tratar del asunto pendiente de la sesión anterior sobre gratificación de los funcionarios para 1972. El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acordó dejar los sueldos tal como establecen las disposiciones vigentes, sin gratificación voluntaria de ninguna clase.

Rectificación Padrón de Habitantes en 31-12-71. - Siguióndamente

por el Dr. Secretario y de orden del Presidente, se leída la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida del 31 diciembre de 1971, la cual arroja el siguiente resultado:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho en 31-12-71	1.421	718	783

Dicha población queda clasificada de la siguiente forma:

Hombres Cabeces de familia... 115

Hombres no Cabeces de familia... 494

Domiciliados... 571

TOTAL 1.421





Proyecto Abastecimiento de Aguas. - Seguidamente por orden del Presidente, de orden de la Presidencia, de lectura a la comunicacion del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos número 1 (Circular) de fecha 20 de Enero del 1972, por la que se comunica de esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial 1972-73 la obra de Abastecimiento de aguas, para cuya financiación se pone las siguientes aportaciones:

Subvención del Estado	30 por 100	600.000 pesetas
Subvención de la Diputación	30 por 100	600.000 pesetas
Aportación del Ayuntamiento	40 por 100	800.000 pesetas
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>		<u>2.000.000 pesetas</u>

Seguidamente al lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964 por los cuales se garantiza a la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones del señior Ministerio, previa conformidad expresa del los Ayuntamientos, para descontar en los Mandamientos del Pago que se exijan a su favor el importe de las aportaciones que les correspondan en obras de Planes Provinciales, en la cuantía mínima indispensible para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obra ejecutada.

La Corporación, teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer su aportación, exige un periodo relativamente largo, Acuerda por unanimidad de todos sus miembros asistentes:

- 1º- Autorizar expresamente al Exmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que cum cargo a los intereses que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Ma-



se inició correspondiente en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, ó de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.-

2º- Postar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Hacienda Económica, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1º de Abril del 1972, y efectuar las entregas sucesivas a medida que sean interesados.-

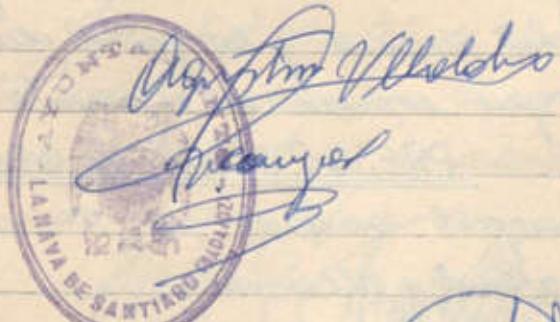
3º- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de, en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar así ello, que el Ilustre Cr. Delegado de Hacienda Tenga que hacer uso de la autorización que se le concede,-

Reconocimiento de la petición Secretario D. Manuel Dugue Ortez. Por el

Cr. Peñalva, y de orden del Cr. Presidente, se leído el escrito nº 2.163 de fecha 18 de Enero del 1972, remitido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en la cual se practica la liquidación hecha al propietario de referencia. En el dorso del escrito aparece una prisión mensual a favor de D. Manuel Dugue Ortez del 22.643 pesos, sufragando a cargo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, más 300 pesos mensuales a cargo de la Corporación, siendo un total de 22.943 pesos mensuales. El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de todos sus miembros, acuerda darse su aprobación, ordenando

se habilitó crédito suficiente, en los Presupuestos Ordinarios sucesivos, para hacer frente al gasto del 300 periodo municipal para pago de la Ayuda Familiar del pensionista, Sr. -

Su Demanda más atinada del que tratar, por la Presidenta era se levante la sesión, siendo las veintiuna horas, del día veintiún diciembre, de la cual se estimó la presencia de todos que firmaron. Todos los señores reunidos, comiso de Santander, dan su certificado.



Alfonso Villalobos Fernández

Juan Fernández

J. Fernández

Juan Fernández

Pedro Sánchez

Acta de sesión extraordinaria
celebrada el día 10 de febrero
de 1972.

Pres. Concejalía
Alcalde - Presidente
D. Alfonso Villalobos Fernández
Concejales

D. Augusto García Correa
Pedro Castaño López
Pedro Campoy Baraga
Justo Grau Leocadio
Hidoro Martín Corriente
Camil Promero Gómez
Juan Fernández Villalobos
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Riola Gralde
Fiscalio
S. Paéz de Lopés

En La Haya de Santiago, a las veinte horas del día diez y seis del febrero del mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Dr. Alcalde se constó la formación del Ayuntamiento los Drs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, compuestos del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la deliberación y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Presupuesto Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el

Ex. Presidente, yo, el suscripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los Estados de expensas y gastos que en dicho Proyecto se establecen, cuyos efectos favorece ampliamente desentender por la Corporación, y sucomprendiendo a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Comunidad se acordó por unanimidad de todos los asistentes, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Proyecto, quedando en su vereda fijados definitivamente los expensas y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

I	Personal activo	388.247
II	Material y diversos	220.320
III	Clases Pasivas	10.600
IV	Deuda	- - -
V	Subvenciones y participaciones en empresas	15.414
VI	Extraordinarias y del capital	18.798
VII	Reintegrables, incertidumbres e improvisadas	27.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		680.379

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	66.602
II	Impuestos indirectos	28.000
III	Casas y otras suprasas	70.290
IV	Subvenciones y participaciones en empresas	482.271
V	Ingresos patrimoniales	4.716
VI	Extraordinarias y del capital	- - -
VII	Efectos e improvisadas	28.500
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		680.379

RESUMEN

Importan los Gastos	680.379
Importan los Ingresos	680.379

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento





al artículo 682 de la Ley del Presupuesto Local, según que se expusiera al público en la forma ordinaria que el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al mismo al Ilmo. C. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por una unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto señalado, que se acompañan al mismo.

Por otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de la cual se extiende la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, con cargo el Presidente de que sea fehaciente.



Alcalde *J. Díaz* *stamp*
Pedro López *J. F. Pérez*
J. Soto

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Marzo 1972

Ayuntamiento

Alcalde-Presidente
D. Agustín Villalobos Fernández
Conejales

„ Angel García Correa
„ Pedro Quintana López
„ Tomás Riola Giraldo
„ Santos Franco Lebrón
„ Vicente Campos Basoga
„ Juan Fernández Villalobos
„ Luis Romero González

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
„ José Fauchis López

En La Nava de Santiago a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Prof. Concejales al margen de expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Desfallecidos ante los Prof. Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Sidoro Martín Domínguez, no obstante estar el lunes en forma. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, y el señorio

y de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Autéproyecto de Presupuesto Extraordinario Abastecimiento de agua y saneamiento, 3^a fase. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el Autéproyecto del Presupuesto Extraordinario para la obra "Abastecimiento de Agua y Saneamiento, 3^a fase", el cual en líneas generales, contiene los siguientes apartados.

GASTOS

1.- Cantidad que aporta el Ayuntamiento	800.000
2.- Difuse. Presup. Contado. Superintend.	6.584
3.- Servicio Provincial de Inspección	500
4.- Premio de cobertura 3% sobre 467.478 ptos	14.024
5.- Gastos no previstos	1.892
Total Gastos	823.000

INGRESOS

1.- Superavit ejercicio de 1971	255.522
2.- Aportación Presupuesto Ordinario 1972	50.000
3.- Aportación Presupuesto Ordinario 1973	50.000
4.- Contribuciones Especiales siendo afectadas	467.478
Total Ingresos	823.000

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar el Autéproyecto del Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y,
- 2.- Que se exponga al público por término de quince días, en su cumplimiento o caso se determina en el nº 2 del artículo 696 de la Ley de Propiedad Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1985.

Modificación Plaza Subalverno. - El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y después de un detenido estudio sobre el particular, tiene el honor de elevar, a la Corporación en Pleno, la siguiente propuesta.

1.- La Plantilla de Funcionarios, actualmente vigente, de esta Corporación, consta de: a) Con Secretario, Grado retributivo 17; b) Con Encargado Administrativo, Grado retributivo 5; y c) Con Alguacil Municipal, Grado retributivo 1.-

2.- La anterior Plantilla carece de un Guardia Municipal que preste los servicios de vigilancia dentro de la población, servicio que en este Municipio creemos indispensable. No obstante la creación de otra plaza en la Plantilla podría perjudicar la marcha económico-administrativa de esta Corporación, al aumentar los gastos de personal.-

3.- Dadas las circunstancias y características de esta población las funciones del Alguacil Municipal, pueden ser desempeñadas por el Guardia Municipal, el cual puede ejercerlas sin alterar las de vigilancia que las van propias, debido al número reducido de los mismos.-

Por todo ello esta Alcaldía propone a la Corporación en Pleno se estudie la conveniencia de modificar la plaza de Alguacil Municipal, Grado retributivo 1, por la de Guardia Municipal, Grado retributivo 4.-

Seguidamente, por el Secretario Electorador, y de orden del Sr. Alcalde, se envíe el siguiente informe.-

1º.- Que el número de habitantes del concejo referido al 31 diciembre del 1970, es de 1.479.-

2º.- Que el Presupuesto de ingresos del 1970 fue de 704.664 pesetas; el del 1971 de 704.664 pt., y, el del 1972, aprobado por la Corporación en Pleno el día 16 de febrero, es de 680.379 pesetas.-

3º.- Dada la situación económica del Municipio y su Plantilla, formada con verdadera autoridad, encuentra factible, desde el punto de vista económico, que se lleve a cabo la modificación propuesta por la Alcaldía, ya que el aumento de gastos que supone es insuficiente para afrontar la menor alteración económica en el Municipio, produciendo sobre todo el gasto anulado.

de gastos se irá desatiendiendo los demás servicios municipales.-
Art. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios del Administración Local del 30 de Mayo de 1952, caso de aprobarse la propuesta de la Alcaldía, debe remitirse copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su aprobación definitiva.-

El Ayuntamiento en Pleno, después de atenderla detenidamente la propuesta de la Alcaldía y el informe emitido por el Secretario-Servidor, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

- 1.-) Modificar la plaza del Alguacil Municipal, Grado retributivo 1, por la de Guardia Municipal, Grado retributivo 4, con efectos del 1º de Mayo de 1972. Por lo que a partir de esta fecha la Plantilla de Funcionarios constará de: a) Of. Secretario, Grado retributivo, 17; b) Of. Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5, y c) Of. Guardia Municipal, Grado retributivo, 4.-
- 2.-) Que desde plaza de Guardia Municipal sea desempeñada por el actual Alguacil D. Manuel Villalobos Nevado, el cual a partir de la fecha indicada anteriormente, pasará a ser Guardia Municipal a todos los efectos.-

3) Que se dé traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos procedentes.

Imposición Contradicciones Especiales Obra Abastecimiento agua.

If SAMEANILLO 3º artº.- Señal el expediente instruido para la imposición de Contradicciones Especiales con motivo de la obra del "Abastecimiento Agua y Saneamiento 3º fase".-

Considerando- Que el Presupuesto y Plan de ejecución de la obra redactado por la Alcaldía, autorizada del Secretario-Servidor y que asciende a - 823.000 pesos, se ajusta a la realidad.-



Considerando: - Que no existen subvenciones destinadas a satisfacer la parte que aporta el Ayuntamiento a la Obra del "Alcantarillado de aquella y saneamiento 3^a fase" a que se refieren las Contribuciones Especiales. -

Considerando: - Que el Proyecto del Presupuesto redactado por la Alcaldía, asistida del Secretario del Tesorero, se destina al 167.478 pesos a reportar por Contribuciones Especiales entre los fechos afectados por la Obra. -

Considerando: - Que la relación de los fechos afectados por la Obra, sea lo que sea imposible asciende a 171.098 pesos. -

Considerando: - Que la Base del reporto, consta un el 273'23 por cien sobre el líquido imponible, alcanza a cubrir el impuesto por Contribuciones Especiales. -

Considerando: - Que la cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 167.478 pesos, supone un 23'37 por cien del importe total de la obra, la cual asciende a 2.000.000 pesos. - El Ayuntamiento en pleno, por una minoridad de todos sus miembros asistentes, acuerdan prestar su aprobación al expediente de referencia, tal y como está redactado, así como las relaciones de fechos y a los correspondientes. -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por pleno de quince días, para que durante dichos plazo y otros diez más, segun el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se admitan reclamaciones. -

Si no fuese uno de los asuntos de que tratar, por la Providencia se levanta la sesión, siendo los veintidós horas del día aníba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firmarán los señores regidores, conmigo el Secretario, de que consta:



V. Gutiérrez *M. Ramírez*
P. L. García *R. Franco*
J. Higueras

Acta de sesión extraordinaria
celebrada el dia 3 de Mayo 1970

Asistente

Ayudante Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Concejales

D. Angel García Corra

" Pedro Gómez Lapez

" Concha Riola Giráldez

" Justo Franco Lebrón

" Vicente Campoy Braga

" Hidrocarburos Concesionario

" Juan Fernández Villalobos

" Concha Romero González

Lectario

José Serradell Llorente

En La Hoya del Santiago a tres de Mayo
del mil novecientos setenta y dos, siendo las
veintiuna hora, se celebra en la Sala
Consistorial, en sesión extraordinaria, el
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
Ayudante D. Agustín Villalobos Fernández y
con asistencia de los señores Concejales cu-
yo nombre aparezca mencionado al
margen, habiendo excusado su ausencia
el Concejal D. Ricardo Giráldez Villalobos.
A los efectos del n.º 3º, art. 205 del Regla-
mento de Haciendas Locales de 11 de agosto
de 1952, se hace constar, que este Ayunta-
miento se halla constituido por nueve Con-
cejales de acuerdo y nueve de licencia.

La Presidencia ordena al Secretario

y se verifica la lectura de los documentos que in-
tegran el expediente, y proyecto del presupuesto mu-
nicipal extraordinario, cuya discusión y aprobación,
en su caso, es el objeto de esta parte de la orden
de día, y.

Preliminar:- Que con motivo de la obra de
"Abastecimiento de Agua y Fornamiento, 3º fase" se acor-
do la formulación del proyecto del presupuesto
extraordinario.-

Preliminar:- Que formulado el correspondiente
de este proyecto, se expuso al público por pleno
de quince días, previo anuncio en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia, sin que se hayan formu-
lado reclamaciones, con el fin de allegar re-
cursos necesarios para atender los gastos que
ocasiona la ejecución del objeto a que se re-
fiere.-

Preliminar:- Que, en la formulación del





proyecto del presupuesto, los gastos están comprendidos con los ingresos.

Considerando: Que el presente proyecto del presupuesto extraordinario ha sido conformado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Presuntando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio del este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local del 4 de Agosto del 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es del comprendido en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto del presupuesto de que se trata por cuenta la obra es de nueva construcción así como de primisima necesidad para el vecindario.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda,

1º.- Aprobar el proyecto del presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

GASTOS

1º Personal activo	21.108
2º Material y diversos	- - -
3º Clases pasivas	- - -
4º Deuda	- - -
5º Subvenciones y part. en ingresos	- - -
6º Extraordinarios y de capital	800.000
7º Recintegrables, sucederán e supresivos	1.892

Total Gastos ... 823.000

INGRESOS

1º Impuestos directos - - - - -	p.d.
2º Impuestos indirectos - - - - -	"
3º Cuotas y otras ingresos. - - - - -	467.478 "
4º Subvenciones y partidas en ingresos - - - - -	"
5º Ingresos patrimoniales - - - - -	"
6º Extraordinarios y de capital - - - - -	355.522 "
7º Eventuales e imprevistas - - - - -	"
<u>Total ingresos</u> - - - - -	823.000 "

Resumen

Comprueban los gastos - - 823.000 "

Importan las ingresos - 823.000 "

NIVELADO - - -

2º Debe la remuneración especial al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Aprobado igualmente, las bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios del correo en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Sin trámite o trámites de que tratar, por la Presidencia se levante la sesión, siendo las veintidós horas del día veintiún marzo de la cual se extiende la presente acta que firman todos los reunidos en la misma el Contador, de que consta.



Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 22 Junio 1972

Aistencia

Dr. Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Lsg. Cañagal

D. Ángel García Correa

" Pedro Gascón López

" Tomás Riola Giraldo

" Justo Trauco Lebran

" Vicente Campos Paniagua

" Héctor Martín Jiménez

" Juan Tomández Villalobos

" Tomás Román Gómez

Leontino

D. José Faúndez López

En La Haya de Santiago a veintidós de junio
nuevecientos setenta y dos, siendo los señores que
se reunieron en el Salón de Actos de la D. C. C. O.
D. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen apendidos, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalo-
bos Fernández asistidos del Leontino Subsecretario
D. José Faúndez López, al objeto de celebrar sesión pu-
blica extraordinaria previa moción convocada al
efecto.

Dejaron de asistir los Señores Cañagal y don
Ricardo Giraldo Villalobos, no obstante estar
citados en forma legal. No presentaron excusa
alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario
y en orden del Sr. Presidente procedí a dar lec-
tura al acta de la sesión anterior la cual des-
pués de leída fui aprobada por unanimidad.

Ejercicio modificación del Crédito N° Vno/1972. Puesto
el expediente ne 1/1972 sobre modificación de creditos en
el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud
de exponerse de la intervención y cumplimiento proposito-
so de la Comisión de Hacienda, en fecha 17 y 19 de
Junio respectivamente.

Considerando: Que el presupuesto de la legislación
del Presupuesto ordinario de 1971, asciende a la cantidad
de doce mil cincuenta y cinco mil quinientos veintidós
ptas (255.522).-

Considerando: Que los partidos que se rebajan 1.1103,
1.2106; 2.1301; 2.1400; 2.1505; 2.1506; 6.1104; así como los can-
tidades que se deducen no producen alteración alguna
en el desarrollo del presupuesto.

Considerando: Que las modificaciones del Crédito que
este expediente responde a necesidades urgentes que
no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.



Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han recordado las prescripciones legales vigentes sobre la materia;

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acorda prostrar su aprobación a las modificaciones del crédito propuesta por la Comisión de Hacienda, en su expediente n.º uno del 1972, y que se fijan en Cuadernos católicos mil ochocientos católicos pesos (314.814), los cuales provienen del superavit del 1971, la cantidad de 255.522 pesos, y por transmisión de otros partidas, la cantidad de 59.292 pesos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley del Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Cuenta general del Presupuesto 1971. Que examinada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio del 1971, redactada por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y dentro de los mismos se hayan formulado reparos ni observaciones.

S/ la Corporación, visto que no existen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, conforme a lo establecido en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Secretaría del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales para su apro-





bacina definitiva..	
Estatus en Caja procedente del año anterior	156.018.-
Ingresos liquidos realizados en el ejercicio del año	750.706.- 908.724.-
Pagos liquidos efectuados en igual periodo	750.739.-
Existencia en Caja en 31 Diciembre del 1971	157.985.-
Supuesto en la relación de deudores	110.397.-
Sobras	268.382.-
Supuesto en la relación de acreedores	12.860.-
Supuesto	258.522.-

Cuenta de Administración del Patrimonio del 1971. Una vez examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971, redactada por el Sr. Alcalde con sujeción a los dispuestos legales y declarada favorablemente por la Comisión Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y dentro de los más se hayan formulado reparos ni observaciones.

Si la Corporación, halando de la debida mente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Presupuesto Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, y, por tanto, por el voto favorable de más de los dos tercios por los miembros del pleno de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación.

Activo	1.204.045,-
Pasivo	-----

Diferencia 1.204.045,-

Si no tuviéramos otros asuntos que tratar por la reunión se levanta la sesión siendo los resultados los que dice anexo anulado, de la cual se entiende la presente acta que firmaron todos los señores miembros, excepto el secretario que certifica.



Acta de sesión extraordinaria
celebrada el día 29 Septiembre
de 1972.

Aristancia

Alcalde-Presidente
D. Agustín Villalobos Fernández
Canciller
D. Tomás Rielle Giraldo
" Justo Brau Lebrón
" Vicente Cañepel Brana
" Díodoro Martínez Cominero
" Tomás Romero Gouraud
" Secretario
D. José Faenolís López

En La Haya de Santiago a veintimil
de Septiembre del mil novecientos setenta y dos,
siendo las veinte horas se reunieron en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales
del margen expresados, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández, asistidos
del Secretario-Serventud D. José Faenolís López, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria previamen-
te convocada al efecto.-

Dejaron de asistir los Ptes. Concejales D. Rafael
García Correa, D. Pedro Encina López, D. Ricardo
Giraldo Villalobos, D. Juan Fernández Villalobos, no
obstante estar citados en forma legal. No presentaron
excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario y de or-
den del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la
sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por
unánimidad. -

Complemento Destino Misionario: Por el Dr. Gen-
aro y cito orden del D. Alcalde, se leida íntegramente, la Or-
den del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de julio de
1972 (B.O.E. del 2 de Agosto) por la que se establecieron y desarro-
llan las normas para la ejecución de la Circular de 14 de febrero
de 1970, sobre Complemento mínimo de destino a los funcio-
narios de plantilla de la Administración Local. Cenitando
en cuenta que la planta de Secretario está acumulada al
funcionario de Corolica de Lácar, D. José Faenolís López,
lo establecido en la referida orden Ministerial no afecta
a los plazos acumulados. - Al mismo tiempo respecto a los
demás funcionarios se les asigna el 50 por 100 sobre el
sueldo base a efectos del Complemento de Destino mínimo
bajo ello con efecto del 1º de julio de 1972. Como
estimamos dichos funcionarios no perciben gratifi-
caciones voluntaria alguna, resulta una desproporcion-



mutual, a partir del julio, en favor de los funcionarios que se establezca a continuación:-

D. Prudencio Duque Cortés, Alcalde.....	1.458 pt.
D. Manuel Villalobos Nevado, Guardia Municipal.....	1.354 pt.
Total.....	2.812 pt.

Dichas cantidades mutuales suponen para el 2º semestre del 1.972, y por cada funcionario lo siguiente:-

D. Prudencio Duque Cortés.....	8.750 pt.
D. Manuel Villalobos Nevado.....	8.125 pt.
Total.....	16.875 pt.

El Ayuntamiento en Pleno, bien enterado del contenido de la Orden Ministerial de 26 de julio de 1972, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

- 1º.- Aprobar las cantidades anteriormente resueltas a percibir por cada uno de los funcionarios que se relacionan.
- 2º.- Que se habilite crédito suficiente para hacer frente a los gastos de referencia.

Mobilizado Ayuntamiento. Por el Dr. Lealicio y de orden del Dr. Presidente, es leído el presupuesto presentado por la Casa DILVEN de Badajoz sobre el mobiliario metálico para oficinas, que a continuación se resumen...

2 Olapet. sifones M-10 a 3.298 pt.	6.596 pt.
2 Revestimientos a 404 pt.	808 pt.
10 Estanterías con soportes M-10 a 82 pt.	820 pt.
1 Archivador KEMEN M-103-Piezas fijas cajones..	5.265 pt.
100 Carpetas folio a 15 pt.	1.550 pt.
Total.....	15.039 pt.

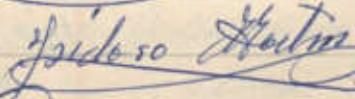
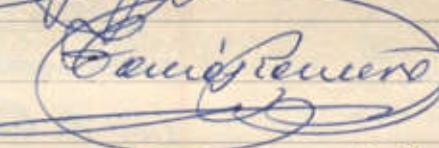
Desuento.....	241 pt.
Total neto.....	14.798 pt.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad del referido mobiliario para los oficinas, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda la compra del mismo y que se incluya en el presupuesto de Bienes Municipales.



Acerado callejeras de Linos y Oliver. El Gr. Alcalde comunica a los señores Concejales el estado de la obra del acerado de las calles Eras, Linos y Oliver y que el importe de dichas obras ha rebasado en 30.206 ptas. los 5.000 pesos que se concedieron como subvención n.º 24 por el Gobierno Civil. Por ello se ha visto preciso a reportar dicho exceso entre los metros lineales de acerado, habiendo correspondido 50 metros el metro lineal del acerado entre los 600 metros ejecutados. El Ayuntamiento guarda acerado del resultado de referida obra.-

Sin tener más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día anita dedicado, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores reunidos, comunito el Secretario de que da fe.-



Sesión extraordinaria celebrada el día 31 Octubre de 1942.

Atención
Alcalde-Presidente
Don Agustín Villalobos Torcuato

Concejales
D. Angel García Correa
D. Pedro Martínez López
D. Tomás Riola Giraldo

En La Haya de Santiago a treinta y una Octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al marge de ejercicios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Torcuato, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Dijeron de asistir los señores Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos, D. Tomás Morón.

D. Vicente Campoy Basajón
" Adoro Martín Comisario
D. Tomás Pionero Gómez

D 84

Lemionero y D. Tomás Pionero Gómez, no obstante estar el acto en forma legal. No presentaron excusa alguna. Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden de la presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual, después de leída, fue aprobada por unanimidad.

Prorroga del Presupuesto Ordinario para el año 1973.

Acto seguido el Sr. Secretario, dio lectura a la memoria de la Alcaldía, sobre la prórroga del presupuesto ordinario del 1972 para el ejercicio del 1973.-

La Corporación, después de un detenido estudio y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Presupuesto Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Secretario-Servidor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, por una unanimidad de todos sus miembros asistentes, acordó:

PRIMERO.- Prorrogar para el ejercicio del 1973, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio del 1972, por un importe de pesos Sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve (680.379), el cual fue aprobado por esta Corporación con fecha 16 de febrero de 1972, y por el Sr. Dgo. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 7 de abril de 1972.-

SEGUNDO.- Leer la acta de prórroga quedando entendido, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas autorizaciones para servicios y otros atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio del 1972.-

TERCERO.- Que la presente prórroga se expone al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando abedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto del 1972.-



Decreto. Que una vez conocido el resultado plazo se establecerá definitivamente aprobada la promoción, si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se procedieran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos originales. Le presentará seguidamente copia del expediente al Muy Ilmo. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.-

Pliego de condiciones para la subasta del Servicio de reposición de lámparas y asistencia motriz para el alumbrado público. Por el Dr. Peñalba y de orden de la Presidencia es leído el Pliego de Condiciones redactado para la subasta del servicio de reposición de lámparas del alumbrado público y asistencia a los conductores de elevación de agua potable compuesto de DOCE elementos, cuyo tipo de licitación es de Cantábrica mil pesetas (30.000).-

La Corporación en Pleno después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:-

Primero. Aprobar el Pliego de Condiciones, tal como está redactado.-

Segundo. Que se exponga al público por plazo de diez días mediante impresión en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.-

Balance de Caudales del Tercer Trimestre de 1972. Sobre la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Tercer trimestre de 1972 y el informe de la Intervención que en la misma se encue, la cual se resume el cuadro siguiente:-

Efectuadas en fin trimestre anterior	179.922 pt.
--------------------------------------	-------------

Supresas realizadas durante el trimestre	162.950 "
--	-----------

Total	342.872 "
-------	-----------

Pagos realizados en el mismo periodo	249.277 "
--------------------------------------	-----------

Overencia para el trimestre siguiente	93.595 "
---------------------------------------	----------

Dijo que de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, proferir su aprobación definitiva.

Siglos. - Seguidamente se procede a examen y aprobación de los siguientes gastos:

A Municipalia S.A. factura material oficina	4.125 ptas
Contribución y Cuota Biprovincial Agrícola	1.388 "
Sobres de Correo Sencillos, etc., tales Escuelas	6.516 "
Almuerzo Génica de Badajoz, pista Guardia	3.330 "
Comercial Primero, lámparas alumbrado público	1.017 "
Viento Beater, lumbre Comunitario	800 "
Juan Carrasco, asistencia motores Septiembre	3.000 "
Juan Carrasco, asistencia motores Octubre	2.015 "

Sin teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas del día en que ha sido convocado, de la cual se extiende la presente acta que firmarán todos los señores regidores, con cargo el Secretario, de que consta:



José Martín

Nota de sesión ordinaria celebrada el día 28 Noviembre de 1973.

Autorización

Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Ricardo Gómez

D. Angel Gómez Moreno

D. Pedro Quintana López

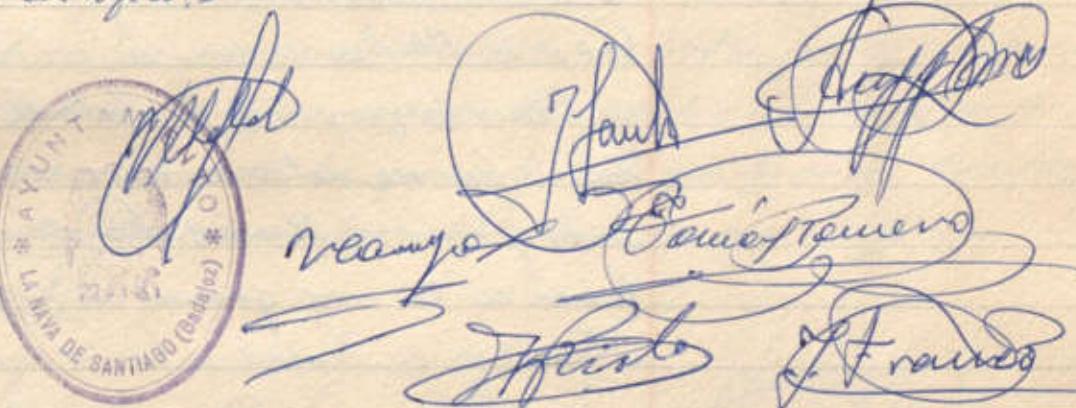
D. Angel Piola Gómez

D. Vicente Cañizares Barayor

D. Juan Martínez Moreno

D. Juan Román Fernández

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ D. López.



En la villa de Santiago a secretario del Pleno donde se reunieron los señores regidores solamente y de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, se reunieron en el Salón de Actos en la Casa Consistorial los señores concejales al margen de personas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández asistido de su secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria provisoriamente convocada al efecto.

Declaran de autor los señores Concejales D. Ricardo Gómez Villalobos, D. Pedro Quintana López y D. Juan Martínez Moreno no obstante estar citados en forma legal. No presentarse

exclusa alguna.-

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario y del orden de la
Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior
la qual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Solicitud Felicitana Jiménez Puerto. - Por el Sr. Se-
cretario y del orden de la Presidencia se levió la solicitud
presentada por la señora D^a Felicitana Jiménez Puerto, en
la cual se le concede, previo pago de los gastos correspondi-
entes, el festejo establecido en el Documento Municipal, con
calidad aproximada de tres mil pesos de cuadros, con el fin de
acequir una pensión para su familia. - Dicho solar queda
ubicado junto a la puerta de entrada a la Alcaldía.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido
estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus
miembros acuerda conceder a la solicitud. Con lo cual
que el citado señalo se le accede a la introgada.-

Obra abastecimiento que el Ayuntamiento. -
Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación
en Pleno la propuesta presentada por los Maestros Municipales
en el fin de doctor que comienza a las Escuelas Muni-
cipales y Casas de Maestros. La obra consiste en coger una
fonna de la red general de la calle General Franco, y
a través de la Traviesia Rincón, conducirla al Grupo Es-
colar. El presupuesto de la obra asciende a diez y
cincuenta mil pesos (18.000) y los tres Maestros se compromi-
tieren a reponer de su economía particular el 50 por 100
del presupuesto de la Obra, y el otro 50 por 100 sería a
cargo del Ayuntamiento.-

La Corporación en pleno dispone en despacho
estudio sobre el particular, por unanimidad de todos
sus miembros asentando a pagar el 50 por 100 del
presupuesto de obra que consiste en nueve mil pesos (9.000)
que se habilita crédito suficiente para atender a este
gasto.-

Aprobación Pagos. - Repetidamente se procede al examen y aprobación de los siguientes gastos.

Presupuesto anual al B.O.E. - - - - - 1.511 pesetas

Alquiler de público Septiembre y Octubre. - - - - 1.535 id

Quota servicio contra Inundación. - - - - 2.838 id

Presupuesto acometidas agua potable. - Por el Sr. Constantino y de orden del Dr. Presidente, el leído el presupuesto presentado por D. Comito Ergo Flores para la obra de acometidas de agua potable desde la red general a la entrada de los domicilios particulares. El presupuesto de obra asciende a la cantidad de 13 mil cincuenta y una pesetas (3.051), viéndose el calculador de agua, marca Láviva con 10 % y todos sus accesorios. El Agente municipal en Pleno, por una minoría de todos los miembros asistentes, y después de examinar detenidamente el presupuesto, lo considera aceptable, propidiendo a los vecinos que quienes instalar la comodidad por el precio indicado. -

No teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se llevaba la sesión siendo el verano una hora de la cual se extiende la presente acta que firman todos los regidores, conviendo el Constantino, de que certifico. -



Reyes
Sánchez
Domingo
Domingo
Pérez
Francisco
Fidel Martín

Esta sesión extraordinaria
celebrada el 18 diciembre 1972

Af. Veneria

Alcalde - Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández
Concejales

D. Angel Ganiza Correa
" Pedro Gutiérrez López
" Tomás Riola Giraldo
" Hipólito Martín Cominero
" Tomás Romero González
Secretario

D. José Sardón López

En La Haya del Pardillo a diez y ocho de diciembre
de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte
lunas, se reunieron en el Salón de Actas de la Casa de
historia los señores Concejales al margen aprobados, loq.
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández,
dijo, ante todos del Secretario-Secretario d. José Sardón.
López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por
síndicato convocada al efecto.-

Después de asistir los Sres. Concejales D. Ricardo
Giraldo Villalobos, D. Santos Brau Lebrón, D. Vicente
de Camps Bañaga y D. Juan Prudencio Villa-
lobos, no obstante estar citados su forma legal.
No presentaron excusa alguna.-

Al ser la hora indicada, y, el Secretario y
el orden de la Presidencia, propuso a la lectura el ac-
ta de la sesión anterior, la cual después de leída fué
aprobada por unanimidad.-

Requerimiento Ayuntamiento Cuenta Mixta
BA. 36/72 Nuevo Régimen Contribución Urbana.

Por el Sr. Secretario y del orden de la Presidencia, se
leído el escrito remitido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
nº 4.201 de fecha 11 del presente mes de diciembre,
por el cual comunica a esta Alcaldía la obligación
de designar un representante del Ayuntamiento para
formar parte de la Cuenta Mixta BA. 36/72 que ha de
llevar a cabo la aplicación del nuevo régimen de ex-
ención de la Contribución Comunal Urbana en el Ter-
ritorio Municipal.-

El Ayuntamiento en Pleno, bien enterado de lo
establecido en el artículo 31 de la Ley de Proforma En-
tidad Local del 11 de junio de 1964, así como a lo establecido
en la Orden Ministerial del 24 de febrero de 1966, por una
unión de todos sus miembros asistentes, acuerda
designar, como representante del Ayuntamiento en



la Junta Mixta BA-36/72 para la aplicación del nuevo régimen de la Contratación Económica Local, a D. Agustín Villalobos Teruelde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Que se comunigue tal designación al Hno Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Reconocimiento 2º Alquilerquienio Guardia Municipal,
Manuel Villalobos Revado.- Por el Dr. Secretario y de acuerdo con la Presidencia, se le da la mención presentada por el funcionario de esta Corporación, Guardia Municipal D. Manuel Villalobos Revado en demanda le sean reconocidas 10 años de servicios prestados a la Corporación a partir del 1º Enero de 1973.-

Confidencial: Que D. Manuel Villalobos Revado tomó posesión del cargo de Alguacil Municipal, con carácter interino el día 1º Enero de 1963, reconocido por la Corporación en sesión del día 15 de Enero del mismo año;

Confidencial: Que D. Manuel Villalobos Revado tomó posesión del cargo de Alguacil Municipal, con carácter propietario previo concurso, el día 1º de Noviembre de 1963 de acuerdo con el nombramiento oportuno por la Corporación en sesión del día 30 de Octubre de 1963.-

Confidencial: Que dicho funcionario pasó a la encadernación de Guardia Municipal a partir del 1º de Mayo de 1972, según acuerdo de la Corporación en sesión del día 14 de Marzo de 1972 y visto por la Dirección General de Administración Local en resolución n.º 7/785 del día 4 de Mayo de 1972;

Confidencial: Que todos estos servicios han sido prestados por el funcionario D. Manuel Villalobos Revado, de forma intermitente desde 1º Enero de 1963 hasta sueldo ordinario que continúa en la Guardia Municipal.-

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda, reconocer el 2º alquilerquienio, es decir 10 años de servicios prestados a la

Solamente tracción Local, a partir del 1^o Enero del 1973, en favor del funcionario Guardia Municipal, D. Manuel Alba-
lobo de Alba. Que se habilite crédito suficiente a cubrir
los desembolsos que le correspondan al funcionario de refe-
rencia.-

No teniendo más asunto que tratar, por la Pres-
encia se levanta la sesión siendo los votos una veintena
del día anula nulidad, de la cual se extiende la pre-
sente acta que firman los señores reunidos, compondo
el Pleno, de que consta.-



D. Franco

J. Ruiz

Herráez
Carrasco

Monroy

D. Gómez

Itíbero Cortés

Nota sobre la extraordinaria en La Nava de Santiago a treinta y uno de
Enero de mil novecientos setenta y tres, siendo los
votos veinte y uno se reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, los tres concejales al margen
expresados, bajo la Presidencia del Alcalde Dn.
Austín Villalobos Fernández, oriundo del término
occidental D. Juanito Duque Cortés, al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria previamente convoca-
da al efecto.

Despues de acordar los tres concejales D. Ricardo
Giraldo Villalobos y D. Vicente Campos Baraja, no
obstante estar estos en forma legal. No
procederse en exceso alguno.-

Despues de acordar los tres concejales D. Ricardo
Giraldo Villalobos y D. Vicente Campos Baraja, no
obstante estar estos en forma legal. No
procederse en exceso alguno.-

Asistencia
Alcalde-Presidente
D. Austín Villalobos Fernández
Srs. Concejales
D. Angel García Moreno
D. Pedro Guadalupe López
D. Tomás Riola Giraldo
D. Justo Franco Pérez
D. Itíbero Martín Comisario
D. Juan Fernández Villalobos
Excmo. Sr. D. Romero González
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
D. Juanito Duque Cortés

Al ser la Caja novedada, yo, el Secretario y de orden de la
Provincia procedí a dar lectura al acta en la sesión anterior
la cual después de leída fué aprobada por unanimidad
Rectificación Padron Hacienda. - Por el Sr. Secretario
y de orden de la Provincia, se dictó la rectificación del Padron
Municipal de Hacienda de este término municipal a efectos de
31 diciembre de 1970, la cual en líneas generales es la siguiente:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho en 31-12-70.....	1.423	718	705
Años durante 1970.....	21	18	9
SUMA.....	1.444	730	714
Bajos durante 1970.....	40	21	19
Población de Derecho en 31-12-70.....	1.404	709	695

La población referida se distribuye de la siguiente
forma:

Peceras Caberos de familia.....	403
Peceras no Caberos de familia.....	456
Domiciliados.....	545
TOTAL.....	1.404

El Ayuntamiento en Pleno después de su debate
estudio, por unanimidad de todos los miembros asistente,
acuerda darle su aprobación, y que dicha rectificación
sea expuesta al público por espacio de quince días, mediante
intervención en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de
reclamaciones.

Adjudicación subasta reposición lanchas
y asistencia motor y agua. - Dicho el expe-
diente tramitado en este municipio para la subasta
pública de los servicios de reposición de lanchas
y asistencia a los motoristas elevando del que pote-
ble y teniendo en cuenta que todo él se ha tramitado
de acuerdo con las disposiciones vigentes, el Ayunta-
miento en Pleno, por unanimidad de todos sus
miembros asistentes, acuerda declarar la validez



de la adjudicación provisional y, en consecuencia
adjudicar definitivamente el señale a D. José Antonio
Lencero Peñarroya, como autor de la proposición misma
suya, por el precio de veintidós mil pesos (22.000)
Notifíquese este acuerdo al edilicio D. José Antonio
Lencero Peñarroya y a la vez requírasele, para que
en término de diez días siguientes al de la publi-
cación del presente acuerdo,呈示 el docu-
mento que acredite haber constituido la ganan-
tía definitiva y concuerda en su día a formalizar
el contrato correspondiente.

Sin no terminado otros asuntos del que trata, por
la presidencia se levanta la sesión, siendo los
veintiuna horas del día siete y media, del año
septentriental de dos mil novecientos veintiuno, en
los presentes acuerdos, concuerda el Diputado del grupo
Dijo.

Dijo.
Excmo. Pte.

José María Martín

M. J. M. M.
Diputado
M. J. M. M.

Acta de sesión extraordinaria celebrada el dia 19 de febrero de 1973.

Asistencia
D. Alcalde
D. Apóstol Villalobos Domínguez
Concejales
D. Angel García Coma
D. Pedro Gutiérrez López
D. José Piola Giraldo
D. Ricardo Campos Baigorria

En La Nava de Santesígno a diez y nueve
de febrero de mil novecientos setenta y tres, nro
do los veinte horas, se reunieron en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial los Dres. Conve-
jados al morgue el presidente, bajo la Presidencia
del Dr. Alcalde D. Apóstol Villalobos Domínguez,
asistió del Secretario del concejal D. José Pérez
López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Dres. Concejales D.
Ricardo Giraldo Villalobos y D. Justo Domínguez

D. Molero Martín Cominero
Dña. Encarnación Villalobos
Leytano

D. José Paulino López

Lebran y D. Tomás Romero González, no constante estar
citados en forma legal.- No presentaron excusa alguna.
Al ser la hora indicada yo el Leytano y con orden de la
Provincia procedí a dar lectura al acta de la sesión an-
terior la cual después de leída fue aprobada por unaini-
midad.-

Siguimiento presupuesto ordinario 1972. Foi
presentada la liquidación del presupuesto ordinario co-
respondiente al ejercicio de 1972, y previo el dictado era-
mier y liberacion, se acuerda aprobar definitivamente
dicha liquidación con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1972	282.056 Pt
Presto por cobrar en igual fecha	53070
SUMA	335.126

Presto por pagar en dicha fecha	223.201
---------------------------------	---------

SUPERAVIT	111.925
-----------	---------

Trabajos valoración Orbaña.- Por el Sr. Leytano y con orden de la Provincia se leída la propo-
sición del contrato formulada entre este Ayuntamiento
y el equipo técnico designado por D. Luis Angel Coloma
Navarro, Precio Agricola, con D.N.I. nº 15.252.609, vecino
de Badajoz y domiciliado en Avda. General Ro-
drigo nº 10, para llevar a cabo los trabajos a que se
refieren los apartados a) y b) del artículo 3º del
Decreto Ministerial del 7 de Janio de 1967, que a conti-
nuación se expresan:-

a) Confección de declaraciones

b) Confección de un pliego parcial a escala 1/1000
y otro general a escala 1/5.000 del polígono Orbaña
señalado por el Servicio de Topografía del Gobierno en la De-
partación de Hacienda.-

El importe de los trabajos se fija en los siguientes can-
tidades:-

Confección de declaraciones, cincuenta puntos por cada-

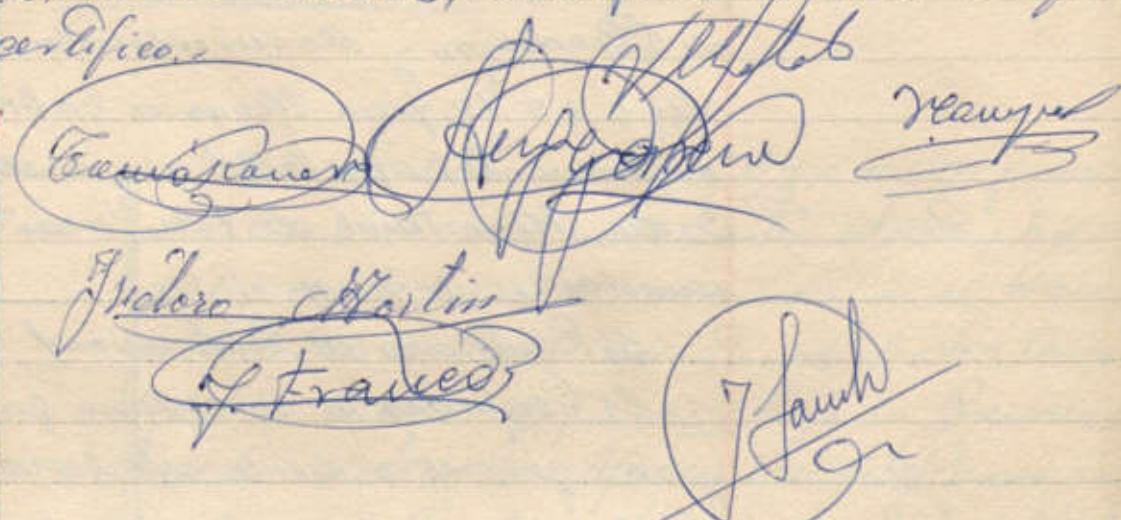


claricias, pagaderas por los particulares, dentro de los
predios Orbaos.-

Confecian pleno parcelario y general. Doblante y cinco
pt. por cada predio del Plan Parcelario, pagaderos por
el Ayuntamiento.-

El Ayuntamiento en Pleno después de un extenso
estudio y deliberación sobre el particular y teniendo
en cuenta la obligación del Ayuntamiento de realizar
diseños, trabajos para la aplicación del nuevo sis-
tema Tributario de Orbaos, por una minoridad de
los votos sus miembros acuerdan lo siguiente:
Dicho acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para que
en nombre y representación del Ayuntamiento
formule el escrito con D. Luis Angel Deloma
Novaro y sigan las directrices de la proposición
referida.-

Su teniendo muy atento que tener, por
la Presidencia se levanta la sesión cuando los
veinticuatro Curas del día anula su dictado, en la
cuál se estima de la presunta acta que firmán To-
dos los Ptes reunidos, comiso el Secretario de que
certifico.



Aclaración designación de Comisionados



Biel Concejales

Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Gobernador Alcalde

D. Angel Gómez Correa

D. Pedro Guentiana López

Concejales

D. Vicente Campos Braga

Ricardo Giraldo Villalobos

Juan Fernández Villalobos

Jesús Franco León

Hidoro Martín Comisionado

Tomás Romao Fonscada

Tomás Riola Giraldo

Secretario

Fundación Digna Cartel

En La Nava de Santiago a ocho del mes de mayo del año 1970
asistieron los señores y señoras:

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Agustín Villalobos Fernández, se reunió el Ayunta-
miento pleno en sesión extraordinaria convocada al
efecto, con asistencia de los señores mencionados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, despues
de leerse el acta de la anterior, se dio cuenta del
Decreto 208/73, del 9 de Febrero, por el que se convocan
elecciones para la designación de Procuradores en
Cortes representantes de la Administración Local
que serán reguladas por las normas contenidas
en el Decreto 1485/1967, del 15 de junio, estableciendo
dise la renovación quinquenal de los prodro-
mos municipales aprobados por el Estatuto Na-
cional de Extremadura, referidos al 31 de Diciem-
bre de 1970.

Motivada en su virtud de lo que dice, ponen el voto de acuerdo y lo proveído en los
artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización
Funcionamiento y Prejimeno Servicio de los Corporacio-
nes Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar
por sorteo, secretaria, el Comisionado que deba participar
en la elección de los Procuradores en Cortes Espe-
ciales. A tal fin, se suspende la sesión por cinco mi-
nutos a fin de que los señores concejales puedan comu-
nicar susprecisiones sobre el Comisionado a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio
de papeletas, y habiendo cumplido el sorteo todos los
concejales presentes, se practica el sorteo que arroja
el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación pleno DIEZ.-
Número de asistentes a la sesión DIEZ.-



A favor de D. Agustín Villalobos Fernández, votos 10.-
 Y resaltando que el Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández ha obtenido en primera votación un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que se hicieron la votación, al acuerdo con el art. 3º del Decreto del 15 de febrero de 1967, queda proclamado Comisionado a los efectos que en sucesos se han expresado, el cual tendrá derecho a 1.479 votos en la elección de Procuradores, número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Ocio.

Y terminado el objeto de la sesión, sin novedad
 novedad, se da esta por levantada a los oca-
 doros de todo lo cual, yo, su Secretario, certifico.-




 Agustín Villalobos Fernández

 Pedro Martínez

 Vicente Campuzano Bango

Esta sesión extraordinaria
 celebrada el día 14 de Mayo
 de 1.973 - - - - -

D. Agustín Villalobos Fernández
Excmo. Alcalde
D. Agustín Villalobos Fernández
Presidente

D. Angel García Correa
D. Tomás Riola Grullo
D. Justo Franco Labrador
D. Vicente Campuzano Bango
D. Pedro Martínez Conde
D. Juan Moreno Fernández
D. José Vicentius López
 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En La Nava de Sotrobo a catorce del
 Mayo del mil novecientos setenta y tres.
 Habiendo los veinticuatro horas, se reunió en el
 Salón de Actos de la Casa Consistorial los
 Procuradores al margen expresados, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villa-
 lobos Fernández, antellos del Secretario-Ser-
 vidor D. José Vicentius López, del objeto de cele-
 brar sesión extraordinaria propinando cau-
 vacada al efecto.-

Despachan en objetos los Ds. Cenajos del Dr.
 Pedro Quintana López, D. Ricardo Giraldo Vi-
 ollobos y D. Juan Fernández Villalobos

SANTO DOMINGO

no obstante estar eladas en forma legal. No presentan ex-
enta, alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el Presidente y los demás miembros de la mesa, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la qual despues de leída fué aplaudida por una unanimidad.

Expediente modificación de Créditos N° 1/173-

Noto el expediente n° 1/173 sobre modificación de los
créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado con
virtud de la exposición de la Intervención y cumplimiento
propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 6 y
10 de Marzo respectivamente.

Considerando:- Que el superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario del 1972, arrojó a la cantidad de cientos once mil novientos veinticinco pesos (111,925).-

Considerando:- Que los partidas que se rebajan, 1.1103, 1.1105, 1.2106, 2.1301, 2.1404, 2.1405, 2.1504 y 6.1104, así como las cantidades que se deducen no producen alteración alguna en el desarrollo del Presupuesto.

Considerando:- Que las modificaciones del crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando:- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros atisados, acuerda proferir su aprobación a las modificaciones del crédito propuesto por la Comisión de Hacienda, en su expediente n° 1/173 y que se fijan en doscientos cincuenta y seis mil treinta y seis pesos (246.038), los cuales provienen del superavit del 1972 y por transferencia de otros partidos.

Igualmente se acuerda exponer al público en la
expediente por plazo de quince días hábiles a te-
rror del artículo 682 de la Ley del Régimen Local,
en armonia con el nº 3 del artículo 691 del mismo
Decreto Legal.

Parcelas sobrantes Concentración Parcela-
ria. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la
Corporación en Pleno la conveniencia de explotar los
parcelas sobrantes de la concentración Parcelaria cedi-
das a este Ayuntamiento.

La Corporación en Pleno teniendo en cuenta la ne-
cesidad de establecer la explotación óptima que se-
pueda dar a los pequeños parcelas, por unanimi-
dad de todos sus miembros acuerda dejar sobre
la mesa este asunto, con el fin de adquirir cono-
cimientos antes de tomar una decisión correcta.

Aprobación pagos. - Segundo punto se pro-
cede al examen y aprobación de los siguientes pagos:
A Juan Cárdenas, máquina motorizada definitiva. 3.470 pt.
A Juan Pachón Pérez, trabajos Cementicio 500 "

A Belarza Marques Coballes, mantenimiento del auto 825 "

A FEDOSA, cuatrato segundie por año qpus. 5.212 "

A D. Maciel Duque Cortés, medicamentos perioodontal. 1.761 "

A Francisco Vélez, jornales limpieza Alcantarilla. 675 "

A Caja Diputación provincias B.O.P. 486 "

Garmaria Rodríguez, Montaje medicinas Benif. 994 "

Complemento MUNICIPAL 1973 68.269 "

A. Manuela Corralas, limpieza Escuelas, enero feb. 1.950 "

A José Al. Peñuelas, asistencia sanitaria febrero 1.045 "

Su librado más asuntos de que tratar
por la Presidencia se levanta la sesión, siendo los
presentes leyes de día viernes 22 de diciembre, de la
cuál se extiende la presente acta que fo-
ruden todos los señores concejales, conci-





go el Secretario de que consta.

G. Gómez Jiménez *J. Sánchez Cuenca*
J. Francisco Sánchez Gómez

V. Cañuelas
J. Ruiz

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1973.-

Asistencia

D. Angel García Correa
 " Pedro Encina Lopera
 " Tomás Rica Gómez
 " Señor Francisco Lebrón
 " Vicente Campoy Barroso
 " Tomás Martín Conde
 " Tomás Román González
Secretario
 " José Pauchis López

En La Nava de Santiago a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres cuando los señores
 una licencia se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Dres. Concejales al margen
 excepto, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
 D. Agustín Villalobos Fernández, asistieron el
 Secretario-Interventor D. José Pauchis López, al
 objeto de celebrar sesión extraordinaria previa
 mudo convocada al efecto.-

Desfilaron de ceses los Dres. Concejales D. Ricardo
 Giraldo Villalobos y D. Juan Fernández Picalobos,
 no abriendo votar citados en forma legal. No pre-
 sentaron excusa alguna.-

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario y el orden de
 la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión
 anterior, la cual después de leída fue aprobada por su
 unanimidad.

Liquidación Presupuesto Extraordinario.

Artículo N° 1. Examinando el Presupuesto extraordinario del Alcalde para los meses de Junio 1^{er}, 2^{do} fase, y teniendo en
 cuenta que existía pendiente del año 805 pt. por
 ejecución de obras especiales, la Corporación por unanimi-
 dad de todos los señores acuerda dejar se



Bre la suya la aprobación de referida liquidación tanto se celebre la cantidad pendiente o se declare el expediente fallido.

Ordenanza fiscal sobre postes, palomillas etc vía pública: Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en Pleno la imposición del derecho ó fija sobre Postes, palomillas, cajas de amarre, de destilación ó registro, lajuelas, aparatos para la venta automática y otros análogos, que se establezcan en la vía pública ó vallen sobre la misma con el fin de recaudar impuestos que entran en Presupuesto Municipal Ordinario de los años fiscales, siguiendo lo establecido en el artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un debate estadio, y conforme a lo establecido en el artículo 444, apartado 13, de la vigente Ley del Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda la imposición del derecho ó fija a que se refiere el apartado 13 del artículo 444 de la vigente Ley del Régimen Local, para el ejercicio de 1974 y posteriores, con los términos establecidos en el art. 5º de la Ordenanza, y que son los siguientes:

a) Postes, palomillas, cajas de amarre de destilación ó registro, ó cualquier otro elemento cuya ocupación de la vía pública no exceda de un metro cuadrado, la cantidad anual por unidad será de Ciento pesos (50)

b) Por cada arqueta ó transformador, cuya ocupación de vía pública oscile entre uno y cuatro metros cuadrados, la cantidad anual por unidad será de doscientos cincuenta pesos (250)

A continuación se acuerda aprobar la Ordenanza.



nueva correspondiente, la cual cuenta con ~~los particulares~~
Pacto acuerdo con la Diputación Provincial de Extremadura.
Albacetejunto y Saneamiento.- Por el Sr. Secretario
y de orden de su Presidencia, se levió el asunto del fecha
2 de abril de 1973, remitido por la Exma. Diputación Pro-
vincial, el cual acompaña copia certificada del acuerdo
del Pleno de la Exma. Diputación de fecha 29 de Marzo de
1973, proponiendo pacto básico directo entre los dos Corpo-
raciones para llevar a efecto una asociación
y razonablemente, dentro de un Plan de infraestruc-
tura sanitaria de la provincia de Badajoz.-

El Ayuntamiento en Pleno después de su cele-
brado estudio y deliberación sobre el particular, por
unanimidad de todos sus miembros asistentes, acue-
bla dejar sobre la mesa el asunto hasta tanto se
recalce información suficiente sobre el particular.

Del 10 de Mayo de 1973. - Por el Sr. Alcal-
de se recuerda a la Corporación en Pleno, la pro-
xiimidad de los Fiestas Patronales de Sta. Cecilia el
día 22 de Mayo de 1973. El Ayuntamiento en ple-
no, por unanimidad de todos sus miembros asis-
tentes, acuerda facultar al Sr. Alcalde por la orga-
nización de los festejos, siempre dentro del límite
de la competencia conseguida en el mencionado
Ordenanza para dicho fin.-

Su trámite sin asunto que habrá por la
Presidencia se levanta la sesión sin que los vecinos
de día cumpla indicando, de la cual se extiende en
presente acta que firman todos los señores miembros
consenso, el Secretario de que certifico.-

Campus Universitario



J. Franco J. Molina Martín

Alcalde

J. Franco

Acta sesión ordinaria
celebrada el día 28 de
Mayo de 1973.

Síntesis

Alcalde- Presidente
D. Apóstol Villalobos Sánchez
Cuejales

D. Angel García Cordero
D. Conrado Piola Giraldo
D. Justo Franco Calzada
D. Vicente Campuzano Baraga
D. Hidoro Martín Companero
D. Conrado Romero González
Secretario
D. José Pandos López

En La Hora en Santiago a veintiocho de
Mayo de mil novecientos setenta y tres, cuando
los veintiún doce se reunieron en el Salón de
actos de la Casa Consistorial los señores conceja-
les al margen de los presentes bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Apóstol Villalobos Sánchez,
asistidos del Secretario-Sustituto D. José Pandos
López, al objeto de celebrar sesión ordinaria
procedimiento convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Sres. Cuejales D.
Pedro Encina López, D. Ricardo Giraldo.
Villalobos y D. Juan Tomás Villalobos, no-
obstante estar citados en forma legal. No
presentaron excusas alguna.- Al ser la Hora
madrugada, y, el Secretario y el orden de la Pa-
sistencia, procedió a dar lectura al acta de la sesión
anterior la cual después de leída fue aprobada
por unanimidad.

Pacto acción conjunta entre Diputa-
ción Provincial,- Por el Sr. Alcalde-Presidente
se da cuenta de la comunicación del Presidente de
la Diputación, de fecha 2 de abril de 1973, remis-
tiendo certificación del acuerdo del Pleno, de la
dia Corporación Provincial, en su sesión ordinaria
del día 29 de Mayo de 1973, que textual-
mente transcribo dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones ple-
narias del 5 de agosto y del 25 de octubre, del año 1971
puso en marcha una acción conjunta y racionaliza-
da con cierto número de Ayuntamientos de
la comarca del Líjar ó Valle de la Serena, cuya misión
era a solucionar a fondo el problema de los abas-
tecimientos de agua y suministros, denominada
"Acción del Líjar ó Valle de la Serena", que se pre-



94

Tendrá fuera piloto para nuevos acuerdos en otros
centros hidrológicos de la provincia, bajo la denominación
de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En varios momentos, otros localidades de la zona del
Líber y de los ríos de Almendralejo y de Sorra y los
Caballos, solicitaron su adhesión formuladora, aun se
dijo 30 de Octubre de 1971, muestra documentada en
forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, su
solicitud de iniciación de expediente de auxilio para
la operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), ex-
pediente inicial que fue aprobado por la Dirección
General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras
Públicas, por resolución del fecha 5 de junio de 1970,
comunicada en escrito del fecha 15 del mismo año
y año del Jefe político Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido las circunstancias permiten
iniciar otra acción suby auxilio, configurada como
Plan de Infraestructura Hídrica de la Provincia
(P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior
proclamación, lo que requiere modificar y adaptar los
antiguos acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y po-
sibilidades actuales, por lo que esta Declaración somete
a la consideración de la Corporación el Pleno los
acuerdos siguientes:

Primero:- Que esta Corporación Provincial, proceder
a establecer una relación directa pactada con cada
uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que
han manifestado su adhesión en principio, a esta
anterior acción provincial, relacionándose a contin-
uación: Almendralejo, Badajoz, Campaspero, Cas-
tilla, Cristina, Dan Alvaro, Dén Busto, Granja de
Cordejimora, Celedón, Llerena, Mengabiel, Meri-
da, Montijo-Puebla de la Calzada, Navalvillar de
Pela, Oliva de Mérida, Puebla del Alcázar, Santu-



Amalia, Calarrubias, Galvea la Real, Valle de la Frontera, Segos Altos, Villanueva de los Barros y Zafra; de los que estaban adscritos a la Operación Provincial de Abastinamientos (O.P.A) a través del Plan del Zújar; y de aquellos Entidades Locales que en lo sucedido se adscribían a la nueva acción Provincial (P.I.S); para, mediante una acción conjunta y coordinada, a bordo un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegando en la mayor amplitud administrable en su nombre o de su mero jefe, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, ejecutación, aportación, financiación, control y administración del Plan incluidos operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jenerica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado, como con cualquiera de los organismos, incluidos los Entes autonómicos.

El Punto: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones ó Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de los Entes locales representados, lleve a efecto el Plan, en lo que sea su competencia propia y delegada de los Corporaciones y Entes Locales. Se refiere, hasta su culminación.

El Cuarto: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación

estatal, se lleva a efecto la acción competente y se procederá por parte Diputación, y en su imposibilidad de administración directa sin organo especial de gestión el cumplimiento lo despuete en el nº 2º del artículo 43 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes, y concordantes de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, siendo sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, el abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Artículo: Que por igual razones, cuando la Diputación por si y en nombre de las Corporaciones Municipales y Cules locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autonómicos ó no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero entiendo al lo posible, el "Consorcio" ó cualquiera otra que suplique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Cules públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Artículo: Delegar en esta Presidencia, las mas amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleva a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, sin perjuicio de mantener a esta respecto mente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación ó la Presidencia consideren oportuna".

La Diputación, por unanimidad, adopta



acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en
toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación
en los trámites, del que se remitió copia a los
Concejales con la votación para esta sesión, por
unanimidad se acuerda:

1º- Hacer de esta Corporación Municipal las aspi-
raciones de la Diputación Provincial de Badajoz
contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29
de Mayo de 1973, adhiriéndole al mismo por
todo, en relación con el proyecto de establecer, de-
sarrollar, mantener y administrar un Plan de
Estructura Sintética de la provincia de Badajoz,
con la correspondiente gestión, formulación,-
aplicación y ejecución de ayudas económicas y
técnicas, y de crecer tanto de estos públicos, como
privados.

2º- Prologos en la Diputación Provincial de
Badajoz con las más amplias facultades per-
mitidas por nuestro ordenamiento jurídico,-
todas las facultades, derechos y obligaciones, en re-
lación con el establecimiento, desarrollo, manejo
y administración de dicho Plan (P.
I.S) y de los servicios conjuntos y unidos de abof-
tamiento de agua, saneamiento y cualquier
otras obras o servicios, para todas las Corporaciones
o Entidades adscritas comprometiéndose en ésta
Diputación, la gestión, obtención, constitución, for-
mación, distribución, inversión, aplicación, pago, con-
facción, etc., de todos los posibles ayudas en tales a
los municipios, para abastecimiento de agua pota-
ble y saneamiento, o cualquier otra obra o ser-
vicio comprendido, en el (P.I.S) en cualquiera
de las formas establecidas o que se establecieran



en el faturado, arivacion para la gestión, formulación, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. del crédito que Banco del Crédito Oficial o privado.

Se midejue expresamente en este acuerdo representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Provincia de la Diputación ó en una Comisión especial ó informativa.

3º.- Debe para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admisible en dentro en el Alcalde-Presidente seu perjuicio de que por este regularmente se haga informado al Ayuntamiento de su actuación, sin intervención a posterior ratificación de los acuerdos de mayor trascendencia ó importancia.

Cuenta General Presupuestal 1972.- Despues de examinada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1972, redactada por el Sr. Alcalde con referencia a los dispensarios legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sea que durante dicho plazo y otros diez más se hagan formulados separadamente observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que sumendar ó corregir; que se halla debidamente justificada y del acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata - cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Defensión del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su aprobación definitiva.



Existencia en Caja procedente del año anterior	157.985
Su presos liquidados realizados en el ejercicio de la cuenta	727.799 885.784
Pagos liquidados en igual periodo	603.728 "
Existencia en Caja en 31-XII-1972	282.056 "
Importe relación de deudores	53.070 "
<u>Total</u>	<u>335.126 "</u>
Importe relación de acreedores	223.201 "

SUPERAVIT 111.925.

Cuenta Administración Patrimonio 1972. Queda examinada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972, rendida por el Sr. Alcalde con referencia a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y estos días más se hayan formulado reparos ni observaciones.

Si la Corporación, hallandola debidamente redactada y justificada de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, por el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de votos de sus miembros o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que habla, cuyo resumen se detalla a continuación.

ACTIVO. 1.218.843 p^{ts}

PASIVO. "

DIFERENCIA 1.218.843 p^{ts}

Cuenta Salarios Indpendientes y Auxiliares del Pueblo 1972. Examinada la Cuenta de Salarios Indpendientes y Auxiliares



que del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1972
 redactado por el Dr. Departamento con referencia a los despachos
 siguientes, sobre la materia y dictaminada favorablemente
 por el Dr. Notario, el Ayuntamiento, visto que no contiene
 errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir,
 que se lleva debidamente justificada y de acuerdo con los
 libros de contabilidad, de conformidad con lo establecido
 en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por
 unanimidad acuerda aprobar definitivamente la
 expresada cuenta cuyo resumen se detalla a continua-
 ción.-

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia procedente del año anterior. -----	18.060	"	18.060
Desembolsos realizados en el periodo de la cuenta. ---	113.361	"	113.361
SUMA -----	131.421		131.421
Pagos durante el mismo periodo. -----	-	-	-
	102.773		102.773
Existencia en fin de ejercicio. 28.648			28.648

Si no terminado más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas del día veintiún diciembre, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, conforme al Secretario, de que certifico.-



J. Pinto
 J. M. Sánchez
 Francisco
 J. Martínez
 V. Martínez
 J. Martínez
 J. Martínez
 J. Martínez
 J. Martínez

Acta sesión ordinaria
del día 12 de Septiembre
de 1973.

Aistencia
Alcalde-Presidente
D. Agustín Villalobos Fernández
Conejales
D. Tomás Piñol Giraldo
" Santos Inacio Lellosón
" Vicente Campuz Paraza
" Síndico Mariano Gamero
" Tomás Romero Gómez
Secretario
" José Pandiás López

En la Hora de Pandiás a doce de
Septiembre del año mencionado se reunieron
y tras siendo los vecinos una hora, se reunieron
en el Salón de Actos de la Casa Consi-
ursal, los señores Conejales al margen de
presentados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Agustín Villalobos Fernández, asistido
del Secretario-Charcero D. José Pandiás Lo-
pez al objeto de celebrar sesión extraordinaria
previamente convocada al efecto.
Dejaron de asistir los señores Conejales
D. Angel García Campuz, D. Pedro Leontina López
y Ricardo Giraldo Villalobos, D. Juan Fernández
Villalobos. D. Ricardo Giraldo Villalobos
no presentó excusa al jefe, no obstante haber sido
citado en forma legal. Los tres restantes no fueron
citados ante la imposibilidad de encontrarlos en su
domicilio.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y
de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura
a la acta de la sesión anterior, la cual despué
de leída fue aprobada por unanimidad.

Expediente Modificación de Crédito N° 2/73

Visto el expediente n° 2/1973 sobre modificación de
Créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, trami-
tado en virtud de exposición de la intervención y
acuerdamente propuesta de la Comisión de Hacienda,
5 y 6 de Septiembre respectivamente.

Considerando: Que no queda superavit de
la liquidación del presupuesto ordinario del 1970
por haber sido aprobado en el expediente n° UNO/1973
de modificación de créditos.

Considerando: Que los partidos que se re-
bajan 1.2106; 2.1105; 2.1109; 2.1110; 2.1301; 2.1306; 2.1404;



2.1405; 2.1505; 2.1506; y 6.1104; así como los capturados que se deducen no producen alteración alguna en el desarrollo del Proyecto.

Considerando:- Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando:- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por una unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones del crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente n.º DOS/1973 y que se fijan en Cuarenta y nueve mil quinientos (49.500) los cuales provienen por transferencia de otros períodos.

Igualmente se acuerda exponer al público - este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Cuenta caudales 1º trimestre 1972. Pés.
En la Cuenta de Caudales de este Municipio consta pendiente al 1º trimestre de 1972 y el informe correspondiente de la Intervención que en la misma se emite, la cual en resumen es como sigue:

Efectuado en el trimestre anterior ... 93.595 ptos.

Supresos recaudados durante el trimestre 299.776 ptos

Se man. ... 393.371 ptos

Pagos recaudados en el mismo periodo 111.315 ptos

Efectuado para el trimestre siguiente 282.056 ptos

Después de examinada y hallada conforme, la



Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta de caudales 1º y 2º trimestre de 1973. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1º y 2º trimestre del año 1973, y el informe de la Secretaría que en la misma se emite, después de examinada y dictada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Casa Central Teléfonos. Por el Sr. Alcalde y de orden de la Presidencia se leído el escrito presentado por D. Rafael Nuñez Encina, en nombre y representación de Dña. Ana Fernández Pineda, propietaria de la casa alquilada para Centro Telefónico de esta localidad, en demanda de sea aumentada la renta de los cuartos poseídos mutuos o depuestos en efectivo, a gastos de gastos mutuos.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda desestimar la reclama peticionada, debido a no poderse alterar lo estipulado en el contrato firmado por Dña. Ana Fernández Pineda y el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 1960. Que se comunique el contenido de este acuerdo al interesado.

Afiliación Escuelas Nacionales. Por el Sr. Alcalde y a petición del Director de la Guardería "San Antonio" de La Haya de Paulino, Don Manzano T. Rubio B. de Quirós, se propone al Ayuntamiento en pleno, la necesidad de llevar a cabo, en la Agrupación Escolar, la instalación de energía eléctrica a 220 voltios, con el fin



de poder instalar calefacción eléctrica en las ~~señaladas~~
de que consta la Escuela Graduada.

El Ayuntamiento en Pleno, después de ~~un~~ ~~el~~ ~~tenido~~
estudio sobre el particular, por unanimidad de todos
los miembros asistentes, acuerda, que por un electricista
autorizado, se redacte un proyecto del trámite a realizar
en propuesto total de la obra, con el fin de poder re-
solver sobre la conveniencia o no de refunda esta instalación.

No teniendo más asuntos que tratar por la Pre-
sidiencia se levanta la sesión, siendo los vecinos horas
del día amén indicado en la cual se extiende la pre-
senta acta que firman todos los señores reunidos, con-
uniéndose el Secretario del que es oficio.



Domingo Pérez

R. Corrales J. Muñoz

J. Fratino

Fidoro Martín

J. Pérez

Acta de sesión Extraordi-
naria celebrada el dia 8
de Octubre 1973.

Asistencia

- D. Angel Gómez Correa
- Contra Pielas Fizaldo
- Señor Ismael Lebrero
- Vicente Cañadas Bañaga
- Fidoro Martín Coronero
- Contra Romero Gourales
- Secretaria

En La Haya de Santiago a cinco días
de Octubre de mil novecientos setenta y tres,
siendo los vecinos de la localidad se reunieron
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
los señores Concejales al margen
expresados, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Agustín Villalobos Fernández,
asistido del Secretario-Serventor D. José
Luis López, al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria provisoriamente convi-
ocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores Almagro, D. Pedro Quintanilla Loper, D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Juan García Vidal. Villalobos, no obstante estar atado su forma legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí dar lectura al acta del la sección anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Cuenta de Caudales 3º Trimestre 1973.

La Cuenta de Caudales del ante municipio correspondiente al 3º Trimestre de 1973, y el informe de los mismos venían que se emitía después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Instalación Escuelas. Presupuesto. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leído el presupuesto presentado por el electricista Rogelio Salazar Dorado, vecino de Secretario y domiciliado en calle Hernán Cortés, nº 38, sobre instalación eléctrica de las Escuelas Nacionales para 220 voltios, el cual se eleva a 29.996 pesetas, siendo por cuenta del Ayuntamiento el permiso de la Delegación de Hacienda, derredor de suscuelas etc.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular y teniendo en cuenta la carencia de medios económicos para llevar a cabo la obra, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda dejar en suspenso la obra hasta el próximo ejercicio en que se estudiará sus posibilidades. No obstante se pedirá presupuesto a otros electricistas para una ejecución al precio óptimo.

Subvención Parto Obrero Gobierno Civil.
Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia



Al leído el acuerdo remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
por medio del cual comunica a esta Alcaldía que, en pre-
mio, se ha concedido a este Municipio una subvención
de 50.000 pt. para mitigar el paro obrero en la localidad.

El Ayuntamiento por su autoridad de todos sus miem-
bros asistentes acuerda hacer enviar el más profundo apa-
decimiento hacia el Exmo. Sr. Gobernador Civil por el
interés que despues hacia los pueblos de la provincia.
APROBACION PAGO. - Seguidamente se procede
al examen yprobación de los siguientes pagos:

Pagado a Luis Silla, plazas de rodaje-----	6.505 pesetas
id. Recaudación Tributos Corte Empresarial -----	3.293 id
ia ia ia iii id -----	1.612 id
id accesorios Cátedra ambulante Señor Temerín -----	959 id
id Medicamentos Beneficencia -----	749 id
id Gómez Piola Doctor Grupo Escolar -----	1.401 id
iiii Limpieza cámaras del Pilar -----	1.800 id
id Jornales y materiales Blanqueo Escuelas -----	9.778 id
iiii Plafón deoro agua potable -----	1.000 id
id Comercial Ramírez, lamparas dobladas -----	1.116 id

Un teniendo más acuerdo que tratar por la
provincia se llevado la sesión, siendo los señores hermos
del día indicado, de la cual se extiende la presente acta
que firman todos los señores vecindados, comunico el secre-
tario en que certifico.-



Pedro Latorre

Manuel

J. Franco

Alonso

Domingo

Pedro

Julián Martín



Diligencia

El presente libro de Actas que comprende
seis folios, ha sido cerrado en la última sesión
celebrada el día 8 de Octubre de 1973 y custodiado en
los folios 99 y 100.-

La Habana en Santiago a 8 de Octubre 1973.-

El Secretario,





F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			POLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

